



---

---

## COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

México, D.F.

### REPORTE ANUAL

QUE SE PRESENTA DE ACUERDO CON LA SECCION II, TITULO CUARTO, ARTICULO 33 I(b) DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES

Para el cierre del ejercicio fiscal concluido el 31 de diciembre de 2007

**Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V.**

(Nombre exacto del Solicitante como se especifica en su escritura constitutiva)

**Estados Unidos Mexicanos**

(Jurisdicción de la constitución u organización)

**Constituyentes 1154 (7° Piso)**

**Col. Lomas Altas**

**C.P. 11950**

**México, D.F.**

**México**

(Domicilio de las oficinas ejecutivas principales)

Valores registrados o a ser registrados conforme al Registro Nacional de Valores

<u>Denominación de cada clase:</u>	<u>Nombre de cada bolsa de valores en que cotizan</u>
Acciones Serie A, sin valor nominal (“Acciones Serie A”)	Bolsa Mexicana de Valores
Certificados de Participación Ordinarios (“CPOs”), cada CPO representa una Acción Serie A Clave de Cotización RCENTRO CPO	Bolsa Mexicana de Valores
American Depositary Shares (Acciones Depositarias Americanas) (“ADSs”), cada una representa nueve CPOs	New York Stock Exchange

Indicar el número de acciones en circulación de cada una de las clases de emisores de capital o acciones ordinarias al cierre del período cubierto por el informe anual: **162,724,561 Acciones Serie A.**

Ultimo párrafo del artículo 14 de la Ley del Mercado de Valores “La inscripción en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor. Esta mención deberá figurar en los documentos a través de los que se haga oferta pública de valores”.

---

---

## INDICE

Página

### PARTE I

Capítulo 1. Identidad de Directores, Alta Dirección y Consejeros -----	4
Capítulo 2. Estadísticas -----	4
Capítulo 3. Información Clave-----	4
Capítulo 4. Información de la Compañía -----	4
Capítulo 4 A Comentarios del Personal No Resueltos-----	31
Capítulo 5. Revisión Operativa y Financiera y Prospectos -----	31
Capítulo 6. Consejeros, Alta Dirección y Empleados -----	42
Capítulo 7. Accionistas Mayoritarios y Operaciones con Partes Relacionadas-----	48
Capítulo 8. Información Financiera -----	51
Capítulo 9. Oferta y Cotización -----	54
Capítulo 10. Información Adicional -----	57
Capítulo 11. Revelación Cuantitativa y Cualitativa Sobre Riesgos de Mercado -----	72
Capítulo 12. Descripción de Otros Valores-----	73

### PARTE II -----73

Capítulo 13. Incumplimientos, Ganancias por Dividendos y Mora -----	73
Capítulo 14 Modificaciones relevantes para los derechos de los Accionistas y Aplicación de Recursos-----	73
Capítulo 15 Controles y Procedimientos-----	73
Capítulo 16A. Experto Financiero del Comité de Auditoria -----	74
Capítulo 16B. Código de Etica-----	75
Capítulo 16C.Principales Honorarios y Servicios de Contabilidad -----	75
Capítulo 16D. Exenciones a los Comités de Auditoria para estándares de Cotización-----	76
Capítulo 16E. Compras de Valores de Capital por la Emisora y Compradores Afiliados-----	77

### PARTE III -----79

Capítulo 17. Estados Financieros-----	79
Capítulo 18. Estados Financieros-----	79

## INTRODUCCIÓN

Grupo Radio Centro es una sociedad anónima bursátil de capital variable constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Salvo que el contexto lo requiera de otra manera, en este Reporte Anual, los términos “Grupo Radio Centro” y “la Compañía” se refieren a Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias consolidadas.

### PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.

La Compañía publica sus estados financieros en pesos. De conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas (“NIF”) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, la información financiera para todos los períodos en los estados financieros incluidos en el Capítulo 18 (los “Estados Financieros Consolidados”) y, salvo que se indique lo contrario, en todo el Reporte Anual, se expresan en pesos constantes (con el mismo poder de compra para cada período indicado, tomando en cuenta la inflación) al 31 de diciembre de 2007.

El presente Reporte Anual contiene conversiones de ciertas sumas en pesos a dólares de E.U. a tipos específicos exclusivamente para conveniencia del lector. Estas conversiones no deben ser interpretadas como declaraciones de que las sumas en pesos en realidad representan dichas sumas en dólares de E.U. o que podrían convertirse en dólares de E.U. al tipo de cambio indicado. Salvo que se indique lo contrario, dichas sumas en dólares de E.U. se han convertido de pesos a un tipo de cambio de \$10.9169 pesos por US\$1.00, el tipo de cambio a la compra al mediodía para pesos del 31 de diciembre de 2007, como lo publicó el Banco de la Reserva Federal de Nueva York. Es posible que la conversión a dólares de E.U. al tipo de cambio del 31 de diciembre de 2007 no represente con exactitud la condición financiera de la Compañía en términos de dólares de E.U. para una fecha subsecuente. El 17 de junio de 2008, el tipo de cambio a la compra al mediodía para el peso era 10.3170 pesos por US\$1.00. Véase Capítulo 3, “Información Clave - Información sobre Tipo de Cambio”, para información relacionada con tipos de cambio desde el 1 de enero de 2003.

En el presente Reporte Anual las referencias a “pesos” o “Ps.” son a la moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos (“México”). Las referencias contenidas en el presente a “dólares de E.U.” o “US\$” indican dólares de los Estados Unidos de América.

### DECLARACIONES SOBRE EVENTOS A FUTURO

El presente Reporte Anual contiene palabras, como “cree”, “espera”, “anticipa” y expresiones similares que identifican pronósticos que reflejan los puntos de vista de la Compañía sobre eventos futuros y desempeño financiero. Los resultados reales podrían diferir materialmente de los proyectados en tales pronósticos como resultado de diversos factores que pueden estar más allá del control de la Compañía. Estos factores, algunos de los cuales se tratan en el Capítulo 3, “Información Clave-Factores de Riesgo”, incluye efectos sobre la Compañía respecto a la competencia en sus operaciones de radiodifusión, cambios materiales en el desempeño o popularidad de estaciones de radio o programas de transmisión clave, la pérdida de uno o más clientes clave o una reducción en los gastos de publicidad de clientes clave, un cambio en la estacionalidad de los negocios de la Compañía, la capacidad de la Compañía para hacer inversiones adicionales en operaciones de radio o para renovar sus licencias de transmisión, desarrollos significativos en la situación económica o política mexicana o cambios en el ambiente normativo de la Compañía o fluctuaciones en las tasas de inflación o tipo de cambio. De conformidad con lo precedente, se advierte a los lectores no basarse indebidamente en estos pronósticos. En cualquier caso, estas declaraciones sólo se refieren a sus respectivas fechas, y la Compañía no asume obligación alguna de actualizarlos o revisarlos, ya sea como resultado de nueva información, eventos futuros o de otra manera.

## **PARTE I**

### **Capítulo 1. Identidad de Directores, Alta Dirección y Consejeros.**

**No aplica.**

### **Capítulo 2. Estadísticas**

**No aplica**

### **Capítulo 3. Información Clave**

## **INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA**

La siguiente tabla presenta información financiera consolidada seleccionada de la Compañía y sus subsidiarias para cada uno de los períodos indicados. Esta información, en la medida aplicable, debe leerse conjuntamente con, y está calificada completamente con referencia a, los Estados Financieros Consolidados, incluyendo las Notas de los mismos, que se mencionan en otras partes del presente Reporte Anual. Los estados financieros de Grupo Radio Centro se elaboran de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas (“NIF”).

Los estados financieros de Grupo Radio Centro se elaboraron de conformidad con el Boletín B-10 y el Boletín B-12 de las NIF. En general, el Boletín B-10 está diseñado para establecer el reconocimiento de ciertos efectos de la inflación requiriendo que Grupo Radio Centro actualice los activos y pasivos monetarios usando el Índice Nacional de Precios al Consumidor Mexicano (“INPC”), que actualice los componentes del capital contable usando el INPC, que actualice sus activos fijos usando el INPC y que registre ganancias o pérdidas al poder de compra de la tenencia de activos o pasivos monetarios. El Boletín B-12 requiere que el estado de cambios en la posición financiera reconcilie los cambios del balance general histórico actualizado del año previo al balance general actual. De conformidad con las NIF, la información financiera consolidada seleccionada que se presenta a continuación, y todos los datos de los Estados Financieros Consolidados relacionados, se han actualizado a pesos constantes del 31 de diciembre de 2007.

## Ejercicios Terminados al 31 de diciembre de:

	2007 <sup>(1)</sup>	2007	2006	2005	2004	2003
	(en miles, excepto por los datos por ADS)					
<b>Datos de Operación:</b>						
<i>NIF:</i>						
Ingresos por Transmisión	US \$59,977	Ps 654,760	Ps. 825,590	Ps. 638,204	Ps. 615,389	Ps. 968,261
Gastos por Transmisión, <sup>(2)(3)</sup>	38,653	421,970	460,072	423,857	440,397	589,641
Utilidad por Transmisión	21,324	232,790	365,518	214,347	174,992	378,620
Depreciación y Amortización <sup>(4)</sup>	3,086	33,687	37,183	39,957	35,219	41,629
Gastos Corporativos Generales y Administrativos <sup>(3)</sup>	1,353	14,774	14,813	14,575	23,882	60,235
Utilidad de Operación <sup>(5)</sup>	16,885	184,329	313,522	159,816	115,891	276,756
Resultado Integral de Financiamiento	534	5,850	39,842	13,779	20,277	38,606
Otros (Gastos), Netos	4,196	45,806	59,511	52,490	51,522	77,432
Partida especial <sup>(5)</sup>	-	-	263,523	-	-	399,831
Utilidad (Pérdida) Neta <sup>(6)</sup>	8,349	91,119	434,748	70,099	22,085	(196,997)
Participación del Interés Minoritario	2	21	63	16	2	5
Utilidad (Pérdida) Neta por ADS <sup>(6)(7)</sup>	0.46	5.04	24.08	3.88	1.22	(10.89)
Acciones Ordinarias en Circulación <sup>(7)</sup>	162,724	162,724	162,500	162,657	162,560	162,705

**Datos del Balance General:**

<i>NIF:</i>						
Capital de Trabajo	US \$15,577	Ps. 170,056	Ps. 133,545	Ps. (123,008)	Ps. (199,557)	Ps. (148,688)
Inmuebles y Equipo, Neto	42,279	461,555	481,220	513,259	545,486	551,436
Exceso del costo sobre el valor neto en libros de subsidiarias	75,925	828,863	828,734	828,734	820,367	894,339
Total de Activos	155,764	1,700,445	1,722,173	1,709,011	1,656,558	1,822,899
Deuda a Largo Plazo Excluyendo la Parte Circulante	-	-	-	61,128	126,331	199,331
Deuda Total <sup>(9)</sup>	-	-	-	122,255	189,495	265,775
Capital Contable <sup>(10)</sup>	128,794	1,406,025	1,387,446	1,081,619	1,009,971	1,144,932

- (1) Las cantidades en pesos se convirtieron a dólares de los E.U. exclusivamente para conveniencia del lector al tipo de cambio de \$10.9169 pesos por dólar de los E.U., que era el tipo de cambio para pesos a la compra al mediodía del 31 de diciembre de 2007, según lo publicado por el Banco de la Reserva Federal de Nueva York. Véase “Información sobre Tipo de Cambio”.
- (2) Excluye depreciación, amortización y gastos corporativos, generales y administrativos.
- (3) Ciertas cantidades de los estados financieros de 2005 y 2004 han sido reclasificadas para efectos de presentación y uniformidad con los estados financieros de 2007 y 2006. Para efectos de presentación también se reclasificaron los datos financieros de 2003.
- (4) Con el fin de tener uniformidad y comparabilidad con la presentación de los estados financieros de 2007, 2006 y 2005, hemos reclasificado la amortización del crédito mercantil para 2004 y 2003, y el cargo a la utilidad en 2004 y 2003 derivado de esa amortización ha sido revertida por las cantidades de Ps. 72.1 y, Ps. 91.4 millones, respectivamente.
- (5) La partida especial en 2003 refleja una provisión de Ps. 399.9 millones para el pasivo contingente relacionado con un procedimiento de arbitraje. Véase Capítulo 5, “Revisión Operativa y Financiera y Prospectos – Pérdida Contingente.” Véase la nota 9 y 21 de los Estados Financieros Consolidados.
- (6) De conformidad con las NIF, la utilidad neta no da efectos a la participación minoritaria.
- (7) Las cantidades que se indican son el número promedio ponderado de Acciones Serie A en circulación, que se usaron para efectos del cálculo del ingreso neto por ADS.
- (8) El pago de dividendos por parte de la Compañía en cualquier año en particular se relaciona con el año fiscal inmediatamente precedente. La Compañía no decretó dividendos en 2004 respecto a 2003 y en 2005 con respecto a 2004, en 2006 con respecto a 2005. En 2007, la Compañía pagó dividendos por un monto total de Ps. 71.9 millones con respecto a 2006. En 2008, la Compañía pagó un dividendo por un monto total de Ps.100.0 millones.
- (9) La Deuda Total sólo incluye deuda bancaria.
- (10) En 2006, la Compañía redujo su capital en Ps. 124.6 millones (120.0 millones valor nominal ) a través de pagos en efectivo a sus accionistas por dicho monto.

## INFORMACIÓN SOBRE TIPO DE CAMBIO

México cuenta con un mercado libre para el intercambio de divisas extranjeras, y el Gobierno Mexicano permite que el peso flote libremente frente al dólar de los Estados Unidos. No es posible asegurar que el Gobierno mantendrá sus políticas actuales con respecto al peso o que el peso no se apreciará o depreciará significativamente en un futuro.

La siguiente tabla muestra, para los períodos indicados, el tipo de cambio máximo, mínimo, promedio y de fin de período para la compra de dólares de E.U., expresados en pesos por dólar de E.U.

<b>Período</b> Cierre del ejercicio al 31 de diciembre de:	<b>Tipo de Cambio <sup>(1)</sup></b>			
	<b>Máximo</b>	<b>Mínimo</b>	<b>Promedio <sup>(2)</sup></b>	<b>Fin de Período</b>
2003.....	11.41	10.11	10.85	11.24
2004 .....	11.64	10.81	11.31	11.15
2005.....	11.41	10.41	10.87	10.63
2006.....	11.46	10.43	10.90	10.80
2007.....	11.27	10.67	10.93	10.92
<b><u>Mes Concluido 2007:</u></b>				
<b><u>Diciembre.....</u></b>	10.92	10.80		
<b><u>Mes Concluido 2008:</u></b>				
Enero .....	10.97	10.82		
Febrero .....	10.82	10.67		
Marzo .....	10.85	10.63		
Abril .....	10.60	10.44		
Mayo .....	10.57	10.30		

(1) Fuente: Tipo de cambio a la compra al mediodía para el peso reportado por la Reserva Federal del Banco de Nueva York.

(2) Promedio de tipos de cambio a fin de mes.

El 17 de junio de 2008, el tipo de cambio a la compra al mediodía era de Ps. 10.3170 por US\$1.00 dólar de E.U.

Las fluctuaciones en el tipo de cambio entre el peso y el dólar de E.U. afectarán la equivalencia en dólares de E.U. del precio en pesos de las acciones de la serie A en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. ("BMV") y el precio de los ADSs en la Bolsa de Valores de Nueva York ("NYSE"). La Compañía paga dividendos en efectivo en pesos, y las fluctuaciones en el tipo de cambio afectarán las cantidades en dólares de E.U. recibidas por los tenedores de ADSs sujeto a la conversión por parte del Citibank N.A., en calidad de depositario de los ADSs (el "Depositario"), de los dividendos en efectivo sobre las Acciones Serie A que amparan los CPOs representados por los ADSs.

## FACTORES DE RIESGO

### Riesgos Relacionados con Nuestras Operaciones

***La creciente competencia o una disminución de la popularidad de cualquiera de nuestros formatos de radio podría reducir nuestra participación de audiencia y dar lugar a una reducción en los ingresos***

La radiodifusión en México es altamente competitiva y la popularidad de la programación, un factor importante en las ventas publicitarias, es altamente susceptible al cambio. Nuestro promedio de participación de audiencia en la Ciudad de México ha incrementado durante los últimos años, incluyendo un aumento de 32.0% en 2003 a 34.7% en 2004, una pequeña disminución en 2005 a 34.6%, seguido nuestro promedio de participación de audiencia aumentó a 35.3% en 2006 y 35.9% en 2007, según International Research Associates Mexicana, S.A. de C.V. (“INRA”). No es posible asegurar que la creciente competencia dentro de un segmento de formato determinado, o la disminución en la popularidad del mismo, no disminuirá nuestra participación total de audiencia en un futuro. Además, enfrentamos intensa competencia tanto de la televisión como de diversos medios impresos por los ingresos publicitarios. Si no podemos responder a un incremento en la competencia o a una disminución en la popularidad de cualquiera de nuestros formatos de radio, nuestros ingresos y utilidades podrían sufrir consecuencias materiales adversas.

***Una disminución en los gastos publicitarios provenientes de campañas políticas podría reducir sustancialmente nuestros ingresos.***

Históricamente, nuestro negocio ha sido afectado significativamente por los gastos publicitarios de partidos políticos durante campañas electorales en México. Mientras que nuestros ingresos aumentaban significativamente durante elecciones del Congreso de la Unión, las cuales se llevan a cabo cada tres años (incluyendo 2003 y 2006), nuestros ingresos aumentaban aún más significativamente durante elecciones presidenciales, que ocurren cada seis años (coincidiendo con elecciones del Congreso de la Unión), incluyendo el año 2000 y 2006. En 2005, 2006 y 2007, la publicidad por parte de partidos políticos representó 2.3%, 19.0% y 0.2%, del total de ingresos por transmisión respectivamente. México implementó reformas electorales al modificar su Constitución en noviembre de 2007 y adoptando un nuevo Código Electoral en enero de 2008. La modificación constitucional y el nuevo Código Electoral prohíben a los partidos políticos, comprar, directa o indirectamente, tiempo de transmisión en cualquier estación de radio o televisión. Además, a las personas físicas y morales, se les prohíbe la compra de publicidad en la radio o la televisión que puedan influenciar las preferencias de los votantes. Como resultado de este cambio en la ley, no recibiremos más ingresos de gastos publicitarios proveniente de las campañas políticas.

***Si perdemos alguno o a varios de nuestros clientes clave, podríamos perder una parte importante de nuestros ingresos.***

Nuestros dos más grandes clientes individuales en 2007, fueron Nueva Wal Mart de México S.A.B. de C.V. (“Nueva Wal Mart”) y Tiendas Comercial Mexicana, S.A. de C.V. (“Comercial Mexicana”), representado 5.6% y 4.2% respectivamente de nuestros ingresos totales por transmisión. En 2006, nuestros dos más grandes clientes individuales fueron Compañía Cervecera del Trópico, S.A. de C.V. (“Compañía Cervecera”) and Comercial Mexicana, representando 3.7% y 3.4 %, respectivamente, de nuestros ingresos totales por transmisión. En 2005, nuestros dos más grandes clientes individuales fueron Gigante, S.A. de C.V. (“Gigante”) y Comercial Mexicana, representando 4.4% y 4.1%, respectivamente, de nuestros ingresos totales por transmisión. En 2006, Gigante representó el 2.3% de nuestros ingresos totales por transmisión.

Las compañías que forman Grupo Carso y Grupo Cifra, también son clientes clave. En 2007 Grupo Carso representó el 8.4% del total de nuestros ingresos por transmisión, mientras que Grupo Cifra representó el 7.1% del total de nuestros ingresos por transmisión. En 2006, Grupo Carso y Grupo Cifra representaron 6.5% y 3.5%, respectivamente del total de nuestros ingresos por transmisión.

No podemos asegurar que Nueva Wal Mart, Comercial Mexicana, Compañía Cervecera, y Gigante o las compañías que forman parte de Grupo Carso o Grupo Cifra continuarán comprándonos publicidad a los niveles actuales. La pérdida de nuestra relación con cualquiera de nuestros principales clientes podría tener un efecto material adverso sobre nuestros resultados de operaciones.

***La naturaleza de la estacionalidad en las ventas de nuestro negocio afecta nuestros ingresos***

Nuestro negocio es por temporadas. Nuestros ingresos por ventas publicitarias, los que reconocemos cuando la publicidad sale al aire, generalmente son más altos en el cuarto trimestre debido al alto nivel de publicidad durante la temporada de fin de año. De acuerdo con lo anterior, nuestros resultados de operación dependen de una forma desproporcionada de los ingresos reconocidos en el cuarto trimestre, y un bajo nivel en los ingresos por publicidad en el cuarto trimestre podría tener un efecto material adverso sobre nuestros resultados de operación para el año.

***La Comisión Federal de Competencia puede prohibirnos hacer cualquier inversión adicional en operaciones de radio en México***

Nosotros, al igual que todos los concesionarios de radio mexicanos, estamos sujetos a los reglamentos de diversas dependencias gubernamentales mexicanas. Como resultado de dichos reglamentos, las concesiones de radio están sujetas a revisión y posible revocación, y los concesionarios tienen prohibido transferir o ceder sus concesiones de radiodifusión sin previa aprobación gubernamental tanto de la transferencia como de sus términos. Como resultado del incremento en nuestra participación en el mercado de la radio de la Ciudad de México, después de la adquisición de Radiodifusión RED, en 1996, estamos requeridos por la Comisión Federal de Competencia para solicitar su previa aprobación en relación con cualquier inversión futura en operaciones de radio en México, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, compras o arrendamientos de estaciones de radio, participaciones en otras actividades de radio o sitios de transmisión, independientemente del monto de dichas inversiones o su participación en la audiencia correspondiente. Hasta donde es de nuestro conocimiento, en general, otras compañías radiodifusoras Mexicanas no están sujetas a este requerimiento. No es posible asegurar que la Comisión Federal de Competencia nos permitirá hacer alguna inversión en particular en caso de que deseáramos hacerlo.

***Si el Gobierno Mexicano no renueva nuestras Licencias de transmisión, nuestro negocio podría verse afectado***

Para transmitir radio comercial en México, un radiodifusor debe contar con una licencia otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (“SCT”). Debido a que la SCT generalmente otorga la renovación a los concesionarios que han cumplido con las leyes correspondientes, esperamos que nuestras futuras solicitudes para la renovación de nuestras licencias, sean aprobadas. Sin embargo, si no pudiéramos renovar nuestras licencias en el futuro, nuestro negocio podría verse afectado significativamente.

**Riesgos Relacionados con Nuestros Principales Accionistas y Estructura de Capital**

***Los tenedores de ADSs no tienen derecho a asistir a las asambleas de accionistas y no tienen derechos de voto***

Los tenedores de CPOs y, por consiguiente, los tenedores de ADSs, no tienen derechos de voto con respecto a las Acciones Serie A subyacentes. Conforme al contrato de fideicomiso en términos del cual se emiten los CPOs, el fiduciario con respecto a los CPOs votará las Acciones Serie A que se mantengan en el fideicomiso de la misma manera que la mayoría de las Acciones Serie A que no se mantienen en el fideicomiso y que son votadas en la asamblea de accionistas correspondiente. Los tenedores de los CPOs no tienen derecho a asistir ni a dirigirse a nuestras asambleas de accionistas

***Ciertos miembros de la familia Aguirre controlan efectivamente nuestra administración y las decisiones de los accionistas, y sus intereses pueden diferir de los intereses de otros accionistas***

Ciertos miembros de la familia Aguirre tienen la facultad para elegir a una mayoría de nuestros consejeros y a controlar nuestra administración porque son propietarios de una mayoría sustancial de Acciones Serie A en circulación que no se mantienen en forma de CPOs. Estos miembros de la familia Aguirre han constituido un fideicomiso Mexicano, que controlan y que tiene 84,020,646 Acciones Serie A o el 51.6% de todas las Acciones Serie A en circulación al 17 de junio del 2008.

***Nuestros estatutos sociales incluyen disposiciones que podrían retrasar o prevenir una toma de control de la propia Compañía y, por lo tanto privarlos a ustedes de un premio sobre el precio de mercado de los ADSs o de otra manera afectar adversamente el precio de mercado de los ADSs.***

Nuestros estatutos sociales incluyen ciertas disposiciones que podrían retrasar, diferir o prevenir que un tercero nos adquiera, a pesar del posible beneficio para nuestros accionistas. Estas disposiciones incluyen restricciones sobre la adquisición, sin la aprobación del Consejo de Administración, de acciones u otros valores de la Compañía que representen el 30% o más de nuestro capital social y restricciones sobre contratos u otros acuerdos, sin la aprobación del Consejo de Administración, para el ejercicio de los derechos de voto con respecto a las acciones que representen el 30% o más del capital social de la Compañía. Estas disposiciones pueden privarlos a ustedes de una prima sobre el precio de mercado de los ADSs o en su defecto afectar adversamente el precio de mercado de los ADSs.

***Ventas futuras de Acciones Serie A por parte de los accionistas mayoritarios pueden afectar los precios de mercado futuros de las Acciones Serie A, CPOs y ADSs***

Las acciones por parte de la familia Aguirre, directamente o a través del fideicomiso mexicano, por medio del cual mantienen la mayoría de sus Acciones Serie A, con respecto a la disposición de sus Acciones Serie A pueden afectar adversamente el precio de compraventa de las Acciones Serie A o de los CPOs en la BMV y el precio de los ADSs en el NYSE. No existen restricciones contractuales sobre los derechos de la familia Aguirre para vender ADSs, CPOs o Acciones Serie A, salvo las previstas en el crédito no dispuesto por U.S. \$21 millones, que requiere que la familia Aguirre mantenga el 51% de nuestro capital social. Este contrato vencerá el 16 de junio de 2015.

***Es posible que usted no pudiera participar en ninguna oferta futura con derechos de preferencia y, por lo tanto, su participación accionaria en la Compañía podría diluirse***

De conformidad con las leyes Mexicanas vigentes, si se emiten nuevas acciones a cambio de efectivo como parte de un incremento de capital, generalmente debemos otorgar a nuestros accionistas el derecho a comprar un número suficiente de acciones para mantener su porcentaje de propiedad existente. Los derechos para comprar acciones en estas circunstancias se conocen como derechos de preferencia. Es posible que legalmente no podamos permitir a los tenedores de ADSs en los Estados Unidos para ejercer algún derecho de preferencia en cualquier incremento de capital futuro, a menos que (i) presentemos una declaración de registro ante la Comisión de Valores y Bolsa de los Estados Unidos (*U.S. Securities and Exchange Commission*) (la "SEC") con respecto a dicha emisión futura de acciones o (ii) que la oferta califique para una exención de los requerimientos de registro en la Ley de Valores de E.U. de 1933 (la "Ley de Valores"). Al momento de cualquier incremento futuro de capital, evaluaremos los costos y obligaciones potenciales asociados con la presentación de una declaración de registro ante la SEC, los beneficios de derechos de preferencia para tenedores de ADSs en los Estados Unidos y cualesquiera otros factores que consideremos importantes para determinar si se presenta una declaración de registro.

No podemos asegurar que presentaremos una declaración de registro ante la SEC para permitir a los tenedores de ADSs en los Estados Unidos a participar en una oferta de derechos de preferencia. Además, en términos de las leyes mexicanas actuales, las ventas por parte del Depositario de derechos de preferencia y la distribución de los recursos de dichas ventas a tenedores de ADS, no son posibles. En

consecuencia, la participación de los tenedores de ADSs en la Compañía se diluiría proporcionalmente. Adicionalmente, los derechos preferentes conforme a las leyes mexicanas vigentes, no surgirán de la venta de acciones de reciente emisión en una oferta pública o de la reventa de acciones de capital social previamente recompradas por nosotros.

## **Riesgos Relacionados con México**

### ***El desarrollo económico en México puede afectar adversamente nuestro negocio***

Nuestra condición financiera y los resultados de operaciones generalmente son afectados por la fortaleza de la economía mexicana, puesto que la demanda de publicidad, cuyas ventas son la principal fuente de nuestras utilidades, generalmente disminuye durante períodos de dificultad económica.

En 2006 y 2007 el producto interno bruto, o PIB creció en 4.8% y 3.3%, respectivamente, y la inflación fue del 4.05% y 3.8%, respectivamente. En 2008, se espera que el PIB crezca en 2.7%, de acuerdo con estimaciones preliminares del Gobierno Mexicano, y se estima que la inflación sea del 4.0%. Si la economía mexicana se contrae o si la inflación y tasas de interés aumentan significativamente, nuestro negocio, condición financiera y resultados de operaciones pueden sufrir consecuencias materiales adversas.

Las condiciones económicas en México son fuertemente influenciadas por la condición económica de los Estados Unidos de América debido a varios factores, incluyendo operaciones comerciales conforme al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), inversiones de E.U. en México y la emigración de México hacia los Estados Unidos. Los acontecimientos y condiciones que afecten la economía de los Estados Unidos pueden afectar adversamente nuestro negocio, resultados de operación, prospectos y condición financiera.

Adicionalmente, en años recientes, las crisis económicas en Asia, Rusia, Brasil y otros mercados emergentes han afectado adversamente la economía Mexicana y podrían hacerlo nuevamente.

### ***Elevadas tasas de inflación y altas tasas de interés en México podrían afectar adversamente nuestra condición financiera y nuestros resultados de operación***

México ha experimentado elevados niveles de inflación y altas tasas de interés domésticas en el pasado. La tasa anual de inflación, medida por los cambios en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, fue del 3.8% para 2007. La inflación del primer trimestre de 2008 fue de 1.5%. Si la inflación en México no se mantiene dentro de las proyecciones del Gobierno, muy probablemente no podremos aumentar nuestras tarifas de publicidad para mantener el paso con respecto a la inflación. Más generalmente, los efectos adversos de una inflación elevada sobre la economía Mexicana podrían derivar en una reducción de la demanda para la transmisión de publicidad.

Las tasas de interés de los CETES a 28 días, promediaron 7.3% durante 2007. El 17 de junio de 2008, la tasa de CETES a 28 días fue de 7.56%. Las altas tasas de interés en México podrían afectar adversamente nuestros costos de financiamiento.

### ***Los eventos políticos en México, podrían afectar la política económica mexicana, así como nuestras operaciones***

Los eventos políticos Mexicanos pueden afectar significativamente nuestras operaciones y el desempeño de los valores mexicanos, incluyendo los nuestros. No podemos asegurar que la situación política actual u otros eventos políticos futuros, no tendrán un efecto relevante adverso sobre el crecimiento de la industria mexicana de la radiodifusión o en la economía en general, o que directa y adversamente nos afectará.

***La devaluación del peso con respecto al dólar de los E.U. podría afectar adversamente nuestra condición financiera y resultados de operación***

En el pasado, el valor del peso ha estado sujeto a importantes fluctuaciones frente al dólar de los E.U. y podría estar sujeto a fluctuaciones significativas en el futuro. En 2007 el peso se depreció con respecto al dólar al final del año en aproximadamente 1.1% al final del año, pero el valor promedio del peso frente al dólar, durante 2007 fue 0.3% más alto que en 2006. En 2006, el peso se devaluó frente al dólar en un 1.6% al final del año, y el valor promedio del peso frente al dólar en 2006 fue de 0.28% más bajo que en 2005. En 2005, el peso aumentó su valor en un 4.66% al final del año y el valor promedio del peso frente al dólar de los E.U. durante 2005 fue de 3.89% más alto que en el 2004. No se puede asegurar que el valor del peso no se devaluará con respecto al dólar de los E.U. en el futuro.

Las fluctuaciones en el tipo de cambio entre el peso y el dólar de los E.U., afectarán el valor en dólares de los E.U., de una inversión en nuestros valores de capital y de los dividendos y demás pagos que se distribuyan sobre dichos valores.

Una pequeña parte de nuestros gastos de operación se paga en dólares de los E.U. Aunque al 31 de diciembre de 2007, no teníamos deuda bancaria denominada en dólares de los E.U., es posible que incurramos en deuda denominada en dólares de E.U. en el futuro. La devaluación del peso con respecto al dólar de E.U. aumenta nuestras obligaciones pagaderas en dólares estadounidenses, nuestros gastos de operación, así como nuestros costos por intereses en pesos con respecto a cualquier deuda denominada en dólares de los E.U. lo cual da lugar a pérdidas por el cambio de divisas y podría afectar adversamente nuestra capacidad para cumplir con nuestras obligaciones de pago en dólares de los E.U. Además, puesto que prácticamente todos nuestros ingresos están denominados en pesos, el incremento en gastos derivados de una devaluación del peso frente al dólar no podrá ser compensado por ningún incremento en ingresos relacionado con el tipo de cambio.

Una severa devaluación o depreciación del peso también podría dar lugar a la interrupción de los mercados cambiarios internacionales y podría limitar nuestra capacidad para transferir o convertir pesos en dólares de E.U. y otras monedas para el propósito de efectuar pagos oportunos de nuestras obligaciones o sobre nuestros costos de operación pagaderos en dólares de los E.U.

***El desempeño de otros países con mercados emergentes puede afectar el precio de los ADSs***

Como es el caso en relación con valores de emisoras de otros mercados emergentes, el valor de mercado de los valores de compañías Mexicanas es afectado en diversos grados por las condiciones económicas y de mercado de otros países con mercados emergentes. Aunque las condiciones económicas en esos países pueden variar significativamente de las condiciones económicas en México, las reacciones de los inversionistas por los acontecimientos de cualquiera de estos otros países pueden tener un efecto adverso sobre el valor de mercado de los valores de emisores Mexicanos. En años pasados por ejemplo, los precios tanto de las emisiones de deuda como de las participaciones en valores de capital de emisores Mexicanos cayeron sustancialmente como resultado de los desempeños en Rusia, Asia, Brasil y Argentina.

## **Capítulo 4. Información de la Compañía**

### **LA COMPAÑÍA**

#### **Organización**

Grupo Radio Centro es una sociedad anónima bursátil de capital variable constituida de conformidad con las leyes de México. Grupo Radio Centro es una compañía controladora que opera a través de sus subsidiarias.

Las oficinas ejecutivas principales de Grupo Radio Centro están ubicadas en Constituyentes 1154 (7° Piso), Col. Lomas Altas, C.P. 11950, México, D.F., México. El número telefónico de Grupo Radio Centro en este domicilio es (525) 55-728-4800.

#### **Historia**

Grupo Radio Centro es una compañía de radiodifusión controlada por una familia con raíces en la radiodifusión mexicana que datan de hace aproximadamente 60 años. Francisco Aguirre J., el fundador de Grupo Radio Centro, inició sus actividades de radiodifusión en 1946. En 1952 fundó Organización Radio Centro (“ORC”), la única propietaria y operadora de dos estaciones de radio, Radio Centro y Radio Éxitos. En 1965, la Compañía constituyó la Organización Impulsora de Radio (“OIR”), para actuar como representante de ventas a escala nacional para las estaciones de radio afiliadas fuera de la Ciudad de México. Se constituyó como Técnica de Desarrollo Publicitario, S.A. de C.V. el 8 de junio de 1971 y se modificó su denominación social a Grupo Radio Centro, S.A. de C.V. el 14 de julio de 1992 y se modificó nuevamente su denominación social a Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V. el 31 de julio de 2006. Los estatutos sociales de la Compañía estipulan su existencia por tiempo indefinido. En 1973, Grupo Radio Centro amplió sus actividades de radiodifusión estableciendo tres nuevas estaciones de radio en FM, con lo cual consolidó su posición como líder del mercado de la radiodifusión en la Ciudad de México.

En 1989, la familia Aguirre inició un proceso integral de reorganización corporativa diseñado para consolidar las operaciones de radio de Grupo Radio Centro bajo la propiedad común de la Compañía y las operaciones de la familia no relacionadas con radio bajo la propiedad común de otra compañía controlada por la familia Aguirre fuera de Grupo Radio Centro. El propósito de la reorganización era permitir a Grupo Radio Centro enfocarse en las operaciones relacionadas con la radio y adquirir el saldo de las acciones de sus subsidiarias radiodifusoras que directa o indirectamente eran propiedad de miembros de la familia Aguirre fuera de Grupo Radio Centro. Como resultado de la reorganización, la Compañía adquirió prácticamente todas las acciones de sus subsidiarias radiodifusoras, llevándose a cabo la última transferencia de acciones en marzo de 1993. En el tercer trimestre de 1993, la Compañía completó una oferta pública inicial de sus ADSs y CPOs, cotizando estos valores en el NYSE y la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., respectivamente. La Compañía completó una oferta pública subsecuente de ADSs y CPOs durante el tercer trimestre de 1996. El 30 de junio de 2003, todos los CPOs que eran propiedad de tenedores que calificaban como inversionistas Mexicanos, conforme a los estatutos sociales de la Compañía (Véase Capítulo 10, “Información Adicional—Estatutos Sociales — Limitaciones que Afectan a Tenedores no Mexicanos-Tenencia de Acciones”), fueron intercambiados por Acciones Serie A contenidas en el Fideicomiso CPO (Véase Capítulo 9, “Oferta y Cotización”). En relación con el fideicomiso CPO modificado, las Acciones Serie A comenzaron a cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores bajo la clave de cotización “RCENTRO.A”, a partir del 30 de junio de 2003. La cotización de las Acciones Serie A incluirá los CPOs para que dicha línea de cotización de las Acciones Serie A refleje ambas, las Acciones Serie A y los CPOs.

## **Inversiones y Disposiciones de Activos a Largo Plazo**

### ***Inversiones en Activos a Largo Plazo***

Las inversiones en activos a largo plazo fueron de 14.3 millones de pesos en 2007, \$6.5 millones de pesos en 2006 y 8.0 millones de pesos en 2005. En 2007, 2006 y 2005 las inversiones en activos a largo plazo fueron financiadas con capital de trabajo. En 2007, las principales inversiones en activos a largo plazo de la Compañía fueron en equipo de transporte. Durante 2006, las inversiones principales de la Compañía fueron en equipo de radiodifusión y cómputo. En 2005, las inversiones en activos a largo plazo fueron en equipo de radiodifusión. En 2004, la Compañía invirtió aproximadamente US\$ 1 millón para actualizar el sistema maestro de cómputo y su sistema digital de almacenamiento, también compró automóviles y motocicletas para el programa de noticias “*La Red de Radio Red*”.

### ***Disposiciones de Activos a Largo Plazo***

Durante 2007, la Compañía tuvo disposiciones de activos a largo plazo de \$0.79 millones de pesos, principalmente relacionados con la venta de equipo de transporte. En 2006, las disposiciones de capital significativas fueron de 1.1 millones de pesos principalmente relacionados con la venta de equipos de cómputo usados y bienes raíces. La Compañía no realizó disposiciones significativas de capital en 2005. (Véanse Notas 1 y 10 de los Estados Financieros Consolidados).

## **GENERALIDADES DEL NEGOCIO**

Grupo Radio Centro es una compañía radiodifusora líder en México y por más de 30 años ha sido la radiodifusora líder en términos de participación de audiencia, en la Ciudad de México, la ciudad más poblada de América del Norte. Las principales actividades de Grupo Radio Centro son la producción y transmisión de programas musicales y de entretenimiento, programas de noticias y de eventos especiales. Los ingresos de la Compañía se derivan principalmente de la venta de tiempo aire comercial a agencias de publicidad y negocios. De acuerdo a INRA, el promedio de participación de audiencia de la Compañía en la Ciudad de México para el año terminado el 31 de diciembre de 2007, fue de 35.9%, más del doble de la compañía de radiodifusión más popular que le sigue en la Ciudad de México para el mismo período. Véase “—Operaciones de Transmisión” y “—Competencia”.

Grupo Radio Centro actualmente es propietario de ocho estaciones de radio AM y cinco de FM, y administra y opera una estación de radio de adicional de FM. De las 14 estaciones de radio que posee u opera, Grupo Radio Centro opera cinco estaciones AM y seis FM en la Ciudad de México. Las tres estaciones de radio AM restantes, incluyendo una en la Ciudad de México, son administradas y operadas por terceros bajo contratos de operación.

La Compañía administra las 11 estaciones de radio que opera en la Ciudad de México como un portafolio que combina con una profunda investigación de mercado e innovación de programación, con inversión continua en tecnología de punta y recursos humanos para producir programas populares de alta calidad dirigidos prácticamente a todos los segmentos demográficos de radioescuchas de la Ciudad de México buscados por los anunciantes. De acuerdo a INRA, para el cierre de año al 31 de diciembre de 2007, cuatro de las estaciones de radio de Grupo Radio Centro estaban dentro de las 10 estaciones de FM más populares entre un total de 29 estaciones de FM y dos estaciones de AM entre los primeros diez lugares de un total de 34 estaciones de AM. Véase “—Estrategia de Negocios”.

Además de sus actividades de radiodifusión, la Compañía, tiene una cadena nacional, Organización Impulsora de Radio, que actúa como representante de ventas nacionales, y provee programación a una red de afiliadas en México. Al 31 de diciembre de 2007, la Compañía tenía 110 afiliadas en 74 ciudades en todo México.

## **Estrategia de Negocios**

La estrategia de la Compañía es optimizar el flujo de efectivo de sus operaciones manteniendo su posición líder en el mercado, ofreciendo a los anunciantes las estaciones de radio que ocupan los primeros lugares de audiencia en los principales formatos de estaciones, y su continuo enfoque en la eficiencia operativa y el control de sus costos.

### *Mantenimiento de su Posición Líder en el Mercado*

La Compañía está enfocada a mantener su posición actual como la principal radiodifusora de la Ciudad de México, ofreciendo a los anunciantes las estaciones de radio que ocupan los primeros lugares de audiencia en los principales formatos, incluyendo:

- *Grupera* - Diversos Géneros Musicales,
- *Juvenil* -Orientadas a la Juventud,
- Música Contemporánea en Español,
- Música del Recuerdo en Inglés (Rock Clásico),
- Música Contemporánea en Inglés,
- Música del Recuerdo en Español, Noticias, Programas Hablados y de Entrevistas, y
- Música y Noticias en Inglés.

Mediante el mantenimiento de una sólida presencia en los principales formatos, la administración considera que la Compañía maximizará su participación en los gastos totales de publicidad radiofónica. La administración basa dicha consideración en el siguiente fundamento: (i) los ingresos de una transmisora están correlacionados con su capacidad para maximizar el número de radioescuchas dentro de determinados parámetros demográficos y (ii) las estaciones de la Compañía actualmente cubren casi todos los segmentos demográficos de la población de radio que buscan los anunciantes. Además, a través de la administración de sus estaciones como un portafolio y ofreciendo un amplio rango de paquetes publicitarios, la Compañía considera que se diferencia de sus competidores más pequeños, que no pueden ofrecer una cobertura integral de los radioescuchas mexicanos. La Compañía puede ofrecer a los anunciantes exposición a las audiencias específicas que corresponden a los perfiles demográficos que ellos buscan y es capaz de proporcionar, a elección de los anunciantes, tanto una exposición a una audiencia específica como a una audiencia amplia a través de un rango completo de segmentos de clases de ingresos y edades.

Con el fin de maximizar la participación en la audiencia de su cartera de estaciones, la Compañía reconoce la necesidad de responder adecuadamente a los requerimientos de sus radioescuchas y anunciantes, ajustando sus estaciones a las cambiantes circunstancias del mercado. La Compañía busca administrar su cartera de estaciones (i) equilibrando la mezcla de los formatos de sus estaciones que corresponda a las necesidades del mercado y (ii) siendo proactiva en la administración del formato de cada estación y ajustándose a la evolución de su segmento particular de mercado.

### *Estrategia de la Cadena OIR*

Como un complemento a sus actividades de radiodifusión, Grupo Radio Centro opera y mantiene sus esfuerzos para ampliar su cadena de radio OIR. La Compañía transmite simultáneamente su programa de noticias *La Red de Radio Red* de las 5:45 a.m. a las 10:00 a.m. a 25 de los mercados comerciales más

grandes de México fuera del área metropolitana de la Ciudad de México. Al mismo tiempo que aumenta los ingresos por programación y servicios, la operación de OIR también facilita los esfuerzos generales de comercialización de la Compañía, ofreciendo a los anunciantes acceso a estaciones de radio a escala nacional. Véase “Cadena OIR”.

## Operaciones de Radiodifusión

### Estaciones de Radio

Excepto como se indica, la siguiente tabla contiene cierta información sobre estaciones de radio en la Ciudad de México operadas, por Grupo Radio Centro al 31 de diciembre de 2007:

Estación	Frecuencia	Potencia (Watts)	Formato de las Estaciones	INRA <sup>(1)</sup> Lugar en el Mercado Total 2007 <sup>(2)</sup>	INRA <sup>(1)</sup> Participación de Audiencia 2007 <sup>(3)</sup>	INRA <sup>(1)</sup> Lugar en la Banda 2007 <sup>(4)</sup>	Segmentos Demográficos Objetivos
XEQR-FM.....	107.3 mhz	100,000	Grupera—Diversos Géneros Musicales	1	12.2%	1	13-44 años
XERC-FM.....	97.7 mhz	100,000	Juvenil— Orientada a la Juventud	3	5.1%	3	8-34 años
XEJP-FM.....	93.7 mhz	100,000	Música Contemporánea en Español	4	4.9%	4	18-44 años
XHFO-FM <sup>(5)</sup> .....	92.1 mhz	150,000	Música del recuerdo en Inglés	5	4.1%	5	18-44 años
XHFAJ-FM.....	91.3 mhz	100,000	Música Contemporánea en Inglés	11	2.8%	11	13-24 años
XEQR-AM.....	1030 khz	50,000	Programas hablados en español	13	2.6%	1	25+ años
XEJP-AM.....	1150 khz	50,000	Música del recuerdo en Español	20	2.1%	3	35+ años
XERED-AM.....	1110 khz	100,000	Noticias / programas hablados	38	0.6%	14	25+ años
XHRED-FM.....	88.1 mhz	100,000	Noticias / Música en inglés	30	0.9%	21	25 + años
XERC-AM.....	790 khz	50,000	Noticias	45	0.4%	19	25+ años
XEN-AM.....	690 khz	100,000	Noticias / Programas hablados	47	0.3%	21	25+ años

(1) Fuente:INRA.

(2) El lugar en el mercado total se determinó basándose en la participación anual promedio de cada estación de la audiencia total de radio

(3) La participación de audiencia representa la participación anual promedio de cada estación del total de la audiencia de radio.

(4) El lugar de la banda está determinado en base al promedio de participación anual de cada estación en la audiencia de radio dentro de su frecuencia de la banda donde transmite (ya sea de A.M. o F.M.).

(5) XHFO-FM es operada por Grupo Radio Centro conforme a un contrato de operación, que está programado para terminar el 2 de enero de 2009. Para el cierre del 31 de diciembre de 2007, correspondía a XHFO-FM aproximadamente el 14.3% de los ingresos por transmisión de Grupo Radio Centro.

### *Programación*

La Compañía actualmente produce toda la programación para las estaciones que posee u opera. Adicionalmente, la Compañía también provee de programación a su red de estaciones de radio afiliadas.

La programación producida por la Compañía incluye reproducción de música grabada, cobertura de eventos musicales en vivo (como conciertos), programas musicales especiales, noticieros y programas hablados y de entrevistas. Por ejemplo, a través de su división de noticias, Noticentro, la Compañía produce diariamente noticieros que consisten en actualizaciones de tres minutos y resúmenes de 10 minutos de noticias locales, nacionales e internacionales que son transmitidos a través de *Formato 21*, la estación que transmite noticias las 24 horas del día, y a través de la mayoría de sus demás estaciones en la Ciudad de México.

La estrategia de programación de Grupo Radio Centro es ajustar el formato de cada una de sus estaciones de radio para atraer determinados segmentos demográficos buscados por los anunciantes. Para asegurarse de que su programación permanezca al día incorporando las cambiantes tendencias demográficas y gustos del auditorio, Grupo Radio Centro ocupa su Departamento de Mercadotecnia para hacer investigación interna (que regularmente realiza entrevistas de puerta en puerta a través de toda la Ciudad de México) así como datos comercialmente disponibles para valorar los hábitos de los radioescuchas y los gustos de la población de la Ciudad de México. En 2007, Grupo Radio Centro realizó aproximadamente 231,000 entrevistas. Grupo Radio Centro considera que ningún competidor ha desarrollado una capacidad de investigación interna tan extensa como la suya.

### *Producción y Transmisión de Programación*

#### ***Plantas de Transmisión***

En octubre de 2003, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes concedió un permiso a la Compañía para instalar en su planta del Cerro del Chiquihuite, un sistema de transmisión de radio digital llamado DAB (Radiodifusión Digital de Audio) Eureka 147. Durante 2005, la Compañía instaló en su planta del Cerro del Chiquihuite, sobre una base experimental, una estación de transmisión de DAB de mayor potencia. Este sistema está equipado para transmitir simultáneamente hasta cinco diferentes programas. En 2005, la Compañía hizo una demostración, para beneficio de los representantes de la CIRT y la SCT, sobre la aplicabilidad y capacidades de la tecnología DMB (Radiodifusión Digital Multimedia), que permite a una sola estación de radiodifusión transmitir video, audio e información para aplicaciones múltiples. Durante el 2006, un sistema de transmisión de radio híbrido, HD Radio (o "IBOC-AM", un sistema de banda de canal AM para transmitir información digital y analógica sobre las estaciones existentes) fue instalada en la estación de radio XEN-AM.

En 2006, la Compañía instaló y operó una estación de radiodifusión con el sistema DAB Eureka 147, operando con 1,468.368 MHz en la Ciudad de México. La instalación y la operación se realizó para el Comité de Nuevas Tecnologías de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, (o CIRT) para demostrar la capacidad del sistema. Por medio de la representación en la CIRT y apoyando al Comité Mixto de Tecnologías Digitales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Comisión Federal de Telecomunicaciones o Cofetel, la Compañía ha participado activamente en el análisis de la implementación de la transmisión de radio digital en México, organizada por COFETEL.

Durante el 2007 y hasta marzo de 2008, la compañía operó el sistema Eureka 147 DAB, en sus instalaciones de Constituyentes.

En 2007 acondicionamos un lugar para que sirviera como alternativa o como un sitio de respaldo para equipo de transmisión y estudios. Esta instalación incluye dos pequeños estudios de producción y 6 cabinas de transmisión de radio hablado y cinco estaciones de trabajo para material musical. La instalación también cuenta con una sofisticada red de multiplexor con 5 canales stereo para las estaciones de FM y 6 codificadores / decodificadores digitales para conectar las plantas transmisoras.

### ***Ingeniería de Audio***

Grupo Radio Centro tiene 18 estudios de producción en los que se graba material musical, notas informativas, anuncios y promocionales en cinta de audio digital (“DAT” por sus siglas en inglés) a través del programa base de Windows *Maestro*. Además, Grupo Radio Centro mantiene 13 estudios al aire, cada uno de los cuales está enlazado vía fibra óptica con una red de cómputo de Grupo Radio Centro para la programación automatizada. En la mayoría de los casos, Grupo Radio Centro ha mantenido un diseño consistente tanto para los estudios de producción como para los estudios al aire para proveer un ambiente de trabajo cómodo para los empleados y así reducir el riesgo de error. Las principales operaciones de estudio de Grupo Radio Centro son casi en su totalidad digitales y emplean redes de cómputo con tecnología de punta para grabar, programar y reproducir todo el material noticioso y musical, así como material promocional y publicitario. Actualmente, la Compañía tiene una red de cómputo con una velocidad medida en gigabytes por segundo, instalada tanto en estudios al aire como en estudios de producción. La Compañía tiene un total de 30 estaciones de trabajo.

Durante 2005, Grupo Radio Centro actualizó el sistema de grabación digital que graba música, noticias y comerciales, así como material promocional y publicitario. Este sistema utiliza el programa *Maestro* con suficiente capacidad de almacenamiento para toda la música, noticias y publicidad de la Compañía. Además, por medio del nuevo sistema, cada estudio de grabación, estación de transmisión, y cuarto de edición en Grupo Radio Centro está equipado con una computadora personal, la cual cuenta con el programa “Maestro” y está conectada a la red de la Compañía.

En julio de 2004, el Área de Noticias de Grupo Radio Centro instaló y comenzó a operar el sistema “News Room” que permite a los redactores de noticias proporcionar a los conductores de radio con información creando un arrastre de texto que corre a través de una pantalla plana mientras estos están al aire. El sistema es usado principalmente por la Radiodifusora Formato 21, aunque también provee información a los centros de noticias de las otras estaciones. Esta actualización ha reducido considerablemente el uso de papel que se utilizaba durante los programas noticiosos.

Durante el segundo semestre de 2007, la Compañía reemplazó cuatro consolas mezcladoras analógicas por consolas mezcladoras digitales. Los reemplazos se hicieron en las estaciones XEJP-AM, XERC-AM (dos consolas), y en un estudio. En 2008, se instalaron dos consolas mezcladoras digitales utilizadas por OIR.

Cada estación tiene un transmisor principal y dos transmisores de respaldo. Todos los transmisores AM incorporan diseño de estado sólido. Cada sitio de transmisión tiene un generador de diesel con transferencia automática que permite una rápida conmutación a energía de emergencia en caso de interrupciones de corriente. Además, la instalación de transmisión principal de FM está equipada con fuentes de poder ininterrumpida para evitar la pérdida de tiempo al aire durante una transferencia a energía de emergencia. Grupo Radio Centro utiliza sofisticadas redes multiplexadas para la transmisión, lo que le permite que cinco de sus estaciones AM operen en tres sitios, cada una usando un sistema de antena. De igual

manera, cinco estaciones FM son multiplexadas en una antena maestra de 24 elementos radiadores situada en la planta del Cerro del Chiquihuite, que Grupo Radio Centro considera que está ubicada idealmente a 540 metros arriba del nivel promedio del terreno de la Ciudad de México. Una sexta estación FM operada por la Compañía transmite desde el edificio del World Trade Center de la Ciudad de México.

Actualmente todas las señales de radiodifusión AM y FM en México son analógicas. Están en curso diversos esfuerzos en todo el mundo para desarrollar, probar e implantar la transmisión de radio digital. En caso de implantarse el radio digital se eliminaría en gran parte el desvanecimiento de señales, estática y otras interferencias que afectan adversamente la experiencia auditiva. Diversas propuestas de radio digital en México se enfocan al modelo de los Estados Unidos de América de transmisión “en banda en el canal” (usando las asignaciones existentes del espectro AM o FM) o bien al modelo Europeo DAB “fuera de banda”. La Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión o “CIRT”, de la que la Compañía es miembro, promueve ante las autoridades la adopción de dichas propuestas. La Compañía es un participante activo en los esfuerzos de la CIRT para obtener una regulación favorable para la operación de la radio digital cuando dicha tecnología, si se da el caso, sea implantada en México. La CIRT ha formado un equipo de trabajo conjuntamente con la SCT con el fin de introducir la radio digital en México en el futuro. Sin embargo, no podemos asegurar si se va a introducir, ni la fecha de su introducción.

En 2004, Grupo Radio Centro obtuvo autorización de la SCT para aumentar la potencia de sus estaciones XERED-AM, XEJP-AM y XEN-AM de 50 a 100 kilowatts, de 20 a 50 kilowatts y de 50 a 100 kilowatts, respectivamente. El objetivo de este esfuerzo es el de darle mayor presencia y cobertura y mejorar la calidad de recepción de éstas estaciones en el área metropolitana de la Ciudad de México.

#### *Inversión en Tecnología*

Grupo Radio Centro invierte consistentemente en la adquisición de equipo con tecnología de punta, en el desarrollo y despliegue de nuevos sistemas de operación y la capacitación de su personal. La Compañía considera que estas inversiones le permiten producir programación de alta calidad al aire, con muy pocos errores al aire y transmitir una señal superior para sus radioescuchas. Además, el sistema de cómputo de Grupo Radio Centro le permite mantener una bitácora certificable de publicidad y generar reportes (“Afidávits”) de tiempo real que certifican que los anuncios han sido transmitidos al aire en los horarios y de la manera en que han sido solicitados, con lo cual se reducen los costos de monitoreo de los clientes y mejora su prestigio con los propios clientes. Grupo Radio Centro considera que su equipo con tecnología de punta, y su personal de ingeniería le brindan un nivel competitivo en la radiodifusión en la Ciudad de México.

Hemos concluido un sitio alternativo de transmisión que puede controlarse a distancia en caso de una emergencia para las estaciones de radio XERC-FM, XEJP-FM y XEQR-FM.

#### *Venta de Tiempo Aire y Mercadotecnia*

El tiempo-aire comercial para las estaciones de radio de Grupo Radio Centro se vende tanto a agencias de publicidad como directamente a los negocios. Los diez principales clientes en cada uno de los años 2007, 2006 y 2005 representaron aproximadamente el 30.2%, 37.9% y 33.0%, respectivamente, del total de ingresos por transmisión de la Compañía. Nuestros dos clientes individuales más grandes en el 2007, Nueva Wal Mart de México y Tiendas Comercial Mexicana, S.A. de C.V., que representaron aproximadamente 5.6% y 4.2%, respectivamente, del total de nuestros ingresos por transmisión. En el 2006, Compañía Cervecera y Comercial Mexicana representaron el 3.7% y 3.4% respectivamente del total de nuestros ingresos por transmisión. En 2005, Gigante representó el 4.4% del total de nuestros ingresos por

transmisión, mientras que Comercial Mexicana representó el 4.1% del total de ingresos por transmisión, y Compañía Cervecería 2.1% del total de nuestros ingresos por transmisión. Las compañías que forman Grupo Carso, colectivamente, y Grupo Cifra, colectivamente, también son clientes clave. En 2007, las compañías que forman Grupo Carso, colectivamente, representaron el 8.5% del total de nuestros ingresos por transmisión, mientras que las compañías que integran Grupo Cifra, colectivamente, representaron el 7.1% del total de ingresos por transmisión. En 2006, Grupo Carso representó el 6.5% del total de nuestros ingresos por transmisión. Las ventas de tiempo aire varían en el transcurso del año y son generalmente más altas en el cuarto trimestre del año y más bajas en el primer trimestre. Véase Capítulo 5, “Revisión Operativa y Financiera y Prospectos - Estacionalidad de las Ventas.”

Además de los clientes corporativos de la Compañía, los tres partidos políticos más grandes de México, el Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Acción Nacional (PAN), en conjunto representaron el 8.18% del total de ingresos por transmisión de la Compañía en el 2006, comparado con el 2.5% en el 2005, reflejando gastos publicitarios para sus campañas en relación con las elecciones presidenciales y del Congreso de julio de 2006.

Al 31 de diciembre de 2007, la Compañía tenía una fuerza de ventas de 20 individuos, de los cuales 10 vendían principalmente a agencias publicitarias y cuentas de clientes grandes y 10 vendían a cuentas pequeñas y medianas.

Grupo Radio Centro establece sus tarifas de publicidad considerando el costo por millar como una referencia para asegurarse de que sus tarifas sean competitivas. La Compañía ofrece descuentos en paquetes a sus clientes que compran tiempo aire en múltiples estaciones, ofreciendo los descuentos más grandes a clientes que compran tiempo aire en todas sus estaciones. Las tarifas más altas se aplican a clientes que compran tiempo aire comercial para “eventos especiales” como conciertos en vivo y noticias especiales.

Además, la Compañía vende tiempo aire comercial por anticipado en términos de un plan conforme al cual los anunciantes que depositan efectivo en Grupo Radio Centro por una suma igual a su compromiso de publicidad durante un período acordado tienen garantizada la tarifa vigente en el momento de la compra para el período acordado, y se les bonifica con tiempo de publicidad además del tiempo comprado. La Compañía invierte el efectivo depositado conforme a las ventas pagadas por anticipado e incluye los intereses generados por dichas inversiones en los ingresos por transmisión. En 2007, los ingresos reconocidos como ventas por anticipado, incluyendo los ingresos por intereses correspondientes, representaron aproximadamente el 32.5% del total de ingresos por transmisión, en comparación con el 29.3% para 2006 y el 36.0% para 2005. Véase la Nota 13 de los Estados Financieros Consolidados.

El efecto de dichas ventas anticipadas es sustituir con los ingresos por intereses ganados sobre los pagos de ventas por anticipado una parte del ingreso de operación que se dejó de obtener debido a la reducción de la tarifa efectiva sobre el tiempo de publicidad sujeto a los arreglos de ventas por anticipado. La Compañía considera que estas ventas por anticipado son convenientes para Grupo Radio Centro porque los ingresos por intereses generados por el producto de dichas ventas por anticipado compensan en parte la reducción efectiva de las tarifas de publicidad asociada con dichas ventas, y debido a que el tiempo de publicidad que se bonifica a los compradores es “tiempo muerto” es decir, tiempo que de cualquier manera no se vendería. La Compañía también considera que su plan de ventas por anticipado atrae anunciantes que de otra manera no comprarían tiempo de publicidad, debido a los beneficios de tarifas garantizadas y bonificación de tiempo. Sin embargo, cualquier disminución futura en la tasa de inflación podría reducir el atractivo de estos planes para dichos anunciantes.

## **Cadena OIR**

Grupo Radio Centro, a través de su cadena nacional OIR, presta servicios de representación de ventas a nivel nacional, programación y servicios de radiodifusión a una red de afiliadas. Al 31 de diciembre de 2007, Grupo Radio Centro tenía 110 estaciones afiliadas localizadas en 74 ciudades de México. Durante los últimos tres años, los ingresos por transmisión de las actividades relacionadas con OIR fueron del 2.5% al 3.2% del total de ingresos por transmisión. En 2007, aproximadamente el 3.2% de los ingresos de la Compañía era atribuible a su trabajo a través de OIR, y ninguna afiliada por sí sola representó más del 7.9% del total de ingresos relacionados con OIR.

Al 31 de diciembre de 2007, 11 de las estaciones de radio afiliadas a OIR eran propiedad o estaban controladas por los accionistas de la Compañía. Excepto como se describe en otras partes (Véase Capítulo 7, “Accionistas Mayoritarios y Operaciones de Partes Relacionadas—Operaciones de Partes Relacionadas” y la Nota 6 de los Estados Financieros Consolidados), todas las relaciones comerciales entre las citadas estaciones propiedad de, o controladas por, accionistas y Grupo Radio Centro son sobre una base de libre competencia.

Fuera de la Ciudad de México, virtualmente toda la publicidad dirigida a una audiencia nacional se vende a través de cadenas de estaciones de radio afiliadas. De conformidad con su contrato estándar con afiliadas, que puede ser terminado a voluntad de cualquiera de las partes mediante aviso con 60 días de anticipación, OIR acuerda comprar tiempo aire comercial a sus estaciones afiliadas, compensando a dichas estaciones por su tiempo aire con un porcentaje del ingreso obtenido sobre la reventa de tiempo aire comercial a anunciantes nacionales. Las afiliadas acuerdan transmitir ciertos programas en horarios específicos con anuncios publicitarios de duración específica. La compensación pagada a cada afiliada varía dependiendo del tamaño del mercado de cada afiliada.

OIR transmite programas de eventos especiales, incluyendo publicidad nacional, directamente a emisoras afiliadas vía satélite. En diciembre de 2005, la Compañía instaló un nuevo sistema de enlace satelital con tecnología de punta, incluyendo DVB (Digital Video Broadcasting) o transmisión DVB con 10 canales de audio digitales stereo. Al 31 de diciembre de 2005, todas nuestras afiliadas pudieron recibir programas de eventos especiales de OIR utilizando el nuevo sistema de transmisión vía satélite desde la Ciudad de México. Entre enero y marzo de 2006, reemplazamos los receptores de nuestras afiliadas que obtienen programas de OIR vía satélite por unidades más eficientes.

## **Competencia**

La radiodifusión en México es altamente competitiva, y la popularidad de la programación, que es un factor importante en las ventas publicitarias, es fácilmente susceptible al cambio. Al 31 de diciembre de 2007, había 51 estaciones de radio comercial en la Ciudad de México (28 estaciones de AM y 23 de FM) y 12 estaciones de servicio público no lucrativas (6 son de AM y 6 de FM). Estas constituyen todos los canales de radiodifusión actualmente disponibles dentro del espectro de frecuencia AM y FM dentro de la Ciudad de México.

A continuación se presenta una tabla que muestra el número de estaciones en la Ciudad de México operadas por Grupo Radio Centro y cada uno de sus seis principales competidores al 31 de diciembre de 2007, y una gráfica que ilustra la participación de audiencia de cada una.

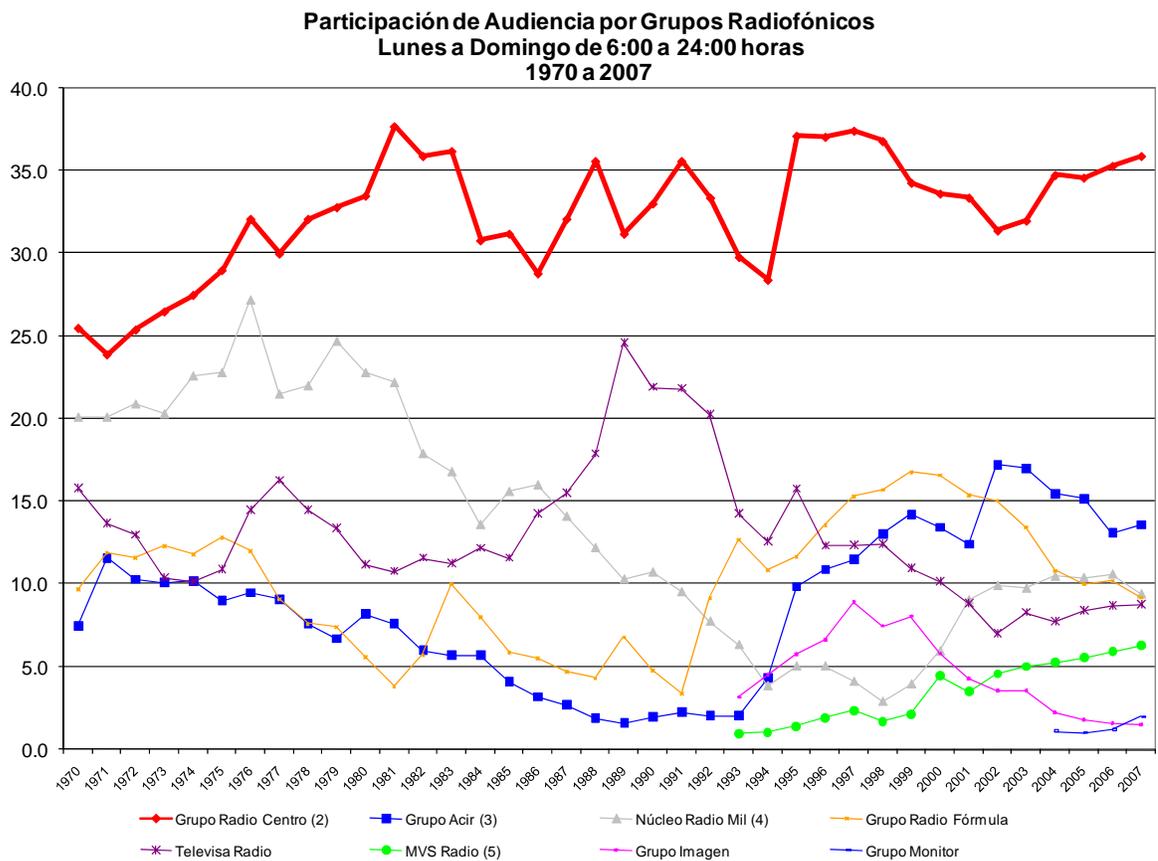
**Operación de las Estaciones de la Ciudad de México por parte de Grupo Radio Centro y sus Principales Competidores <sup>(1)</sup>**

	<u>Estaciones AM</u>	<u>Estaciones FM</u>	<u>Total</u>
Grupo Radio Centro (GRC) .....	5	6	11
Grupo ACIR (ACIR) <sup>(2)</sup> .....	3	4	7
Televisa Radio (TVR) .....	3	3	6
NRM Comunicaciones (NRM).....	3	3	6
Grupo Radio Fórmula .....	3	2	5
Grupo Imagen .....	0	2	2
MVS Radio (MVS).....	0	2	2
Total .....	<u>17</u>	<u>22</u>	<u>39</u>

(1) Fuente: Grupo Radio Centro.

(2) En septiembre de 2000, Grupo Televisa, S.A.B. ofreció adquirir un 50.05% de participación en Grupo ACIR. Para mayo de 2001, la Comisión Federal de Competencia había rechazado la adquisición propuesta, provocando una apelación subsecuente a dicho rechazo por parte de Grupo Televisa. Grupo Televisa ha apelado el rechazo en los tribunales mexicanos, los cuales no han decidido sobre el asunto.

## Participación de Audiencia por Grupos Radiofónicos en la Ciudad de México (1970-2007)



- (1) Fuente: INRA
- (2) En 1995, la Compañía comenzó a operar las 3 estaciones que tenía Radio Programas de México (RPM). Consecuentemente, la participación de audiencia de la Compañía incluye la participación de audiencia de esas tres estaciones a principios de 1995. En 1996, la Compañía adquirió dichas estaciones.
- (3) En 1995, Grupo Acir compró tres estaciones de Grupo Artsa.
- (4) En 1994, NRM dejó de ser dueño de la XECO-AM y la XEUR-AM, y en 1995, compró la XHMM-FM.
- (5) Incluye promedio de participación de audiencia de las estaciones de Grupo Imagen, hasta que éste grupo se separó de MVS en diciembre de 1999.

El promedio de participación de la Compañía en la audiencia de la Ciudad de México aumentó ligeramente de 34.6% en 2005 a 35.3% en 2006, y aumentó a 35.9% en 2007. Previo a ese tiempo, la Compañía había tenido una baja gradual, lo que se atribuyó principalmente a una mayor competencia de otras estaciones de radio que han adoptado formatos similares a los formatos más exitosos de la Compañía, incluyendo *Juvenil*—Orientado a la Juventud, *Grupera*—Diversos Géneros Musicales y Noticieros / programas de Entrevistas.

La Compañía considera que su cartera equilibrada de formatos de estaciones después de la adquisición de RED reduce el impacto de una disminución de participación de audiencia de cualquier segmento de formato o estación por ejemplo, la estación más popular de la Compañía XEQR-FM, que se clasificó en el primer lugar en la Ciudad de México para el cierre de año del 31 de diciembre de 2007, tuvo

una participación de sólo 11.7% de la audiencia total de radio. Sin embargo, no se puede garantizar que la competencia dentro de, o una disminución de la popularidad de, un segmento de formato determinado no disminuirá la participación global de la audiencia de la Compañía en un futuro. Además, la Compañía enfrenta una fuerte competencia tanto de la televisión como de diversos medios impresos respecto a ingresos por concepto de publicidad.

#### *Competencia de la Cadena OIR*

Al igual que con la radiodifusión, el mercado de las cadenas de radio en México es altamente competitivo. Al 31 de diciembre de 2007, había 28 cadenas de radio que prestaban servicio a 712 estaciones de radio AM y a 452 estaciones de radio FM fuera de la Ciudad de México. La Compañía considera que la popularidad de su programación, su experiencia de muchos años en el mercado Mexicano de la radiodifusión y la calidad de sus servicios relacionados con sus servicios de transmisión permiten competir eficazmente a las afiliadas de la Compañía que reciben servicio de OIR.

#### **Subsidiarias Importantes**

La siguiente tabla muestra nuestras subsidiarias más importantes al 31 de diciembre de 2007:

<b>Nombre de la Compañía</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Porcentaje de Propiedad e Interés de Voto</b>	<b>Descripción</b>
<b>XEQR, S.A. de C.V.</b>	<b>México</b>	<b>99.9%</b>	<b>Estación de Radio</b>
<b>XERC, S.A. de C.V.</b>	<b>México</b>	<b>99.9%</b>	<b>Estación de Radio</b>
<b>XEEST, S.A. de C.V.</b>	<b>México</b>	<b>99.9%</b>	<b>Estación de Radio</b>
<b>XEQR-FM, S.A. de C.V.</b>	<b>México</b>	<b>99.9%</b>	<b>Estación de Radio</b>
<b>XERC-FM, S.A. de C.V.</b>	<b>México</b>	<b>99.9%</b>	<b>Estación de Radio</b>
<b>XEJP-FM, S.A. de C.V.</b>	<b>México</b>	<b>99.9%</b>	<b>Estación de Radio</b>
<b>XEDKR-AM, S.A. de C.V.</b>	<b>México</b>	<b>99.2%</b>	<b>Estación de Radio</b>
<b>XESTN-AM, S.A. de C.V.</b>	<b>México</b>	<b>99.9%</b>	<b>Estación de Radio</b>
<b>Radio Red, S.A. de C.V.</b>	<b>México</b>	<b>99.9%</b>	<b>Estación de Radio</b>
<b>Radio Red-FM, S.A. de C.V.</b>	<b>México</b>	<b>99.9%</b>	<b>Estación de Radio</b>
<b>Radio Sistema Mexicano, S.A.</b>	<b>México</b>	<b>99.9%</b>	<b>Estación de Radio</b>
<b>Estación Alfa, S.A. de C.V.</b>	<b>México</b>	<b>99.9%</b>	<b>Estación de Radio</b>
<b>Emisora 1150, S.A. de C.V.</b>	<b>México</b>	<b>99.9%</b>	<b>Estación de Radio</b>

<b>Nombre de la Compañía</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Porcentaje de Propiedad e Interés de Voto</b>	<b>Descripción</b>
<b>Radio Centro Publicidad, S.A. de C.V.</b>	<b>México</b>	<b>99.9%</b>	<b>Compañía de Comercialización</b>
<b>GRC Publicidad, S.A. de C.V.</b>	<b>México</b>	<b>99.9%</b>	<b>Compañía de Comercialización</b>
<b>GRC Medios, S.A. de C.V.</b>	<b>México</b>	<b>99.9%</b>	<b>Compañía de Comercialización</b>
<b>GRC Comunicaciones, S.A. de C.V.</b>	<b>México</b>	<b>100%</b>	<b>Compañía de Comercialización</b>
<b>GRC Radiodifusión, S.A. (Antes Aerocer, S.A.)</b>	<b>México</b>	<b>99.9%</b>	<b>Compañía de Comercialización</b>
<b>Promotora Técnica de Servicios Profesionales, S.A. de C.V.</b>	<b>México</b>	<b>99.9%</b>	<b>Compañía de Servicios</b>
<b>Publicidad y Promociones Internacionales, S.A. de C.V.</b>	<b>México</b>	<b>99.9%</b>	<b>Compañía de Servicios</b>
<b>To2 México, S. A. de C.V.</b>	<b>México</b>	<b>100%</b>	<b>Compañía de Servicios</b>
<b>Promo Red, S.A. de C.V.</b>	<b>México</b>	<b>99.9%</b>	<b>Compañía de Servicios</b>
<b>Universal de Muebles e Inmuebles, S.A. de C.V.</b>	<b>México</b>	<b>99.8%</b>	<b>Compañía Inmobiliaria</b>
<b>Inmobiliaria Radio Centro, S.A. de C.V.</b>	<b>México</b>	<b>99.9%</b>	<b>Compañía Inmobiliaria</b>
<b>Desarrollos Empresariales, S.A. de C.V.</b>	<b>México</b>	<b>99.9%</b>	<b>Compañía Sub-Tenedora</b>
<b>Radiodifusión Red, S.A. de C.V.</b>	<b>México</b>	<b>99.9%</b>	<b>Compañía Sub-Tenedora</b>
<b>Enlaces Troncales, S.A. de C.V.</b>	<b>México</b>	<b>99.9%</b>	<b>Compañía Sub-Tenedora</b>
<b>Música, Música, Música, S.A.</b>	<b>México</b>	<b>90.9%</b>	<b>Compañía sin</b>

<b>Nombre de la Compañía de C.V.</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Porcentaje de Propiedad e Interés de Voto</b>	<b>Descripción operación</b>
<b>Promotora de Éxitos, S.A. de C.V.</b>	México	90.9%	Compañía sin operación
<b>Producciones Artísticas Internacionales, S.A. de C.V.</b>	México	99.9%	Compañía sin operación

### **Inmuebles y Equipo**

Todos los activos tangibles de Grupo Radio Centro se localizan en México. Al 31 de diciembre de 2007, el valor neto en libros de todos los bienes y equipo fue de aproximadamente Ps. 461.5 millones (US\$ 42.3 millones).

Las oficinas ejecutivas y estudios principales de Grupo Radio Centro se localizan en la Ciudad de México y son propiedad de Grupo Radio Centro. En 1992 Grupo Radio Centro compró el edificio Constituyentes, una construcción de 14,811 metros cuadrados de los cuales, al 31 de diciembre de 2007, la Compañía ocupaba aproximadamente 11,762 metros cuadrados con el resto disponible para renta a terceros. En marzo de 1994, Grupo Radio Centro mudó sus oficinas principales y operaciones de transmisión (excluyendo las antenas transmisoras y equipo relacionado) al edificio de Constituyentes. Grupo Radio Centro también es propietario de los sitios de transmisoras y de antenas utilizados por la mayoría de sus estaciones de radio de la Ciudad de México, incluyendo las instalaciones de emergencia relacionadas. Además, actualmente Grupo Radio Centro arrienda instalaciones de transmisión vía satélite en la Ciudad de México del Gobierno Mexicano. Como resultado del cambio en 1993 de las leyes mexicanas aplicables, Grupo Radio Centro compró y recibió autorización de Telecomunicaciones de México, una entidad propiedad del estado, para operar su propio equipo de enlace ascendente (“*up-link*”). Este equipo “*up-link*” ha estado operando desde finales de 1994 y fue mejorado en diciembre 2005 y el primer trimestre de 2006 (Véase “Estrategia de Negocios – Programación”). Grupo Radio Centro continúa siendo propietario del edificio en el que se ubicaban sus oficinas administrativas y estudios inmediatamente antes de su cambio al edificio de Constituyentes. Grupo Radio Centro también es propietario del terreno en el área metropolitana de la Ciudad de México en el que se ubican las instalaciones de transmisión de XERED-AM.

Grupo Radio Centro considera que sus instalaciones son adecuadas para sus necesidades actuales y son apropiadas para el propósito al que están destinadas.

De conformidad con el contrato de crédito, la mayor parte de los inmuebles de la Compañía, excluyendo el equipo de transmisión ubicados en los mismos, podrían estar sujetos a un gravamen en primer lugar. Véase “Revisión Operativa y Financiera y Prospectos – Liquidez y Recursos de Capital – Deuda Bancaria – Línea de Crédito no utilizada.”

### **ESTRUCTURA NORMATIVA**

El negocio de Grupo Radio Centro está sujeto a la regulación y supervisión de la SCT y de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (“COFETEL”). La SCT es parte de la rama ejecutiva del Gobierno Federal Mexicano y la COFETEL es una dependencia administrativa diferente e independiente de la SCT. La

normatividad y supervisión están regidas por la Ley Federal de Radio y Televisión, la Ley Federal de Telecomunicaciones, los reglamentos que emanan de estas leyes y las licencias otorgadas por la SCT. También estamos sujetos a la supervisión de la Procuraduría Federal del Consumidor y la Comisión Federal de Competencia Económica.

### ***Reglamentación de la Radiodifusión en México***

**Concesiones.** En términos de la Ley Federal de Radio y Televisión, reformada por el Congreso en abril de 2006, los concesionarios y operadores de estaciones de radio en México deben obtener una concesión del Gobierno Mexicano a través de la SCT para transmitir a través de un canal específico. Las solicitudes se presentan ante la COFETEL previa convocatoria y, después de un proceso formal de licitación pública, se otorga una concesión al solicitante ganador, previo pago de una contraprestación económica, con una duración específica de hasta de 20 años.

La SCT a través de COFETEL puede dar por terminada o revocar la concesión en cualquier momento al ocurrir, entre otros, los siguientes eventos: falta de construcción de instalaciones de transmisión dentro de un período específico ; cambios de en la ubicación de las instalaciones de transmisión o cambios en la frecuencia asignada sin previa autorización gubernamental; la interrupción de transmisiones por más de 60 días sin justificación razonable; y cualquier violación a cualquiera de los demás términos de la concesión. En términos de las leyes Mexicanas, sólo en algunos casos de revocación de la concesión por ciertas razones específicas, Grupo Radio Centro podría perder la propiedad de los bienes afectos a la explotación de la radiodifusora a favor de la Nación. En caso de terminación anticipada de la concesión por otras causas, el Gobierno Mexicano tendrá en todo tiempo derecho de adquirir los bienes que el concesionario conserve en propiedad, previo pago de su valor, fijado por peritos independientes. Además, en caso de que la SCT a través de COFETEL dé por terminada o revoque una concesión, el concesionario no podrá obtener una nueva concesión dentro de un plazo de cinco años y, en algunos casos, se le podrá prohibir que obtenga una nueva concesión. En términos de las leyes actuales, es posible que no se otorguen concesiones adicionales para el mercado de la Ciudad de México.

El concesionario tiene derechos preferentes para reafirmar la concesión por periodos hasta de 20 años (con la mayoría de los plazos renovados otorgados hasta por 12 años) bajo un proceso de renovación no competitivo.

Generalmente se otorgan renovaciones a los concesionarios que han cumplido prácticamente con las leyes aplicables y los términos de las concesiones. Las concesiones para nueve de las estaciones de radio de Grupo Radio Centro (XEQR-AM, XERC-AM, XEEST-AM, XEJP-AM, XERED-AM, XEN-AM, XEQR-FM, XERC-FM y XHFAJ-FM) fueron renovadas y vencerán en 2016. La concesión para XHRED-FM venció en 2007 y fue renovada para expirar en 2019. La concesión para XEJP-FM vencerá en 2012. Las concesiones para la XEDKR-AM (en Guadalajara), y la XESTN-AM (en Monterrey) vencerán en octubre y noviembre de 2015, respectivamente.

Las concesiones contienen restricciones sobre la transferencia de acciones del concesionario, incluyendo las siguientes: la transferencia deberá ser a una persona Mexicana calificada; la transferencia no podrá dar lugar a una concentración de la tenencia de radiodifusión que pueda ser contraria al interés público; y la transferencia no puede dar lugar a una ganancia para el vendedor. Todas estas transferencias están sujetas a notificar previamente a la SCT. Además, cualquier transferencia de la concesión está sujeta a la previa aprobación de la SCT. Una concesión sólo puede ser cedida si ha estado vigente por más de tres años y el concesionario ha cumplido con todas sus obligaciones en términos de dicha concesión y siempre que la Comisión Federal de Competencia Económica ha emitido una opinión a favor de dicha cesión.

**Supervisión de Operaciones.** La SCT a través de COFETEL, realiza inspecciones regulares de las operaciones de las estaciones de radio, y las compañías o personas a las que se han otorgado concesiones deben presentar anualmente informes técnicos, estadísticos, financieros y legales ante la COFETEL.

En términos de las leyes mexicanas, la programación de la radio no está sujeta a censura judicial o administrativa, pero está sujeta a diversas regulaciones, incluyendo prohibiciones de lenguaje obsceno y programación que sea contraria a los principios generales de buena conducta, seguridad nacional u orden público.

Se requiere que la programación radiofónica promueva la identidad cultural, social e ideológica de México, y se requiere a cada concesionario que cada día transmita hasta 30 minutos de programación cultural o educativa, o programación referente a la familia u otros asuntos de orientación social. El Gobierno Mexicano provee a la difusora la programación que usará para cumplir con este requerimiento.

Se requiere que cada concesionario, durante campañas políticas, provea una cantidad limitada de transmisión sin costo a todos los partidos políticos registrados en el Instituto Federal Electoral (“IFE”), sin que se afecte el tiempo destinado a la comercialización. **Ver “-Publicidad Política”.**

**Cadenas.** No existen regulaciones Mexicanas referentes a la propiedad y operación de una cadena de radiodifusión, como la cadena OIR, adicionales a las regulaciones aplicables para la operación de una estación de radio.

**Restricciones Sobre Publicidad.** Las leyes Mexicanas regulan el tipo y contenido de la publicidad que puede ser transmitida por radio. Además, los concesionarios tienen prohibido transmitir anuncios que sean engañosos. Los anuncios de ciertos productos y servicios están sujetos a restricciones o requieren aprobación gubernamental antes de su transmisión. Además, el Gobierno Mexicano debe aprobar todos los anuncios de loterías o rifas, o cualquier anuncio que promueva bonificaciones para los consumidores por la compra de productos o servicios.

Las leyes Mexicanas también regulan la cantidad de publicidad que se puede transmitir en cualquier día. De conformidad con la reglamentación mexicana, un máximo del 40% del tiempo total de transmisión se puede usar para anuncios, divididos proporcionalmente entre las horas de transmisión.

La Compañía establece sus tarifas mínimas por publicidad y registra dichas tarifas ante la SCT a través de COFETEL. Ninguna publicidad se puede vender a tarifas inferiores a las registradas. No existen restricciones sobre tarifas máximas que se puedan cobrar.

**Impuesto por Transmisión.** Desde 1969, todas las estaciones de radio en México han estado sujetas a un impuesto pagadero mediante el otorgamiento al Gobierno Mexicano del derecho de usar una porción del tiempo de transmisión. Actualmente, las estaciones de Radio deben cumplir con este impuesto otorgando al Gobierno Mexicano 35 minutos de transmisión, entre las 6:00 a.m. y la media noche, en spots que duren entre 20 y 30 segundos. El uso de este tiempo no es acumulativo y cualquier tiempo que no sea usado por el Gobierno Federal Mexicano cualquier día prescribe diariamente. Este tiempo se debe distribuir en forma proporcional y equitativa a lo largo del periodo de programación pertinente. Está prohibido que la programación de anuncios de servicios públicos proporcionada por el gobierno mexicano compita con la programación del concesionario y, si promueve el consumo de productos o servicios, debe limitarse a promociones generales de los bienes y servicios de México.

**Publicidad Política.** Ciertos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos referentes a los partidos políticos y elecciones fueron reformados y entraron en vigor el 14 de noviembre de

2007. Como resultado, el nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Código Electoral) implementó las nuevas reformas, las cuales entraron en vigor el 15 de enero de 2008. Las reformas constitucionales y el Nuevo Código Electoral prohíben a los partidos políticos, comprar, directa o indirectamente, tiempo de transmisión en cualquier estación de radio o televisión. Además, a las personas físicas y morales, se les prohíbe la compra de publicidad en la radio o la televisión que puedan influenciar las preferencias de los votantes.

Al gobierno mexicano se le destina cierta cantidad de tiempo de acuerdo con la Ley y los Títulos de concesión con los radiodifusores. El Código Electoral destina una porción de tiempo al IFE, para que lo distribuya entre los partidos políticos y el propio IFE. El tiempo de transmisión que reciben los partidos políticos a través del IFE es gratuito y durante las horas de mayor audiencia. El tiempo que el IFE destina a los partidos políticos representa el único tiempo de transmisión del que pueden disponer, ya que los partidos políticos tienen prohibido comprar tiempo de transmisión según el Código Electoral. El IFE tiene la facultad de supervisar y es capaz de imponer sanciones a la violación de las provisiones contenidas en el Código Electoral.

**Otros.** En 1993 entró en vigor la Ley Federal de Competencia Económica, una ley para promover la competencia justa y para impedir prácticas monopólicas, en marzo de 1998 se publicaron reglamentos en términos de la misma.

Como resultado del incremento de la participación de Grupo Radio Centro en el mercado de la radio en la Ciudad de México después de la adquisición de RED, la Compañía es requerida por la Comisión Federal de Competencia para obtener su previa aprobación en relación con cualquier adquisición futura de estaciones de radio en México, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, compras o arrendamientos de estaciones de radio, participaciones en otras instalaciones de radio o sitios de transmisión, independientemente del tamaño de dichas inversiones o del tamaño de su participación de audiencia; requerimiento al que, al leer y entender de la Compañía, en general no están sujetas otras compañías radiodifusoras Mexicanas. Aunque la Compañía recibió la aprobación de la Comisión Federal de Competencia para la adquisición de la XEN-AM en julio 2001 debido a que la Compañía vendió dos de sus estaciones AM en 2000, no se puede dar garantía de que la Comisión Federal de Competencia permitirá a la Compañía hacer inversiones adicionales en caso de que así desee hacerlo.

En 2006 las reformas a la Ley Federal de Competencia Económica han fortalecido la autoridad de la Comisión Federal de Competencia Económica, y amplió la definición de prácticas monopólicas, estableció procesos de aprobación para combinaciones de negocios más rigurosos y estableció penalizaciones más estrictas, incluyendo sustancialmente mayores multas y desposeimiento de bienes. Como resultado de estas reformas, es posible que la Comisión Federal de Competencia Económica pueda dar una más estricta aplicación a la Ley Federal de Competencia Económica, que podría restringir nuestras operaciones.

La Ley Federal de Telecomunicaciones fue reformada por el Congreso Mexicano en abril de 2006 y la regulación interpretativa fue emitida en octubre de 2007. La Ley Federal de Telecomunicaciones reformada, somete a las compañías de transmisión de radio y televisión tales como las filiales concesionarias integrantes de Grupo Radio Centro a la vigilancia de la COFETEL. La Ley Federal de Telecomunicaciones también cubre la transmisión de señales de radio restringido y otros servicios de telecomunicaciones en ciertas frecuencias en las que la Compañía podría interesarse en el futuro.

La Ley Federal de Telecomunicaciones y la Ley Federal de Radio y Televisión expandió la autoridad de COFETEL para conducir procedimientos concesionarios de licitación pública de frecuencias de radio y televisión abiertas. Bajo estas leyes, mientras que la SCT mantiene la última autoridad para emitir concesiones, la COFETEL tiene permitido el otorgamiento, prórroga, tramitación de concesiones, permisos y

asignaciones, para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias atribuidas al servicio de radiodifusión, actuando como rama de la SCT.

La Ley Mexicana prohíbe la propiedad de compañías radiodifusoras por parte de ciudadanos no Mexicanos y compañías Mexicanas que permiten tenencia extranjera de sus valores con derechos de voto. La adopción del Tratado de Libre Comercio no cambió estas regulaciones Mexicanas.

### ***Propiedad Intelectual***

**México.** Grupo Radio Centro (directamente o por conducto de sus subsidiarias) ha registrado o solicitado el registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial las siguientes marcas de servicios (y su diseño correspondiente, en los casos que se indica):

- |                               |                     |
|-------------------------------|---------------------|
| - “Radio Red”                 | - “Stereo 97.7”     |
| - “Joya”                      | - “Alegría”         |
| - “El Fonógrafo del Recuerdo” | - “Centro”          |
| - “Variedades”                | - “Formato 21”      |
| - “Stereo Joya”               | - “Hoy”             |
| - “NotiCentro” (y diseño)     | - “OIR”             |
| - “Sensación” (y diseño)      | - “Palco Deportivo” |
| - “Universal” (y diseño)      | - “To2”             |

Además, Grupo Radio Centro (directamente o por conducto de sus subsidiarias) ha registrado o ingresado para registro los siguientes avisos comerciales:

- “CRC Radiodifusión Internacional”
- “Grupo Radio Centro Radiodifusión de México al Mundo”
- “ORC Radiodifusión Valle de México”
- “OIR Radiodifusión Nacional”
- “Radio Centro, la Estación de la Gran Familia Mexicana”
- “SER, Servicios Especializados de Radiodifusión”.

Grupo Radio Centro también ha obtenido las siguientes marcas de servicios en relación con la adquisición de RED:

- |                               |              |
|-------------------------------|--------------|
| - “Radio Programas de México” | - “UNIRED”   |
| - “RPM”                       | - “SERVIRED” |
| - “ALFA 91.3”                 | - “AUTORED”  |
| - “BANG”                      |              |

**Estados Unidos.** Grupo Radio Centro ha inscrito en el registro principal de la United States Patent and Trademark Office (Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos) (la “USPTO”) las siguientes marcas de servicios:

- |                              |                                       |
|------------------------------|---------------------------------------|
| - “Radio Éxitos”             | - “Frente a Frente....Fuera Máscaras” |
| - “Radio Centro”             | - “Radio Sensación”                   |
| - “En Concierto”             | - “Radio Variedades”                  |
| - “Reinas de la Popularidad” | - “Cadena Radio Centro CRC”           |

Grupo Radio Centro también ha inscrito en el registro principal de la USPTO una marca de sonido que consta de una serie de notas musicales y las palabras “*Radio Variedades*”.

#### **Capítulo 4A. Comentarios del personal no resueltos**

No aplica.

#### **Capítulo 5. Revisión Operativa y Financiera y Prospectos**

La siguiente descripción se debe leer conjuntamente con los Estados Financieros Consolidados y las Notas de los mismos que se incluyen en otras partes de este Documento. Los Estados Financieros Consolidados de Grupo Radio Centro fueron elaborados de conformidad con las NIF, las cuales difieren en ciertos aspectos de U.S. GAAP en cuanto a operaciones de utilidad, utilidad neta y las partes sociales de los accionistas.

Entre otras cosas, las NIF requieren que los estados financieros reconozcan ciertos efectos inflacionarios. De conformidad con estos requerimientos, la Compañía actualizó los activos y pasivos no monetarios, actualizó los componentes del Capital Contable y actualizó sus activos fijos usando en todos los casos el INPC, registró pérdidas o ganancias en el poder de compra de la tenencia de activos o pasivos monetarios y actualizó la información financiera para todos los períodos en los Estados Financieros Consolidados, y a través de este Reporte Anual, en pesos constantes al 31 de diciembre de 2007. Véase Capítulo 3, “Información Clave—Información Financiera Seleccionada” y “Efectos de la Inflación”.

#### **Generalidades**

El desempeño de las operaciones de Grupo Radio Centro depende de una serie de factores, incluyendo su capacidad para producir programas de radio populares que atraigan a los segmentos demográficos de radioescuchas que buscan los anunciantes, su participación en la audiencia total de la radio, la eficiencia en costos de la publicidad en radio en comparación con otros medios de comunicación, la competencia, la fuerza de sus señales de radio y la calidad de su sonido, la tasa de crecimiento de las economías local y nacional y las regulaciones y políticas gubernamentales. Los ingresos de Grupo Radio Centro son generados principalmente por la venta de tiempo aire comercial. Los principales gastos de operación implicados en la propiedad y operación de estaciones de radio son los sueldos de empleados, gastos de programación, gastos de promoción y publicidad y la depreciación y amortización.

#### **Estacionalidad de las Ventas**

Los ingresos de Grupo Radio Centro varían a través del año. Las ventas de tiempo aire comercial, que constituyen la principal fuente de ingresos de Grupo Radio Centro, generalmente son más altas en el cuarto trimestre del año y más bajas en el primer trimestre. El patrón general sostenido en 2006, cambió como resultado de los ingresos por la venta de tiempo aire comercial fue mayor en el segundo trimestre debido al incremento en los gastos de publicidad relacionados con campañas políticas presidenciales y del Congreso. Grupo Radio Centro históricamente ha tenido suficiente flujo de efectivo de sus operaciones para satisfacer sus necesidades operativas en los cuatro trimestres naturales.

La siguiente tabla contiene los ingresos por transmisión y las utilidades por transmisión de la Compañía (excluyendo depreciación, amortización y gastos corporativos, generales y administrativos) trimestralmente, en cada caso como un porcentaje de su respectivo total para 2007, 2006 y 2005.

	<u>Ingresos por Transmisión</u>			<u>Utilidad por Transmisión</u>		
	<b>2007</b>	<b>2006</b>	<b>2005</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Primer Trimestre .	19.1%	22.2%	18.0%	7.7%	21.6%	9.7%
Segundo Trimestre .	22.2	29.5	23.8	19.2	31.9	19.8
Tercer Trimestre .	27.1	22.9	27.3	31.4	18.5	31.8
Cuarto Trimestre .	<u>31.6</u>	<u>25.4</u>	<u>30.9</u>	<u>41.7</u>	<u>28.0</u>	<u>38.7</u>
Total .	<u>100.0%</u>	<u>100.0%</u>	<u>100.0%</u>	<u>100.0%</u>	<u>100.0%</u>	<u>100.0%</u>

Históricamente, los gastos publicitarios de las campañas políticas han representado una parte importante de los ingresos totales por transmisión de la Compañía. La siguiente tabla contiene los ingresos por transmisión de la Compañía proveniente de los partidos políticos de 2000 a 2007.

	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000
Ingresos por Transmisión de los Partidos Políticos	0.2%	19.0%	2.3%	0.06%	21.1%	6.1%	0.1%	20.9%

Mientras los ingresos de la Compañía aumentaron significativamente durante las elecciones del congreso que ocurren cada 3 años, incluyendo el 2003 y 2006, un aumento en el ingreso más significativo resulto de las elecciones presidenciales, la cuales ocurren cada 6 años ( coinciden con las elecciones del congreso), incluyendo el 2000 y 2006. En conexión con las elecciones presidenciales y del Congreso ocurridas en julio de 2006, la publicidad política representó 19.0% del total de ingresos de transmisión de la Compañía en 2006. En 2007 y 2005, años donde no ocurrieron elecciones los gastos publicitarios de las campañas políticas, constituyeron sólo el 0.2% y 2.3% respectivamente, del total de ingresos por transmisión.

México implementó reformas electorales modificando la Constitución en noviembre de 2007 y adoptando un nuevo Código Electoral en enero de 2008. La reformas constitucional y el nuevo código electoral prohíben a los partidos políticos, comprar, directa o indirectamente, tiempo de transmisión en cualquier estación de radio o televisión. Además, las personas físicas y morales, se les prohíbe la compra de publicidad en la radio o la televisión debido a que pueden influenciar las preferencias de los votantes. Como resultado de este cambio en la ley, no recibiremos ingresos de gastos publicitarios proveniente de las campañas políticas, lo que tendrá un impacto material adverso sobre nuestros resultados de operaciones de los años electorales. Ver Capítulo 4, “Información de la Compañía- Negocios- Operaciones de Transmisión-Venta de Tiempo Aire y Marketing.”

### **Condiciones Económicas en México**

La condición financiera y los resultados de operación de Grupo Radio Centro generalmente son afectados por la fortaleza de la economía mexicana, ya que la demanda de publicidad, la principal fuente de las utilidades de la Compañía, generalmente disminuye durante períodos de dificultad económica. La tasa anual de inflación en México medida por los cambios en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (“INPC”), fue de 3.76% para 2007. La inflación del primer trimestre de 2008, fue del 1.49%. Los efectos adversos de una inflación elevada sobre la Economía Mexicana podrían dar lugar a una menor demanda de publicidad.

## **Pérdida Contingente**

En 2002, Infored, S.A. de C.V. (“Infored”) y José Gutiérrez Vivó iniciaron un procedimiento de arbitraje en nuestra contra para obtener la rescisión de un contrato de producción y el pago de daños y perjuicios. En marzo de 2004, un panel de arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio nos notificó su resolución de otorgar la rescisión del contrato y el pago de daños a Infored y al Sr. Gutiérrez Vivó, conjuntamente por la cantidad de U.S.\$21.1 millones. Como resultado de los daños y perjuicios concedidos, registramos una reserva para este pasivo contingente por la cantidad de US\$21.1 millones el 31 de diciembre de 2003. Para los años concluidos el 31 de diciembre de 2005 y 2004, también registramos Ps. 14.3 millones y Ps. 7.0 millones respectivamente, de intereses relacionados con esta provisión. Al 31 de marzo de 2006, la provisión alcanzó los Ps. 253.6 millones (monto nominal). Se objetó la validez de esta decisión y el 16 de junio de 2006 un Tribunal Mexicano dejó sin efecto la nulidad del Laudo Arbitral y rechazó su ejecución en México. Con base en la resolución del 16 de junio de 2006 la provisión fue revertida, y se reportó como un ingreso extraordinario en Junio de 2006.

Posteriormente a la decisión del 16 de junio de 2006, los procedimientos legales han continuado, y el 12 de junio de 2008, la decisión de el 16 de junio de 2006 fue revertida. Actualmente, no consideramos necesario registrar la provisión para este asunto porque la decisión de junio de 2008 no impone una obligación de pagar el laudo arbitral y tenemos la intención de continuar la objeción de la validez del laudo en las cortes Mexicanas. Para una descripción de los procedimientos legales relacionados con este asunto posterior a la decisión de Junio 16, ver Capítulo 8, “Información Financiera – Otra Información – Procedimientos Legales y de Arbitraje”.

## **Efectos de la Inflación**

Bajo las NIF del Boletín B-10, los efectos de la inflación son reconocidos por presentar información financiera comparada con unidades monetarias a fin de eliminar la distorsión que se crearía por la inflación en los estados financieros. Las NIF adicionalmente requieren lo siguiente para contar con los efectos de la inflación:

- activos no monetarios y tenedores de partes sociales estén reestablecidos por la inflación basado en el INPC;
- la ganancia o déficit de los tenedores de partes sociales reestablecidos que incluye la diferencia entre el método de costo reemplazado y la ganancia o déficit que se hubiera obtenido basado en el INPC;
- ganancias y pérdidas en la compra de poder sobre los activos monetarios y pasivos que son reconocidos en los estados consolidados de ingresos bajo el comprendido ingreso financiero; y
- todos los estados financieros que son reestablecidos en pesos constantes como la hoja más reciente de balance.

Efectivamente, el 1 de enero de 2008, un nuevo boletín de NIF reemplazó el Boletín B-10 anterior. Los cambios mayores incluyen la definición de dos ambientes económicos en México que van a determinar si las personas morales deben reconocer los efectos de la inflación en la información financiera: (i) inflacionaria- si la tasa de inflación acumulada para los 3 años precedentes es igual o mayor a 26% (un 8% anual promedio de la tasa de inflación); (ii) no inflacionaria- si la tasa de inflación

acumulada de los 3 años fiscales precedentes es menor a 26%. El nuevo Boletín B-10 establece que una persona moral debe reconocer los efectos inflacionarios sólo cuando opera en un ambiente inflacionario y requiere que déficit reportado anteriormente en el capital por la inflación, sea reclasificado para retener ganancias. Basado en recientes pronósticos, no esperamos que el ambiente económico mexicano vaya a clasificar como inflacionario en 2008 ni 2009, pero eso puede cambiar dependiendo de actuaciones económicas actuales.

Como resultado, esperamos presentar los estados financieros sin cuenta de inflación empezando en 2008.

### **Cambios en las NIF**

La Nota 3 de los Estados Financieros Consolidados discute los nuevos procedimientos de cuentas bajo las NIF que entraron en vigor en 2007. Algunos de estos pronunciamientos ya han sido completamente implementados en los estados financieros incluidos en este Reporte Anual. Otros requerirán que cambiamos nuestra presentación financiera en 2008 de forma que no esperamos que afecte materialmente nuestros resultados de operaciones ni nuestra cuenta de balances. Además, la cesación de la cuenta de inflación, como se describe anteriormente, también traerá cambios en las cuentas de transmisión de divisas extranjeras y para los beneficios de los empleados.

### **Pronunciamientos de Contabilidad Recientes**

A partir del 1 de enero de 2006 inició la vigencia de las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF). Las NIF están basadas y reemplazaron los principios generales de contabilidad aceptados en México, que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2005.

Los NIF consisten en estándares e interpretaciones emitidas por la CINIF, los boletines que no han sido sustituidos o abrogados por los nuevos NIF ni por el Reporte Internacional de Estándares Financieros, los cuales se aplican como complemento de las NIF

Las diferencias principales entre los PCGA y las NIF son:

- NIF B-13 "*Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros*".- Esta sección establece que no se registren en los estados financieros los efectos de las reestructuraciones de activos y pasivos, así como la renuncia de los acreedores a ejercer su derecho de hacer exigibles los adeudos en casos de situaciones de incumplimiento por la entidad con compromisos de contratos de deuda, que ocurran entre la fecha de los estados financieros y la de su emisión, no será necesario que sean incorporados a los estados financieros.
- NIF B-3 "*Estado de Resultados*".- Se incorpora el nuevo enfoque para clasificar los ingresos, costos y gastos en ordinarios y no ordinarios, desapareciendo con esto la clasificación de ciertas partidas como especiales o extraordinarias que establecían los PCGA. Adicionalmente, se describen los niveles y los rubros que deben presentarse en el estado de resultados.
- NIF C-13 "*Partes Relacionadas*".- Se amplía el concepto de partes relacionadas para incluir entre otros a los familiares cercanos del personal gerencial clave o directivos relevantes y se requieren mayores reglas de revelación en notas a los estados financieros.

- NIF D-6 “*Capitalización del Resultado Integral de Financiamiento.*”- El cambio básico es la capitalización obligatoria del resultado integral de financiamiento, sobre ciertas consideraciones.

## **Políticas de Contabilidad Críticas**

### ***Pruebas de Deterioro***

La Compañía debe probar el deterioro de sus activos de larga duración en uso, incluyendo crédito mercantil y otros activos intangibles, por lo menos una vez al año. Para calcular la pérdida por deterioro de sus activos de larga duración en uso, es necesario determinar el valor de recuperación del activo. El valor de recuperación se define como lo que resulte mayor entre el precio de venta neto de una unidad generadora de efectivo del activo y el valor de uso del activo, que es el valor presente del estimado de flujos de efectivo futuros. La determinación de las premisas subyacentes relativas a la recuperación de activos de larga duración, incluyendo crédito mercantil y otros activos intangibles, es subjetiva y requiere del ejercicio de un juicio considerable. Cualquier cambio en premisas clave sobre los negocios y prospectos de la Compañía, o cambios en condiciones de mercado, pueden resultar en un cargo por deterioro.

### ***Beneficios de los Trabajadores:***

Los costos relacionados con los beneficios a los que tienen derecho los trabajadores por primas de antigüedad y planes de pensión en el caso de trabajadores sindicalizados o por ley, u otorgados por la Compañía, son reconocidos en los resultados de operaciones como servicios prestados conforme al valor actual de los beneficios determinados conforme a cálculos actuariales. La amortización del costo de servicios anteriores no reconocidos, que representa los cambios en los supuestos y ajustes conforme a la experiencia que no ha sido reconocido, tiene como base la vida laboral activa del trabajador estimada. Otros beneficios a los cuales pueden tener derecho los trabajadores de acuerdo con la ley Mexicana, se reconocen como un gasto en el año en que se les paga.

La Compañía registra una reserva para el estimado de las primas de antigüedad acumuladas y beneficios de pensiones, cuyo monto se determina a través de cálculos actuariales.

A partir del 31 de diciembre de 2005, la Compañía adoptó el nuevo Boletín D-3, el cual señala indicaciones relacionadas al reconocimiento de pagos por indemnización bajo ciertas circunstancias. Como resultado, la Compañía reconoció el pasivo y costo neto para 2005 de Ps. 9.3 millones.

## **Resultados de Operación 2007 vs. 2006**

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2007, los ingresos por transmisión fueron Ps. 654.8 millones representando una disminución del 20.7% comparados con los Ps. 825.6 millones reportados durante el mismo periodo de 2006. Esta disminución se debe principalmente a menores gastos publicitarios provenientes de los partidos políticos, quienes compraron más tiempo-aire en 2006 en conexión con las elecciones presidenciales y del Congreso de julio de 2006.

Los gastos por transmisión de la Compañía (excluyendo depreciación, amortización y gastos corporativos, generales y administrativos) para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2007, fueron Ps.

422.0 millones una disminución de 8.3% contra Ps. 460 millones reportados para el mismo periodo de 2006. Esta disminución se atribuyó principalmente a (i) un decremento en la provisión de cuentas de cobro dudoso, (ii) un decremento en las comisiones de venta pagadas a la fuerza de ventas de la Compañía en relación a menos ventas de tiempo aire, y (iii) una menor provisión en la reserva para cubrir indemnizaciones por retiro del personal de la Compañía para el año concluido el 31 de diciembre de 2007 comparado con el 2006.

La utilidad por transmisión de la Compañía (ingresos por transmisión menos gastos por transmisión, excluyendo depreciación, amortización y gastos generales, corporativos y administrativos) para el año concluido el 31 de diciembre de 2007 fue de Ps. 232.8 millones una disminución del 36.3% comparado con Ps. 365.5 reportados para el mismo periodo de 2006. Este decremento se debió principalmente a la disminución en los ingresos por transmisión descritos anteriormente.

Los gastos por depreciación y amortización para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2007, totalizaron Ps. 33.7 millones una disminución del 9.4% contra Ps.37.2 millones reportada para el mismo periodo en 2006. Esta disminución se atribuyó principalmente al hecho de que la Compañía dejó de depreciar parte de sus activos derivado de la conclusión de su vida útil después del cuarto trimestre de 2006.

Los gastos corporativos, generales y administrativos de la Compañía para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2007, fueron de Ps.14.8 millones, la misma cantidad reportada para el mismo periodo de 2006.

Como resultado de lo anterior, la Compañía reportó una utilidad de operación de Ps. 184.3 millones para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2007, una disminución del 41.2% contra Ps. 313.5 millones reportada para el mismo periodo de 2006.

Otros gastos netos, para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2007, fueron Ps. 45.8 millones una disminución de 23.0% contra Ps. 59.5 millones reportado para el mismo periodo de 2006. Esta disminución se atribuyó principalmente a menores gastos legales durante 2007 comparado con 2006 así como a gastos no recurrentes incurridos durante 2006 relacionados con la celebración del 60 aniversario de la Compañía.

El resultado integral de financiamiento de la Compañía para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2007, fue de Ps. 5.9 millones, una disminución de 85.3% comparado contra Ps. 39.8 millones registrados para el mismo periodo de 2006. Este cambio favorable se atribuyó principalmente a la disminución en los intereses pagados durante el año concluido el 31 de diciembre de 2007 comparado con el mismo periodo de 2006, cuando: (i) la Compañía ya no registró intereses bancarios después de pagar su deuda bancaria en mayo de 2006, y (ii) después de la venta de ciertas cuentas por cobrar, la Compañía clasificó como intereses pagados Ps. 27.8 millones, cantidad equivalente al exceso del valor en libros sobre el precio obtenido en la venta de ciertas cuentas por cobrar vendidas en diciembre de 2006. Ver “- 2006 vs. 2005 Resultados de Operaciones.”

Para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2007, la Compañía reportó una utilidad antes de partida no ordinaria de Ps.132.6 millones, un 38.1% de disminución comparado con los Ps. 214.1 millones reportados en el 2006, principalmente como resultado de la disminución en los ingresos por transmisión descritos anteriormente.

Para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2007, la Compañía reportó utilidad antes de los impuestos a la utilidad de Ps.132.6 millones un 72.2% de disminución comparada contra los Ps.477.6 millones reportados en el 2006. Adicionalmente a mayores ingresos por transmisión, el periodo de 2006 se

benefició de un ingreso por una partida no ordinaria de Ps. 263.5 millones, la cual resultó de la reversión de la provisión de pasivo contingente en junio de 2006 relacionado con el procedimiento de arbitraje.

La Compañía registró Impuesto a la Utilidad de Ps.41.5 millones para el 2007, comparado con Ps.42.9 millones en el 2006.

Como resultado de los factores comentados anteriormente, la Compañía reportó una utilidad neta de Ps. 91.1 millones para 2007, comparado con una utilidad neta de Ps. 434.7 millones para 2006.

### **Resultado de Operaciones 2006 vs. 2005**

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2006, los ingresos por transmisión fueron Ps. 825.6 millones, representando un incremento del 29.4% comparados con los Ps. 638.2 millones reportados durante el mismo periodo de 2005. Este incremento se debe principalmente a mayores gastos de publicidad de los partidos políticos en relación con las elecciones presidenciales y del Congreso que tuvieron lugar el 2 de julio de 2006, así como también mayores gastos de publicidad de los clientes de la Compañía, comparado con el mismo periodo en el 2005.

Los gastos por transmisión de la Compañía (excluyendo depreciación, amortización y gastos corporativos, generales y administrativos) para el año concluido el 31 de diciembre de 2006, fueron de Ps. 460 millones, cifra que representó un aumento del 8.5% cuando se compara con los Ps. 423.9 millones reportados para el mismo periodo en 2005. Este aumento en los gastos de transmisión se atribuyó principalmente a: (i) un incremento en las comisiones pagadas a la fuerza de ventas de la Compañía, agencias de publicidad y estaciones afiliadas en conexión con el aumento en ventas de tiempo aire, (ii) un incremento neto en la reserva para cuentas de cobro dudoso, y (iii) mayores gastos relacionados con campañas adicionales de comercialización, publicidad y promoción.

La utilidad por transmisión de la Compañía (ingresos por transmisión menos los gastos de transmisión, excluyendo depreciación, amortización y gastos corporativos y administrativos) para el año concluido el 31 de diciembre de 2006 fue de Ps. 365.5 millones, representado un incremento del 70.5% cuando se compara con la utilidad de transmisión de Ps. 214.3 millones reportados para el mismo periodo de 2005. Este incremento fue principalmente atribuido al aumento en los ingresos por transmisión, los cuales más que compensaron el incremento en los gastos de transmisión.

Para el año concluido el 31 de diciembre de 2006, la depreciación y amortización fue de Ps. 37.2 millones, una disminución del 7.0% comparado con los Ps. 40.0 millones reportados para 2005. Ésta disminución se debió principalmente al hecho de que la Compañía dejó de registrar la depreciación de una parte de su equipo de transporte cuya vida útil concluyó en el segundo trimestre del año 2006.

Los gastos corporativos, generales y administrativos de la Compañía para el año concluido el 31 de diciembre de 2006, fueron por un total de Ps. 14.8 millones, un ligero incremento contra Ps. 14.6 millones reportados para el mismo periodo de 2005.

Como resultado de lo anterior, la compañía reportó una utilidad de operación de Ps. 313.5 millones para el año concluido el 31 de diciembre de 2006, un incremento del 96.1% contra Ps. 159.8 millones reportada para el mismo periodo de 2005.

El costo integral de financiamiento de la Compañía para el año concluido el 31 de diciembre de 2006, fue de Ps.39.9 millones, un incremento del 190.9% comparado con un costo de Ps. 13.8 millones reportado para el mismo periodo de 2005. Este incremento fue principalmente atribuido a:

- el costo atribuido a la cesión de derechos de ciertas cuentas por cobrar, como se describe abajo, el cual se clasificó como un gasto financiero
- la disminución de la ganancia en tipo de cambio, neta, que fue de Ps. 0.8 millones en 2006 comparada con una ganancia en tipo de cambio, neta de Ps. 11.3 millones en 2005, derivado de la cancelación del pasivo contingente denominado en dólares de los Estados Unidos de América en 2006, y
- una pérdida en la posición monetaria neta de Ps. 2.6 millones en 2006, comparada con una ganancia de Ps. 7.2 millones en 2005, debido al hecho que la Compañía pagó su deuda bancaria en mayo de 2006 y canceló su pasivo contingente en junio de 2006, lo que redujo significativamente sus pasivos monetarios durante el año.

Los gastos por intereses descritos en el párrafo anterior fueron resultado de la venta que realizó la Compañía en diciembre de 2006 por Ps. 12.4 millones en efectivo de cuentas por cobrar, que representaban Ps. 40.4 millones que le debían principalmente partidos políticos en relación con las compras de tiempo aire de 2003 a 2005. La Compañía no había tenido éxito en sus intentos de cobrar las cuentas por cobrar, y por consiguiente, había aumentado su reserva para cuentas de cobro dudoso a partir de 2005. Después de la venta, la Compañía clasificó como gastos de intereses Ps. 27.9 millones (que es equivalente a la diferencia entre el valor en libros y el valor de compra de las cuentas por cobrar), y redujo su reserva para cuentas de cobro dudoso de Ps. 30.5 millones a Ps. 13.3 millones. La Compañía vendió sus cuentas por cobrar por que:

- Consideró, basada en los esfuerzos pasados, que las cuentas por cobrar no eran recuperables, y
- Que la venta permitía a la Compañía realizar una deducción de impuestos en relación con las cuentas por cobrar no recuperables, cuya deducción no se hubiera podido realizar de otra manera sin llevar a cabo procedimientos legales en contra de los clientes.

Las cuentas por cobrar fueron vendidas a una compañía controlada por Francisco Aguirre G., Presidente del Consejo de Administración de Grupo Radio Centro. Ver Capítulo 7 “Accionistas Mayoritarios y Operaciones con Partes Relacionadas – Operaciones con Partes Relacionadas – Venta de cuentas por cobrar de cobro dudoso”

Otros gastos netos para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2006, fueron Ps. 59.5 millones, un incremento del 13.3% comparado con Ps. 52.5 millones reportados para 2005. Este incremento se atribuyó a mayores gastos legales durante el 2006 comparados con el 2005 y a los gastos relacionados con la celebración del 60 aniversario de la Compañía durante el 2006.

Como resultado de lo anterior, la Compañía reportó una utilidad antes de partida especial y provisiones para el Impuesto Sobre la Renta y participación de utilidades al personal de Ps. 214.1 millones para el año concluido el 31 de diciembre de 2006, un 129.6% de incremento contra Ps. 93.5 reportado para el mismo periodo de 2005.

Durante 2006, la Compañía registró una partida especial de Ps. 263.5 millones derivado de revertir la provisión para pasivo contingente registrado por la Compañía en el 2003 menos una pérdida acumulada en tipo de cambio y los intereses registrados por la Compañía en el 2006 relacionados con dicha provisión.

Para el año concluido el 31 de diciembre de 2006, la Compañía reportó utilidad antes de provisiones para el impuesto sobre la renta y participación de utilidades al personal de Ps. 477.6 millones, un 410.8% de

incremento contra Ps. 93.5 millones reportada para el mismo periodo de 2005, como resultado tanto del incremento en la utilidad de operación como del registro de la partida especial.

Para el año concluido el 31 de diciembre de 2006, la Compañía registró provisiones para el impuesto sobre la renta y participación de utilidades al personal de Ps. 42.9 millones un incremento de 83.3% contra Ps. 23.4 millones reportado para el 2005. Éste incremento se debió principalmente al incremento de la utilidad gravable durante el 2006 comparado con el 2005.

Como resultado de lo anterior, la Compañía reportó una utilidad neta de Ps. 434.6 millones para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2006, un incremento de 520.1% comparado con una utilidad neta de Ps. 70.0 millones para el mismo periodo de 2005.

### **Liquidez y Recursos de Capital**

La principal fuente de liquidez de la Compañía es el flujo de efectivo proveniente de sus operaciones. Las actividades operativas de la Compañía generaron Ps. 153.4 millones en 2007, Ps. 264.7 millones en 2006 y Ps. 149.8 millones en 2005. El Capital de trabajo al 31 de diciembre de 2007 fue de Ps. 170.0 millones y el 31 de diciembre de 2006 fue de Ps. 133.5 millones. El flujo de efectivo proveniente de sus operaciones históricamente han sido suficientes para cubrir las necesidades de capital de trabajo de la Compañía. Sin embargo, al 31 de diciembre de 2005, la Compañía tenía un déficit de capital de trabajo de Ps. 123.0 millones, derivado del registro de la provisión para pasivo contingente en relación con el procedimiento de arbitraje con Infored y el Sr. Gutiérrez Vivó.

La Compañía espera poder satisfacer su necesidad de capital de trabajo en 2008, con flujo de efectivo proveniente de sus operaciones. Grupo Radio Centro invierte su efectivo en caja generalmente en instrumentos a corto plazo en pesos, incluyendo depósitos a plazo y *overnight*, contratos de recompra, certificados de depósito y papel comercial de ciertos emisores mexicanos. La Compañía no ha celebrado acuerdos de cobertura de tasas de interés o riesgo cambiario.

Durante 2007, el uso principal de los fondos de la Compañía, distinto a fines operativos e inversiones fue el pago de dividendos por un total de Ps. 71.9 millones. En 2006, el uso principal de los fondos de la Compañía, distinto a fines operativos e inversiones en activos a largo plazo fue para el pago de capital de su deuda bancaria por un total de Ps.122.2 millones (Ps. 113.2 millones monto nominal) y una distribución a los accionistas de Ps. 128.5 millones (Ps. 120.0 millones monto nominal) como reducción de capital. En 2006, la Compañía también compró del mercado público 918,800 Acciones Serie A por un monto total de Ps. 9.1 millones. Durante 2005 el uso principal de los fondos de la Compañía, distinto a fines operativos e inversiones en activos a largo plazo fue para el pago de su deuda bancaria por un total de Ps. 67.2 millones (Ps. 56.6 millones monto nominal) y la adquisición de todas las acciones en circulación de Aerocer, S.A., una compañía de servicios aéreos por un precio total de compra en efectivo de Ps. 11.6 millones (Ps. 10.8 millones monto nominal), que incluye Ps. 8.3 millones (Ps. 7.7 millones monto nominal) en exceso de valor en libros. En 2005, la Compañía compró del mercado público 133,300 Acciones Serie A por un monto total de Ps. 1.6 millones (Ps. 1.2 millones monto nominal). Grupo Radio Centro puede recomprar eventualmente sus acciones en circulación si las condiciones del mercado y otras consideraciones importantes hacen apropiadas dichas recompras.

### **Deuda Bancaria**

**Contrato de Crédito no Dispuesto.** El 16 de mayo de 2006, obtuvimos una línea de crédito mediante un contrato con GE Capital CEF México, S. de R.L. de C.V. y Banco Inbursa,S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa por un crédito asegurado, garantizado y denominado en pesos por

la suma principal equivalente a US\$21.0 millones. A la fecha de este Reporte Anual, no hemos dispuesto de esta línea de crédito. Este contrato expiraba el 16 de junio de 2008, pero se ha renovado el contrato en términos similares hasta el 16 de junio de 2010. Los montos prestados bajo esta Línea de Crédito estarán garantizados por varias de nuestras subsidiarias y asimismo mediante una hipoteca en primer lugar y grado sobre la mayoría de nuestros bienes inmuebles, incluyendo nuestras oficinas corporativas, con exclusión del equipo utilizado para transmisión. La línea de crédito prevé que, sujeto a ciertas condiciones, podemos disponer de el en cualquier momento antes del 4 de junio de 2010. Las otras condiciones principales que prevalecen para poder disponer de la línea de crédito establecen que no podrán haber cambios materiales adversos que resulten en un perjuicio o responsabilidad nuestra equivalente al 5% o más del total de nuestros activos (esta condición se define con más detalle en el contrato de crédito) y que no haya ningún cambio material adverso en el ambiente bancario o en los mercados internacionales de capital; que el préstamo esté garantizado por medio de hipotecas en primer lugar constituidas respecto de la mayoría de nuestros bienes inmuebles a favor de los Acreditantes; y que no haya ocurrido ningún supuesto de incumplimiento o falta conforme al contrato de crédito. El contrato de crédito establece restricciones y obligaciones que requieren que mantengamos razones financieras trimestrales (utilizando términos definidos en el contrato de crédito). Las obligaciones financieras incluyen un índice de cobertura de intereses de por lo menos 2.5 a 1, una razón de deuda total a UAFIDA de no más de 3 a 1, una razón de cobertura de cargos fijos de por lo menos 1.75 a 1, un saldo de efectivo de por lo menos U.S.\$1.75 millones y un capital contable de por lo menos Ps. 850 millones. Si cualquiera de estas condiciones a la disposición no se cumplen, no podremos obtener los fondos conforme al contrato de crédito.

Podemos usar los recursos del crédito para capital de trabajo así como para propósitos corporativos. Si hacemos alguna disposición conforme al contrato de crédito, se nos requerirá el pago de la suma principal del crédito mediante 20 pagos trimestrales y pagos trimestrales de intereses a una tasa anual igual a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más un 3.0%.

### **Reducción de Capital**

El 1 de agosto de 2006, anunciamos una reducción de capital fijo por un total de Ps. 120.0 millones a través de una distribución a los accionistas por un monto de Ps. 0.74016843063 por acción. Ps. 70.0 millones o Ps. 0.43176491786 por acción, que fue pagado a los accionistas el 7 de agosto de 2006. El monto restante Ps. 50.0 millones o Ps. 0.30840351276 por acción, se pagó a los accionistas el 2 de octubre de 2006.

### **Contratos que no aparecen en el Balance**

En 2007, la Compañía no tuvo contratos que no aparecen en el Balance que tengan o que, en opinión de la Compañía, razonablemente puedan tener un efecto actual o futuro en la condición financiera de la Compañía.

### **Obligaciones Contractuales.**

Al 31 de diciembre de 2007, no teníamos obligaciones de deuda a largo plazo, obligaciones de arrendamiento de capital, arrendamientos de operación, obligaciones de compra u otras obligaciones de largo plazo.

## Capítulo 6. Consejeros, Alta Dirección y Empleados.

### Consejeros

La administración del negocio de la Compañía reside en el Consejo de Administración y en un director general. Nuestros estatutos sociales vigentes establecen que el Consejo de Administración está integrado por un mínimo de siete y un máximo de veintinueve consejeros y un número igual de consejeros suplentes respectivos. Los accionistas de la Compañía eligen a cada consejero propietario y consejero suplente por mayoría de votos en la asamblea anual general ordinaria. Los consejeros suplentes están autorizados para actuar en el Consejo de Administración en lugar de los consejeros propietarios que no puedan asistir a las asambleas o participar de otra manera en las actividades del Consejo de Administración. Los consejeros propietarios y los consejeros suplentes pueden ser mexicanos o extranjeros, pero la mayoría de los consejeros así como la mayoría de los consejeros suplentes deben ser Mexicanos. Las personas que hubieren desempeñado el cargo de auditor externo de la Compañía o de alguna de las personas morales que integran su grupo empresarial o consorcio no podrán ser electas como consejeros de la Compañía, si ocuparon dicha posición durante el año inmediato anterior a la fecha del nombramiento.

Del número total de consejeros y sus respectivos suplentes, cuando menos el 25% deberán ser consejeros independientes. Los consejeros independientes no deberán ser personas relacionadas con la Compañía ya sea entre otros, como empleados, directivos de la Compañía, accionistas que sean parte del grupo de personas que mantenga el control de la Compañía, clientes importantes, proveedores, deudores o acreedores de la Compañía o sus accionistas, directores o empleados. Los consejeros suplentes solo podrán tomar cargo en lugar del respectivo consejero propietario, y en el caso de los consejeros suplentes de consejeros independientes deberán de cumplir con los requisitos para consejeros independientes.

El Consejo de Administración actualmente está integrado por 12 miembros. Alejandro Sepúlveda de la Fuente es el Secretario del Consejo de Administración. Los miembros actuales del Consejo de Administración fueron reelegidos en la última asamblea anual de accionistas que fue el día 6 de Marzo de 2008. A continuación se enumeran sus nombres, cargos, edades e información sobre sus principales actividades empresariales fuera de Grupo Radio Centro. Además de los “otros cargos directivos” que se enumeran más adelante, dos miembros de la familia Aguirre del Consejo de Administración, Francisco Aguirre y María Adriana Aguirre, son miembros de consejos de administración de diversas estaciones de radio en México.

Nombre	Cargo	Edad	Años como Consejero	Ocupación Principal	Otros cargos en consejos
Francisco Aguirre G.	Presidente	66	8	Inversionista Privado	Presidente del Consejo de Grupo Radio México, S.A. de C.V.
María Esther Aguirre G.	Primer Vicepresidenta	68	8	Inversionista Privado	
María Adriana Aguirre G.	Segunda Vicepresidenta	61	8	Inversionista Privado	
Ana María Aguirre G.	Consejero	63	37	Inversionista Privado	
Carlos Aguirre G.	Consejero	53	8	Director General de Grupo Radio Centro	

Rafael Aguirre G.	Consejero	50	15	Inversionista Privado	Consejero de la sucursal de HSBC México, S.A. (Antes Banco Internacional, S.A.) en Quintana Roo; Consejero de la sucursal de Banco Nacional de México, S.A. de la Península de Yucatán.
José Manuel Aguirre G.	Consejero	45	8	Inversionista en Bienes Raíces	
Pedro Beltrán N.	Consejero	64	6	Director de Finanzas y Administración de Grupo Radio Centro	
Luis Alfonso Cervantes Muñiz	Consejero	52	3	Abogado	
Gustavo Gabriel Llamas Monjardín	Consejero	45	3	Contador Público	
Thomas Harold Raymond Moffet	Consejero	66	8	Presidente de Amsterdam Pacific Capital, LLC (una firma de asesoría financiera)	
Luis Manuel de la Fuente Baca	Consejero	62	8	Asesor Financiero	

Francisco Aguirre G., María Adriana Aguirre G., María Esther Aguirre G., Ana María Aguirre G., Carlos Aguirre G., Rafael Aguirre G. y José Manuel Aguirre G. son hermanos. Hasta su fallecimiento en junio 23 de 2008, su madre la Sra. María Esther Gómez de Aguirre fungió como la Presidenta Honoraria Vitalicia del Consejo de Administración de la Compañía.

Francisco Aguirre G., María Esther Aguirre G., María Adriana Aguirre G., Ana María Aguirre G., Carlos Aguirre G., Rafael Aguirre G. y José Manuel Aguirre G. son accionistas de la Compañía; Pedro Beltrán N. es empleado de la Compañía y Luis Alfonso Cervantes Muñiz es asesor de ciertas filiales de la Compañía; y Thomas Harold Raymond Moffet, Gustavo Gabriel Llamas Monjardín y Luis de la Fuente Baca son consejeros independientes, tal y como se define en la Ley del Mercado de Valores mexicana.

Los estatutos sociales establecen que el Consejo de Administración se reúna por lo menos cuatro veces durante cada ejercicio fiscal. El Presidente del Consejo de Administración, el Presidente del Comité de Auditoría, el Presidente del Comité de Prácticas Societarias, o al menos el 25% de los Consejeros, tiene derecho a convocar a una junta de Consejo y a insertar en el orden del día los puntos que estimen pertinentes para cada asamblea.

Los estatutos sociales establecen que los tenedores de Acciones Serie “A” que representen el 10% del capital social de la Compañía tendrán derecho a nombrar a un miembro propietario del Consejo de Administración y a su respectivo suplente.

Los estatutos sociales establecen también que el Consejo de Administración deberá presentar a la asamblea anual de accionistas (i) el informe sobre las operaciones y actividades en las que hubiere intervenido de conformidad con la Ley del Mercado de Valores, (ii) el informe que contenga las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera, (iii) así como el informe preparado por los presidentes del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias. y (iv) el informe preparado por el director general, junto con el informe del Auditor Externo. El Consejo de Administración también deberá presentar su opinión respecto al informe del director general.

Los estatutos de la Compañía fueron reformados el 22 de abril de 2005 para disponer que, independientemente y sin perjuicio del ejercicio de las facultades otorgadas al Consejo de Administración de conformidad con la ley Mexicana, el Consejo de Administración está facultado para otorgar o delegar en favor del Comité de Auditoría aquellas facultades que considere necesarias o convenientes para cumplir con las disposiciones legales y reglamentos aplicables a la Compañía, así como determinar las reglas con base en las cuales el Comité de Auditoría deberá ejercer dichos poderes, incluyendo el derecho a revocar o modificarlos.

Los estatutos de la Compañía fueron adicionalmente reformados el 31 de julio de 2006, para cumplir con los requisitos de la Ley del Mercado de Valores mexicana. Las reformas otorgaron más facultades en favor del Consejo de Administración y Comité de Auditoría, así como la creación del Comité de Prácticas Societarias.

Las reformas a los estatutos también incrementaron las facultades que el Consejo de Administración tiene sobre la contabilidad y control interno de la Compañía. Con la previa opinión del Comité de Auditoría, el Consejo de Administración puede aprobar los estados financieros, control interno y lineamientos de auditoría así como las políticas contables de la Compañía.

### ***Comité Ejecutivo***

Los estatutos sociales vigentes de la Compañía estipulan que en una asamblea general ordinaria, los accionistas podrán elegir, por mayoría de votos simple, un Comité Ejecutivo de cinco a siete miembros de entre los consejeros propietarios o suplentes de la Compañía elegidos o designados en dicha asamblea de accionistas. Los estatutos sociales de la Compañía estipulan que el Comité Ejecutivo, funciona de conformidad con las mismas reglas que son aplicables para el funcionamiento del Consejo de Administración. Los miembros suplentes del Comité Ejecutivo están autorizados para actuar en el Comité Ejecutivo en lugar de los miembros que no puedan asistir a las juntas o participar de otra manera en las actividades del Comité Ejecutivo.

Los miembros actuales del Comité Ejecutivo son José Manuel Aguirre G. (Presidente del Comité), Carlos Aguirre G. (Vicepresidente del Comité), Ana María Aguirre G., María Esther Aguirre G., María Adriana Aguirre G., Rafael Aguirre G. y Francisco Aguirre G.

### ***Comité de Auditoría***

El Comité de Auditoría está integrado por: Thomas Harold Raymond Moffet, Gustavo Gabriel Llamas Monjardín, y Luis Manuel de la Fuente Baca, con el Sr. De la Fuente como Presidente del Comité.

Los tres miembros del Comité también forman parte del Consejo de Administración de la Compañía. Los accionistas ratificaron el nombramiento de estos miembros en el Comité de Auditoría y el nombramiento del Sr. De la Fuente Baca como Presidente del Comité en la asamblea anual de accionistas celebrada el 6 de marzo de 2008. Tal y como lo requieren nuestros Estatutos y la ley aplicable, todos los miembros son independientes tal y como está definido en la Ley del Mercado de Valores de México y la Regla 10A-3 (*Rule 10A-3*) bajo la Ley del Mercado de Valores (*Securities Exchange Act*) de 1934, según ha sido reformada. Véase Capítulo 16A, “Comité de Auditoría y Experto Financiero del Comité de Auditoría”. Para que una sesión del Comité de Auditoría sea válida, la mayoría de sus miembros debe estar presente y el Comité de Auditoría debe adoptar las resoluciones por mayoría de votos.

El Presidente del Comité de Auditoría no podrá ser también el Presidente del Consejo de Administración y es nombrado y removido exclusivamente mediante el voto mayoritario de los accionistas. Los accionistas toman su decisión con base en la experiencia, habilidad y el prestigio profesional del candidato. El Presidente del Comité debe presentar un reporte anual de las actividades del Comité de Auditoría al Consejo de Administración.

El Comité de Auditoría auxilia al Consejo en sus facultades de vigilancia de la Compañía. Los miembros evalúan el desempeño, opiniones e informes del auditor externo. Además, el Comité de Auditoría se encarga de la regulación dentro de la Compañía. El Comité investiga posibles violaciones a lineamientos internos y también verifica el establecimiento de controles internos y la presentación de información relacionada. Adicionalmente, el Comité emite una opinión sobre el informe presentado por el director general respecto a la situación financiera y los resultados de la Compañía y proporciona información adicional respecto del sistema de control interno al Consejo de Administración.

El Comité de Auditoría adicionalmente auxilia al Consejo de Administración en actividades de vigilancia, solicitando reuniones periódicas con directivos relevantes. El Comité también monitorea la presentación de información relacionada con los sistemas de control interno y auditoría interna de la Compañía, y es responsable de la elaboración de una opinión respecto al informe presentado por el director general. Además, el Comité de Auditoría verifica que el director general cumpla con las resoluciones adoptadas en las asambleas de accionistas y por el Consejo de Administración.

### ***Comité de Prácticas Societarias***

El Comité de Prácticas Societarias está compuesto por: Thomas Harold Raymond Moffet, Gustavo Gabriel Llamas Monjardín y Luis Manuel de la Fuente Baca, con el Sr. De la Fuente Baca como Presidente del Comité. Los tres miembros del Comité también forman parte del Consejo de Administración de la Compañía. Los accionistas ratificaron sus nombramientos al Comité de Prácticas Societarias y el nombramiento del Sr. De la Fuente Baca como Presidente del Comité en la asamblea anual de accionistas celebrada el 6 de marzo de 2008- De conformidad con lo requerido por nuestros estatutos y la ley aplicable, todos los miembros son independientes como se define en la Ley del Mercado de Valores de México y la Regla 10A-3 (*Rule 10A-3*) bajo la Ley del Mercado de Valores (*Securities Exchange Act*) de 1934 . Para que una sesión del Comité de Prácticas Societarias sea válida, la mayoría de sus miembros deben estar presentes y el Comité debe adoptar sus resoluciones por mayoría de votos.

De conformidad con la Ley del Mercado de Valores, el Comité de Prácticas Societarias está encargado de dar opiniones al Consejo de Administración, y solicitando aquellas de expertos independientes cuando el Comité lo considera necesario. El Comité de Prácticas Societarias auxilia al Consejo de Administración preparando informes de las políticas contables principales y del criterio utilizado en la preparación de los estados financieros de la Compañía. El Comité también informa acerca de las operaciones

y actividades de la Compañía en las que ha intervenido el Consejo de Administración. El Comité puede convocar asambleas de accionistas y agregar puntos al orden del día cuando sea necesario.

El Presidente del Comité de Prácticas Societarias debe presentar un reporte anual de las actividades del Comité de Prácticas Societarias al Consejo de Administración. Este reporte incluye información respecto a las operaciones con personas relacionadas, dispensas otorgadas, y el desempeño y remuneración de los directivos relevantes de la Compañía.

### **Funcionarios Ejecutivos**

Los funcionarios ejecutivos de Grupo Radio Centro son los siguientes:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Años como funcionario</b>	<b>Años de servicio</b>
Carlos Aguirre G.	Director General	29	34
Pedro Beltrán N.	Director de Finanzas y Administración de la Compañía	22	22
Arturo Yáñez F.	Director de Auditoría	24	24
Sergio González L.	Director de Operaciones	24	24
Luis Cepero A.	Director de Ingeniería de Audio	25	47
Eduardo Stevens A.	Director de Ingeniería de Transmisión	18	28
Gonzalo Yáñez V.	Director de Mercadotecnia	8	11
Rodolfo Nava C.	Tesorero y Gerente de Información Financiera	8	22
Alvaro Fajardo de la Mora	Director Jurídico	23	23
Luis Miguel Carrasco N.	Director Comercial	10	15

### **Remuneración**

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2007, la remuneración total para los funcionarios ejecutivos de la Compañía pagada o acumulada en ese año por servicios prestados en todas sus capacidades fue de 22.7 millones de pesos, de los cuales aproximadamente Ps. 5.6 millones se pagaron en forma de bonificaciones. Estas bonificaciones se determinaron en base a diversos factores que incluyeron resultados financieros trimestrales, “ratings” y clasificaciones de las estaciones.

El total de pagos a los miembros del Comité Ejecutivo por su asistencia a las juntas del Comité Ejecutivo durante 2007 fue de \$17.0 millones de pesos. El total de pagos a consejeros por su asistencia a las juntas del Consejo de Administración durante 2007 fue de \$217,800 pesos. La cantidad total de pagos a los

miembros del Comité de Auditoría por su asistencia a las asambleas del Comité de Auditoría durante 2007 fue de Ps. 474,660.

### **Prácticas del Consejo**

Ninguno de los consejeros ha celebrado un contrato de servicios con la Compañía que establezca beneficios a la terminación del empleo.

### **Empleados**

Al 31 de diciembre de 2007, Grupo Radio Centro empleaba a un total de 458 empleados de tiempo completo, menos de la mitad son miembros del Sindicato de Trabajadores de la Industria de Radio y Televisión, Similares y Conexos de la República Mexicana (el “Sindicato”). Para el 31 de diciembre de 2006 la Compañía empleaba un total de 457 empleados de tiempo completo, y para el 31 de diciembre de 2005, la Compañía empleaba un total de 422 empleados de tiempo completo. Grupo Radio Centro también emplea un número variable de empleados eventuales. Durante 2007, la Compañía empleaba un promedio de 68 empleados eventuales. Todos los empleados de Grupo Radio Centro trabajan en la ciudad de México.

Las negociaciones con los empleados del Sindicato se llevan a cabo a nivel de la industria de conformidad con un contrato nacional (el “Contrato Ley”) que es administrado por el Sindicato y que estipula los términos generales de empleo aplicables a todos los empleados del Sindicato, aunque empresas particulares dentro de la industria de la radiodifusión pueden negociar arreglos contractuales por separado con el Sindicato en caso de que se deseen excepciones al Contrato Ley. Todas las relaciones contractuales de Grupo Radio Centro con los empleados del Sindicato en la actualidad son de conformidad con los términos estipulados en el Contrato Ley. El actual Contrato Ley vencerá el 31 de enero de 2010; sin embargo, cada año se aplican aumentos salariales. El 1 de febrero, la Compañía y el Sindicato acordaron un incremento del 4.5% en los salarios. Las relaciones entre Grupo Radio Centro, sus trabajadores y el Sindicato históricamente han sido buenas; no ha habido controversias materiales entre alguna de las radiodifusoras subsidiarias de Grupo Radio Centro y ninguno de sus empleados desde que se fundó Grupo Radio Centro.

### **Tenencia Accionaria**

Al 21 de mayo de 2008, los miembros de la familia Aguirre del Consejo de Administración son titulares, a través de los derechos fideicomisarios de dos fideicomisos Mexicanos en los cuales tienen Acciones Serie A, de 84,020,646 Acciones Serie A de la Compañía, las cuales representan el 51.6% de las Acciones Serie A en circulación de la Compañía. Véase Capítulo 7, “Accionistas Mayoritarios y Partes Relacionadas—Accionistas Mayoritarios”.

Ningún otro consejero o funcionario de la Compañía es propietario beneficiario de más del 1% del capital social en circulación de la Compañía.

### **Diferencias significativas entre de Estándares de Gobierno Corporativo de la Bolsa de Valores de Nueva York y nuestras Prácticas de Gobierno Corporativo**

De conformidad con la Sección 303A.11 del Manual de Compañías que Cotizan en la Bolsa de Valores de Nueva York (NYSE), hemos preparado un resumen con los puntos en los que nuestras prácticas de gobierno corporativo difieren de aquellas requeridas a las compañías de los Estados Unidos de América bajo las reglas de gobierno corporativo de la NYSE. Este resumen puede consultarse a través de nuestra página en Internet

<http://www.grc.com.mx> (Este reporte URL (*Uniform Resource Locator*) (localizador uniforme de recursos) es para referencia textual únicamente. Su propósito no es ser un hipervínculo activo para nuestra página de Internet. La información en nuestra página de Internet, a la cual se puede acceder por medio de un hipervínculo que derive de este URL, no se considera ni se deberá considerar, incorporado a este Reporte Anual.)

## **Capítulo 7. Accionistas Mayoritarios y Operaciones de Partes Relacionadas**

### **Accionistas Mayoritarios**

La Compañía fue constituida como Técnica de Desarrollo Publicitario, S.A. de C.V. el 8 de junio de 1971, y desde entonces sus principales accionistas son miembros de la familia Aguirre. La Compañía ha pasado por varios cambios en la propiedad nominal, pero el control final siempre ha residido en la familia Aguirre.

El 3 de junio de 1998, todas las Acciones Serie A y CPOs propiedad de la familia Aguirre, que se habían mantenido en un fideicomiso establecido por la familia Aguirre en 1992 (el “Fideicomiso de Control Anterior”), se dividieron en dos fideicomisos (el Fideicomiso de Control Anterior y el “Nuevo Fideicomiso de Control” y colectivamente los “Fideicomisos de Control”). Antes de la división, el 50% de las Acciones Serie A y CPOs de la Compañía que se mantenían en el Fideicomiso de Control Anterior eran de María Esther G. de Aguirre, con el resto dividido en partes iguales entre sus hijos. Simultáneamente con la división, María Esther G. de Aguirre adquirió una participación del 50% en cada uno de los Fideicomisos de Control y transfirió estas participaciones a sus hijos en partes iguales, pero se reservó sus derechos para votar y recibir dividendos con respecto a las Acciones Serie A y CPOs previamente mantenidos para su beneficio (los “derechos reservados”).

El 25 de mayo de 1999, cuatro miembros de la familia Aguirre donaron a María Esther G. de Aguirre su participación en las Acciones Serie A y CPOs de la Compañía que se mantenían en los Fideicomisos de Control. En la misma fecha, la familia Aguirre modificó los términos de los Fideicomisos de Control para transferir los derechos reservados de María Esther G. de Aguirre a sus hijos en partes iguales y para transferir, sujeto a que ocurrieran ciertos eventos, la participación fiduciaria que le fue donada por sus cuatro hijos a sus otros siete hijos (María Esther Aguirre G., Francisco Aguirre G., María Adriana Aguirre G., Ana María Aguirre G., Carlos Aguirre G., Rafael Aguirre G., y José Manuel Aguirre G.).

El 5 de abril de 2000, María Esther G. de Aguirre donó su participación de aproximadamente el 36% en los Fideicomisos de Control a sus siete hijos que tienen participación en dichos fideicomisos. Después de esta donación y de una reforma a los términos de los Fideicomisos de Control para remover a María Esther G. de Aguirre como otorgante y beneficiaria, los siete hijos mencionados poseían, en partes iguales, el 100% de participación en los Fideicomisos de Control. En 2003, todos los CPOs mantenidos por el Fideicomiso de Control se convirtieron a Acciones de la Serie A.

En 2007, los Fideicomisos de Control fueron reformados para cambiar al fiduciario y consolidar los Fideicomisos de Control. Según convenios de fecha 15 de junio de 2007, Bancomer S.A. fue reemplazado con Banco IXE, S.A. como fiduciario de cada Fideicomiso de Control. Según un convenio de 18 de junio de 2007, el nuevo Fideicomiso de Control se disolvió y todos sus activos se transfirieron al antiguo Fideicomiso de Control (ahora referido simplemente como el “Fideicomiso”). Los mismos siete miembros de la familia Aguirre continúan teniendo la propiedad, en partes iguales, el 100% de los intereses en el Fideicomiso. Bajo los términos del Fideicomiso, las acciones Serie A mantenidos por el Fideicomiso son votadas ordinariamente como dirigidas por la mayoría de los beneficiarios del Fideicomiso.

La siguiente tabla contiene cierta información referente a la tenencia de Acciones Serie A por parte de los tenedores beneficiados de más del 5% de las Acciones Serie A en circulación al 17 de junio de 2008.

<b>Nombre de la Persona o Grupo</b>	<b>Acciones Serie A que Mantiene</b>	<b>Porcentaje de Acciones Serie A<sup>(1)</sup></b>
El Fideicomiso .....	84,020,646	51.6%
María Esther Aguirre G.....	84,020,695 <sup>(2) (3)</sup>	51.6%
Francisco Aguirre G.....	84,020,646 <sup>(2)</sup>	51.6%
María Adriana Aguirre G.....	84,020,646 <sup>(2)</sup>	51.6%
Ana María Aguirre G.....	84,020,646 <sup>(2)</sup>	51.6%
Carlos Aguirre G.....	84,020,646 <sup>(2)</sup>	51.6%
Rafael Aguirre G.	84,020,646 <sup>(2)</sup>	51.6%
José Manuel Aguirre G.....	84,020,646 <sup>(2)</sup>	51.6%

- (1) Los porcentajes se basan en 162,724,561 Acciones Serie A emitidas y en circulación al 15 de abril de 2008.
- (2) Todas las Acciones Serie A propiedad beneficiaria del Fideicomiso Anterior y el Nuevo Fideicomiso (las “Acciones Familiares”) son mantenidas para el beneficio de la Familia Aguirre y se consideran como propiedad beneficiaria de cada miembro de la Familia Aguirre, cada uno de los cuales se considera para repartir el poder de voto o la disposición, o dirigir el voto o la disposición de, las Acciones Familiares como un miembro de el Comité Técnico del Fideicomiso.
- (3) Incluye 49 Acciones Serie A propiedad beneficiaria de María Esther Aguirre G., adicionales a las Acciones Familiares.

Los derechos de voto de los tenedores de Acciones Serie A que no se mantienen en forma de CPOs o ADSs son idénticos.

Los estatutos sociales de la Compañía prohíben la tenencia de Acciones Serie “A” a personas que no califican como inversionistas Mexicanos. Véase Capítulo 10, “Información Adicional—Estatutos Sociales—Limitaciones que Afectan a Tenedores no Mexicanos – Tenencia de Acciones.” Al 17 de junio de 2008, hasta donde tenía conocimiento la Compañía, aproximadamente el 3.8% de las Acciones Serie A en circulación estaban representadas por ADSs. No es práctico para la Compañía determinar el número de tenedores norteamericanos de ADSs o CPOs, la porción de cada clase de valores que se tiene en México o el número de titulares registrados en México.

## **Operaciones de Partes Relacionadas**

La Compañía se involucra en una serie de operaciones con sus afiliadas. De conformidad con los estatutos sociales de la Compañía, Reglas de Operación del Consejo de Administración así como con la ley Mexicana, el Comité de Prácticas Societarias del Consejo de Administración de la Compañía deberá de expresar su opinión respecto de cualquier operación de partes relacionadas y el Consejo de Administración tendrá exclusivo poder para aprobar cualquier operación de partes relacionadas, a menos de que la operación (i) se considere carezca de relevancia en virtud de su cuantía, (ii) se realice con las personas morales que la Compañía controla, siempre que dicha operación sea del giro ordinario del negocio de la Compañía y se considere hecha a precio de mercado o soportada en valuaciones realizadas por agentes externos especialistas; o (iii) se realice con empleados, siempre que la operación se lleve a cabo en las mismas condiciones que con cualquier cliente o como resultados de prestaciones laborales de carácter general.

### ***Control Familiar de las Afiliadas de la Cadena OIR***

Además de su participación en la Compañía, los miembros de la familia Aguirre eran propietarios o controlaban 11 de las 110 afiliadas a la cadena servida por OIR al 31 de diciembre de 2007. Las estaciones afiliadas propiedad de o controladas por los miembros de la familia Aguirre representaban aproximadamente el 11.7%, 12% y 13.7% de los ingresos de OIR (ó 0.4%, 0.3% y 0.3% del total de ingresos por transmisión de Grupo Radio Centro) para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2007, 2006 y 2005, respectivamente. La Compañía ha prestado servicios administrativos y otros servicios a dichas estaciones propiedad de la familia en la cadena OIR, y bajo ciertas circunstancias ha proporcionado tiempo aire comercial a partes relacionadas, en términos más favorables que los proporcionados a partes no relacionadas. La Compañía no considera que dichas operaciones hayan sido materiales.

### ***Contrato de Servicios***

El 5 de enero de 2000 Grupo Radio Centro celebró un contrato con una empresa propiedad de Francisco Aguirre G., Presidente del Consejo de Administración de la Compañía, por un plazo indefinido, conforme al cual esta Empresa es compensada por la venta de tiempo aire proporcionado a la Compañía por el Sr. Aguirre. La Compañía incurrió en gastos conforme a este contrato por la cantidad de Ps. 3.6 millones en 2007, Ps. 7.9 millones en 2006 y Ps. 5.7 millones en 2005. Véase Nota 6 de los Estados Financieros Consolidados.

### ***Venta de cuentas por cobrar de cobro dudoso***

En diciembre de 2006, la Compañía vendió cuentas por cobrar a una empresa propiedad de Francisco Aguirre G., que representaban Ps. 40.3 millones que le debían principalmente partidos políticos en relación con las compras de tiempo aire de 2003 a 2005 por un precio de compra en efectivo de Ps. 12.2 millones. La Compañía no había tenido éxito en sus intentos para cobrar esas cuentas y, por lo tanto, aumentó su reserva para cuentas de cobro dudoso a partir de 2005. La Compañía vendió sus cuentas por cobrar porque:

- consideraba, con fundamento en sus esfuerzos anteriores, que las cuentas por cobrar no eran recuperables, y
- la venta permitía a la Compañía realizar una deducción de impuestos en relación con las cuentas a cobrar no recuperables, cuya deducción de otra forma, no se habría podido realizar sin llevar a cabo procedimientos legales en contra de los clientes. El Comité de Auditoría, ratificó esta operación el 19 de febrero de 2007.

### ***Venta de Bienes y Servicios***

La Compañía pone a disposición de sus empleados incluyendo al personal administrativo clave, consejeros y familiares de los consejeros, bienes y servicios que obtiene de operaciones de intercambio. Esos bienes y servicios se ofrecen a los funcionarios ejecutivos y consejeros a descuentos equivalentes a los que ofrece a sus empleados. La Compañía recibió un total de Ps. 1.6 millones en 2007, Ps 4.7 millones en 2006 y Ps. 2.1 millones en 2005 de sus principales funcionarios, de sus consejeros y familiares en relación con dichos intercambios. Véase la Nota 6 de los Estados Financieros Consolidados.

### ***Atención a los Asuntos de la Familia Aguirre***

Carlos Aguirre G., el Director General, y en menor grado, Pedro Beltrán, el Director de Finanzas, y Álvaro Fajardo, el Director Jurídico, han invertido una parte de su tiempo en asuntos de la familia Aguirre respecto de los cuales la Compañía no ha sido compensada por separado.

### ***Préstamos a Directivos Ejecutivos y Consejeros***

Del 1º de enero de 2004 hasta junio de 2005, la Compañía extendió crédito a ocho de sus directivos ejecutivos en operaciones compensatorias que son usuales en México. El monto agregado máximo pendiente de pago durante este periodo fue de Ps. 0.9 millones (valor nominal), y los préstamos tenían una tasa de interés anual de hasta el 12.0%. Estos préstamos han sido pagados en su totalidad.

En octubre de 2006, la Compañía extendió un préstamo por un monto de Ps. 3.2 millones (monto nominal) a una compañía controlada por Ana María Aguirre G., integrante del Consejo de Administración. El préstamo tenía un interés una tasa anual de 10.5% y fue pagado en su totalidad en mayo de 2007. Los recursos del préstamo fueron utilizados para propósitos no relacionados con el negocio de la Compañía. Ni el Comité de Auditoría, ni el Comité de Prácticas Societarias fueron consultados para considerar esta operación.

Para mayor información respecto a operaciones entre Grupo Radio Centro y partes relacionadas, Véase la Nota 6 de los Estados Financieros Consolidados.

## **Capítulo 8. Información Financiera**

### **Estados Financieros Consolidados**

Véase Capítulo 18, “Estados Financieros” y páginas 80-112.

## Otra Información

### *Procedimientos Legales y de Arbitraje*

A través de una serie de operaciones efectuadas en 1995 y principios de 1996, la Compañía adquirió cinco estaciones propiedad de RED, así como los derechos exclusivos de transmisión por radio de Monitor, un programa noticioso y de entrevistas. El 23 de diciembre de 1998, la Compañía celebró un Contrato con Infored y el señor Gutiérrez Vivó, el principal conductor de Monitor, para proveer a la Compañía con producciones de noticieros originales y eventos especiales para radio hasta 2015 (“El Contrato Infrored”). El Contrato Infrored establecía que el señor Gutiérrez Vivó continuaría como el anfitrión de Monitor hasta por lo menos finales de 2003.

En mayo de 2002, Gutiérrez Vivó e Infored iniciaron un proceso de arbitraje conforme al cual ellos buscaban la rescisión de El Contrato Infrored y daños y perjuicios. La Cámara Internacional de Comercio (o la “CIC”) notificó a la Compañía el 1 de marzo de 2004, que por mayoría de votos de dos de tres árbitros el panel de la CIC decidió que la Compañía se encontraba en incumplimiento del contrato con Infored y el señor Gutiérrez Vivó. Como consecuencia, el contrato fue rescindido y a Infored y al señor Gutiérrez Vivó en conjunto, se les otorgó una indemnización por concepto de daños y perjuicios por la cantidad total de U.S.\$21.1 millones los cuales representan la cantidad que la Compañía estaría obligada a pagar conforme al contrato, después de tomar en cuenta los pagos que otorgó anticipadamente. La Compañía objetó la validez de esta decisión ante los tribunales Mexicanos, y el 11 de noviembre de 2004, el Juez 63 de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal declaró la nulidad del laudo arbitral. El 11 de agosto de 2005, el Juez 6° de Distrito en Materia Civil otorgó a Infored y al Sr. Gutiérrez Vivó un amparo, contra la resolución de noviembre de 2004. El 25 de agosto de 2005, la Compañía impugnó la resolución del Juez 6° de Distrito, en un procedimiento ante el Décimo Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Distrito Federal en Materia Civil. El 16 de junio de 2006, el Décimo Tercer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Civil del Distrito Federal, ratificó la resolución del Juez 63 de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para declarar la nulidad del laudo arbitral y rehusó a hacer cumplir el laudo arbitral en México.

Después de un recurso de revisión promovido por Infored y el Sr. Gutiérrez Vivó, el 30 de enero de 2007, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en una decisión de 5-4 con base en cuestiones procesales, decidió que la resolución del Décimo Tercer Tribunal Colegiado de Circuito debía realizarse en la vía de Amparo Indirecto. La Suprema Corte envió el caso al Décimo Tercer Tribunal Colegiado, instruyendo al tribunal que reexaminara el asunto bajo reglas procesales distintas, las cuales requerían que el tribunal revise la procedencia del caso. El 12 de junio de 2008, el Décimo Tercer Tribunal de Circuito rechazó su decisión previa, y otorgó un amparo a Infored y al Sr. Gutiérrez Vivó, y denegó el amparo de la Compañía. La decisión de junio de 2008 no implica una obligación de ejecución o pago del laudo arbitral, debido a que sigue sujeta a revisión de una corte inferior. La Compañía planea continuar objetando la validez del laudo arbitral en las cortes Mexicanas. Si la Compañía no es exitosa en forma definitiva en la impugnación del laudo arbitral en México, será necesario financiar cualquier cantidad adeudada (ver capítulo 5 “Operación y Revisión Financiera y Prospectos- Deuda Bancaria.”) y esas deudas adicionales pueden tener un efecto material en la condición financiera de la Compañía y sus resultados de operación.

La Compañía está involucrada en varios procedimientos legales relacionados con la operación de Infored y Gutiérrez Vivó. Estos procedimientos han sido suspendidos y están pendientes de una resolución final respecto del resultado del arbitraje. La Compañía inició dos procedimientos legales en contra del Sr. Gutiérrez Vivó y María Ivonne Gutiérrez Vivó. La Compañía y una subsidiaria, junto con cuatro accionistas minoritarios, presentaron las demandas para buscar la rescisión del contrato de compra de acciones celebrado como un “contrato accesorio” al Contrato Infrored. Un caso se refiere a las acciones de la concesionaria de la estación de radio anteriormente conocida como XEJP-AM (ahora XENET-AM), mientras que el otro caso

corresponde a las acciones de la concesionaria de la estación de radio anteriormente conocida como XEFAJ-AM (ahora XEINFO-AM).

La Compañía está involucrada en una serie de demandas laborales iniciadas por antiguos empleados entre 2000 y 2004 solicitando un monto total de aproximadamente Ps. 49.0 millones. La Compañía no ha registrado una provisión para estas reclamaciones, ya que la dirección de la Compañía cree que los casos serán resueltos a su favor.

Excepto por los procedimientos relacionados con demandas laborales y procedimientos relacionados con el arbitraje con Infored descrito anteriormente, ni la Compañía ni algunas de sus subsidiarias participa actualmente en algún litigio o arbitraje material y la Compañía no tiene conocimiento de que algún litigio o reclamación material esté pendiente o represente una amenaza contra la Compañía o alguna de sus subsidiarias.

### ***Política de Dividendos***

La tabla que se presenta a continuación contiene cada uno de los dividendos pagados por la Compañía durante el período de 2003 a 2007, junto con cantidades por Acción Serie A (en pesos nominales y dólares de E.U.) y cantidades por ADS convertidas a dólares de E.U. al tipo de cambio vigente en cada una de las respectivas fechas de pago.

Fecha de pago de dividendos	Ejercicio con respecto al que se pagaron dividendos <sup>(1)</sup>	Importe total de los dividendos pagados (pesos nominales)	Dividendos por Acción Serie A (pesos nominales) <sup>(2)</sup>	Dividendos por Acción Serie A (dólares de E.U.) <sup>(2)</sup>	Dividendos por ADS (dólares de E.U.) <sup>(2)(3)</sup>
22 de agosto de 2003.....	2002	Ps. 55,000,000	0.34	0.03	0.28
7 de mayo de 2007	2006	Ps. 70,000,000	0.43	0.04	0.36
14 de marzo de 2008	2007	Ps. 100,000,000	0.61	0.06	0.51

- (1) La Compañía no pagó dividendos con respecto a 2003, 2004 y 2005.
- (2) Las cantidades por Acción Serie A y ADS se calculan con base en el número promedio ponderado de acciones en circulación en la fecha en la que se pagó el dividendo.
- (3) Las cantidades en pesos nominales se convirtieron a cantidades en dólares de E.U. al tipo de cambio del mediodía para el peso a la compra en la fecha de pago del dividendo, según publicación del Banco de la Reserva Federal de Nueva York.

El importe de dividendos futuros dependerá de los resultados de operación, condición financiera y requerimientos de capital y de las condiciones generales de los negocios de Grupo Radio Centro. La declaración, cantidad y pago de dividendos se determinan por una mayoría de votos de los tenedores de las Acciones Serie A, generalmente sobre la recomendación del Consejo de Administración de la Compañía. Véase Capítulo 10, “Información Adicional—Estatutos Sociales—Dividendos”.

El 1 de agosto de 2006, la Compañía disminuyó su capital fijo por un monto total de Ps. 120 millones a través de pagos en efectivo a sus accionistas, el 7 de agosto y 2 de octubre de 2006. El pago se realizó con flujo en efectivo proveniente de sus operaciones. Véase Capítulo 5, “Revisión Operativa y Financiera y Prospectos – Liquidez y Recursos de Capital – Reducción de Capital.”

### **Capítulo 9. Oferta y Cotización**

Desde el 1 de julio de 1993, los CPOs y los ADSs han cotizado en la BMV y en el NYSE, respectivamente. Los ADSs han sido emitidos por el Banco Depositario. Cada ADS ampara nueve CPOs. Cada CPO representa un interés financiero en una acción de la Serie A.

Los CPOs fueron emitidos originalmente por Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria (“NAFIN”) como Fiduciaria para el Fideicomiso (el “Fideicomiso CPO”) creado por el contrato de fideicomiso de fecha 24 de mayo de 1993, ya reformado, entre el Fideicomiso de Control Anterior y la Compañía como otorgantes y NAFIN como fiduciaria de los CPO’s. En una asamblea general de accionistas de la Compañía de fecha 25 de abril de 2003 y una asamblea general de los tenedores de los CPOs celebrada el 19 de mayo de 2003, los accionistas y los tenedores de los CPOs aprobaron varias modificaciones al Fideicomiso CPO. El 27 de junio de 2003, las partes del contrato de Fideicomiso CPO

celebraron un convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso CPO (el “Contrato de Fideicomiso CPO Modificado”), reflejando dichas modificaciones, incluyendo las siguientes:

- Nafin fue reemplazada como fiduciaria de los CPOs por GE Capital Bank, S.A. Institución de Banca Múltiple, GE Capital Grupo Financiero, División Fiduciaria, como sucesor fiduciario por el Fideicomiso CPO (el “Fiduciario CPO”).
- La vigencia del Fideicomiso CPO se prorrogó por 20 años hasta el 29 de junio de 2023 (cuyo término podrá ser prorrogado).
- El 30 de junio de 2003, todos los CPOs detentados por tenedores que calificaron como inversionistas Mexicanos como se definió en los estatutos de la Compañía (véase Capítulo 10—“Información Adicional — Estatutos Sociales — Limitaciones que afectan a Tenedores No-Mexicanos”), se canjearon por Acciones Serie A fideicomitadas en el Fideicomiso CPO. Al 30 de junio de 2003, inversionistas mexicanos calificados eran tenedores de Acciones Serie A y ya no eran tenedores de CPOs. Al 30 de junio de 2003, los tenedores no-Mexicanos de CPOs continuaron siendo tenedores de CPOs y, como tenedores de CPOs, no están facultados para retirar Acciones Serie A fideicomitadas en el Fideicomiso CPO.

En relación con el Fideicomiso CPO Modificado, a partir del 30 de junio de 2003, las Acciones Serie A comenzaron a cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores bajo la clave de cotización “RCENTRO.A”. La cotización de las Acciones Serie A incluirá los CPOs para que dicha línea de cotización de la Acciones Serie A refleje ambas, las Acciones Serie A y los CPOS.

Los tenedores de los CPOs pueden seguir vendiendo sus CPOs (i) a inversionistas no-Mexicanos en cuyo caso, los inversionistas no-Mexicanos deberán recibir dichos CPOs; o (ii) a inversionistas Mexicanos en cuyo caso, los inversionistas Mexicanos deberán de recibir acciones Serie A directamente o manteniéndolos depositados en una cuenta en Indeval, que mantenga dicho inversionista o por una institución autorizada. Indeval o S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores es una institución privada para el depósito de valores que participa en las transacciones que se llevan a cabo en la Bolsa Mexicana de Valores.

Las modificaciones al Fideicomiso CPO de 2003 no afectaron los derechos e intereses de los tenedores de ADSs.

## Historia del Precio

La siguiente tabla contiene, para los períodos indicados, los precios de venta máximo y mínimo reportados para las Acciones Serie A y los CPOs en la BMV (sobre una base nominal) y los precios de venta máximo y mínimo reportados para los ADSs en el NYSE.

Bolsa Mexicana de Valores		New York Stock Exchange	
Cantidades por Acción Serie A y por CPO (en pesos nominales)		Cantidades por ADS (en dólares de E.U.)	
Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo

	Bolsa Mexicana de Valores		New York Stock Exchange	
	Cantidades por Acción Serie A y por CPO (en pesos nominales)		Cantidades por ADS (en dólares de E.U.)	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
<u>2003</u> .....	8.50	2.40	7.45	1.61
<u>2004</u> .....	8.48	5.30	7.14	4.05
2005.....	9.92	8.08	7.75	6.45
<u>2006</u> .....	13.10	7.15	10.75	5.50
Primer trimestre.....	8.50	7.15	7.68	5.66
Segundo trimestre.....	9.50	7.15	7.00	5.50
Tercer trimestre.....	8.30	7.49	6.59	6.10
Cuarto trimestre.....	13.10	7.40	10.75	6.10
<u>2007</u> .....	18.95	12.30	15.65	8.90
Primer trimestre.....	15.60	12.30	12.62	9.67
Segundo trimestre.....	18.95	14.96	15.50	11.82
Tercer trimestre.....	18.40	15.01	15.65	12.11
Cuarto trimestre.....	16.01	14.51	13.50	8.90
<b><u>Seis Meses Más Recientes</u></b>				
Diciembre 2007.....	16.00	14.51	13.25	9.20
Enero 2008.....	16.00	14.50	12.58	11.78
Febrero 2008.....	15.00	12.00	12.09	9.63
Marzo 2008.....	13.00	12.00	11.11	9.93
Abril 2008.....	14.00	13.00	11.70	10.60
Mayo 2008.....	13.50	13.30	13.99	11.21

### **Operaciones de Compraventa en la Bolsa Mexicana de Valores**

La Bolsa Mexicana de Valores, localizada en la Ciudad de México, es la única bolsa de valores en México. Fundada en 1907, está constituida como una sociedad cuyas acciones actualmente son propiedad de firmas corredoras, que están autorizadas exclusivamente para operar en la Bolsa. Las operaciones de compraventa en la BMV se llevan a cabo a través de *Sentra*, un sistema automatizado; las horas de apertura y cierre de la Bolsa se fijan de manera tal que las operaciones durante el día en la Bolsa coincidan con el día de operaciones en el NYSE. La BMV opera un sistema de suspensión automática de la cotización de las acciones de un emisor particular como una forma de controlar la excesiva volatilidad de precios, pero en términos de la regulación vigente, este sistema no se aplica a valores, como los CPOs, que se cotizan directa o indirectamente (por ejemplo, a través de ADSs) en una bolsa de valores fuera de México (incluyendo, para tales efectos, el NYSE).

La liquidación se efectúa tres días hábiles después de una operación de acciones en la BMV. No está permitida la liquidación diferida, ni por mutuo acuerdo, sin la aprobación de la CNBV. La mayoría de los valores que se cotizan en la BMV, incluyendo los de Grupo Radio Centro, son depositados con Indeval.

## **Capítulo 10. Información Adicional**

### **ESTATUTOS SOCIALES Y LEYES MEXICANAS**

A continuación se presenta cierta información concerniente al capital social de la Compañía y un breve resumen de algunas disposiciones importantes de los estatutos sociales vigentes de la Compañía, y de las leyes Mexicanas. Esta descripción no pretende ser completa y está calificada por referencia a la ley mexicana y a los estatutos sociales de la Compañía, que se adjuntan como un anexo al presente Reporte Anual. Para una descripción de los estatutos sociales de la Compañía referente al Consejo de Administración, Comité Ejecutivo, Comité de Auditoría y Comité de Prácticas Societarias, véase el Capítulo 6, “Consejeros, Alta Dirección y Empleados”.

Los estatutos de la Compañía fueron reformados el 31 de julio 2006, para incorporar, las disposiciones requeridas por la Ley del Mercado de Valores. La reforma más reciente a los estatutos fue el 13 de diciembre de 2006.

#### **Ley del Mercado de Valores**

El 30 de diciembre de 2005 se decretó una nueva Ley del Mercado de Valores. La Ley entró en vigor el 28 de junio de 2006, y en algunos casos otorgó hasta diciembre de 2006 para que las emisoras adoptaran los nuevos requisitos de gobierno corporativo. La Ley del Mercado de Valores introdujo cambios significativos al régimen en el cual operan las emisoras, incluyendo:

- el establecimiento de la sociedad anónima bursátil (“S.A.B.”), una forma de organización corporativa separada para las emisoras con registro en la CNBV y que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, y que establece una serie de nuevos requisitos para el gobierno corporativo;
- la redefinición de las funciones y estructura del Consejo de Administración, incluyendo (i) el aumento del número de miembros del Consejo de Administración (hasta 21, con miembros independientes que constituyan por lo menos el 25%) y (ii) requiere que la calificación de los miembros del consejo de administración como independientes se determine mediante una asamblea de accionistas, sujeto a la aprobación de la CNBV;
- la aplicación del marco legal al director general y los directivos relevantes a los que se les confie la dirección día a día de la emisora;
- la adopción de una definición clara de deberes fiduciarios, incluyendo pero no limitados a el deber de diligencia y el deber de lealtad, por parte de los miembros del Consejo de Administración, y en ciertos casos su Secretario, el director general y los directivos relevantes.
- el aumento en la responsabilidad de los miembros del consejo de administración y en algunos casos, de su Secretario, respecto de las operaciones y desarrollo de la emisora, incluyendo (i) pago de daños y perjuicios que resulten del incumplimiento de su deber de lealtad o cuidado y (ii) sanciones penales de 1 a 12 años de prisión por ciertos actos ilegales que involucren dolo. Las acciones civiles conforme al inciso (i) anterior podrán ser iniciadas por la emisora o los accionistas que representen el 5% o más del capital social de la emisora; y las acciones penales conforme al inciso (ii) anterior

podrá iniciarlas la emisora; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, después de haberlo consultado con la CNBV, y en ciertos casos por los accionistas afectados;

- la eliminación del requisito relativo a la necesidad de que la emisora contara con un comisario y la delegación de obligaciones específicas de gobierno corporativo y vigilancia al Comité de Auditoría y al Comité de Prácticas Societarias y a los Auditores Externos;
- el requisito de que todos los miembros de los Comités de Auditoría y Prácticas Societarias sean independientes, tal y como se define en la Ley, excepto en el caso del Comité de Prácticas Societarias en el que emisoras como nosotros tienen accionistas de control;
- el reforzamiento de las funciones y responsabilidades del Comité de Auditoría, incluyendo (i) la evaluación del desempeño del auditor externo; (ii) la revisión y discusión de los estados financieros de la emisora y la comunicación al Consejo de Administración de las recomendaciones que hagan los comités respecto de la aprobación de dichos estados financieros; (iii) la vigilancia de los controles internos y los procesos de auditoría internos de la emisora; (iv) recepción y análisis de las recomendaciones y observaciones por parte de los accionistas, Consejo de Administración y directivos respecto de las funciones de los comités y la autoridad para actuar en base a dichas recomendaciones y observaciones; (v) la autoridad para convocar a una asamblea de accionistas y a fijar los puntos del orden del día; y (vi) la vigilancia de la ejecución de las resoluciones decretadas en las asambleas de accionistas o las tomadas por el Consejo de Administración;
- el requisito de que la asamblea de accionistas debe de aprobar todas las transacciones que representen 20% o más de los activos consolidados de las emisoras dentro de un año fiscal determinado; y
- la inclusión de una nueva serie de reglas que requieren a la emisora la obtención de autorización previa por parte de la CNBV para poder realizar ofertas públicas de valores y para hacer ofertas.

## **Organización y Registro**

La Compañía fue constituida el 8 de junio de 1971, como una sociedad anónima de capital variable mexicana de conformidad con el Capítulo V de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México el 28 de agosto de 1992 bajo el número 20694. De conformidad con la nueva Ley del Mercado de Valores, Grupo Radio Centro adoptó la forma de una *sociedad anónima bursátil de capital variable* el 31 de julio de 2006 a través de una reforma de sus estatutos.

## **Objeto Social**

El objeto social de la Compañía es entre otros la comercialización de servicios de publicidad a través de medios de comunicación, así como representar o actuar como agente de toda clase de asociaciones, sociedades civiles o mercantiles, empresas de servicios, industriales o comerciales y, en general, personas físicas y jurídicas, mexicanas o extranjeras, y proporcionar servicios de consultoría y asesoría técnica en materia contable, mercantil, financiera, fiscal, jurídica o administrativa a las sociedades de las que sea accionista o a terceros.

## **Capital Social**

El capital social de la Compañía consta de Acciones Serie “A”. Además de las Acciones Serie “A” los estatutos sociales permiten la emisión, sujeto a la aprobación de autoridades competentes como la Secretaría de Economía y de la CNBV, de acciones de serie especial, incluyendo aquellas de voto limitado o sin derecho a voto.

## **Derechos de Voto**

Cada una de las Acciones Serie “A” confiere al tenedor de la misma el derecho a un voto en cualquier asamblea de accionistas de la Compañía. Los tenedores de CPOs no tienen derecho a ejercer derechos de voto correspondientes a las Acciones Serie A que se mantienen en el Fideicomiso CPO. Tales derechos de voto sólo pueden ser ejercidos por el Fiduciario CPO, a quien se le requiere votar todas esas Acciones Serie “A” de la misma manera que los tenedores de la mayoría de las Acciones Serie “A” que no se mantienen en el Fideicomiso CPO y que se votan en una asamblea de accionistas. Véase “—Limitaciones que Afectan a Tenedores no Mexicanos—Derechos de Voto”.

## **Asambleas de Accionistas**

Las asambleas generales de accionistas pueden ser asambleas ordinarias y asambleas extraordinarias. Las asambleas generales extraordinarias son las que se convocan para considerar ciertos asuntos especificados en el Artículo 182 de la Ley de General de Sociedades Mercantiles de México y en los estatutos sociales de la Compañía, incluyendo entre otros, reformas a los estatutos sociales, liquidación, y fusión y transformación de una forma de compañía a otra. Además, los estatutos sociales de la Compañía requieren una asamblea general extraordinaria para considerar la remoción del capital social de la Compañía de la cotización en la Bolsa Mexicana de Valores.

Una asamblea general ordinaria de los tenedores de Acciones Serie A se debe celebrar cuando menos una vez al año para considerar la aprobación de los estados financieros de la Compañía para el ejercicio fiscal anterior, para elegir consejeros para los tenedores de las Acciones Serie A y miembros del Comité Ejecutivo, para determinar la distribución de utilidades y pérdidas del año anterior y para considerar la aprobación del reporte sobre la recompra y la venta de las acciones de la Compañía y el reporte sobre las actividades del Comité de Auditoría.

El quórum de una asamblea general ordinaria de las Acciones Serie A en primera convocatoria es el 50% de dichas acciones, y podrá actuar la mayoría de las Acciones Serie A presentes. Si no se constituye un quórum, se podrá convocar una segunda asamblea en la que podrá actuar una mayoría de las Acciones Serie A presentes, independientemente del número de dichas acciones. El quórum para una asamblea general extraordinaria es el 75% de las Acciones Serie A. Si no se constituye un quórum, se podrá convocar una segunda asamblea, siempre y cuando esté presente cuando menos el 50% de las Acciones Serie A con derecho de voto. En una asamblea general extraordinaria podrá actuar un 50% del voto de todas las Acciones Serie A en circulación en la primera convocatoria y en las sucesivas.

Las asambleas de accionistas podrán ser convocadas por el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría, el Comité de Prácticas Societarias, o por un tribunal. Los tenedores del 10% de las Acciones Serie A pueden requerir a los presidentes del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría o del Comité de Prácticas Societarias, para convocar a una asamblea de accionistas. Adicionalmente, en el caso de que los tenedores de las acciones con derecho a voto o con voto limitado que representen el 10% del capital social de la Compañía no estén suficientemente informados de los asuntos a ser votados, esos accionistas podrán requerir que se difiera la asamblea una vez por asunto. Estos aplazamientos pueden extenderse hasta tres días

hábiles si es necesario. La convocatoria de la asamblea se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación o en un periódico de circulación general en la Ciudad de México cuando menos con 15 días de anticipación a la asamblea. Con el fin de asistir a una asamblea, los accionistas deberán depositar sus Acciones Serie A con el Secretario de la Compañía en su oficina en la Ciudad de México o con otro registrador designado, o presentar certificados que amparen un depósito con Indeval. En caso de tener derecho a asistir a la asamblea, un accionista podrá ser representado por apoderado. Los consejeros de la Compañía no podrán actuar como apoderados. Los tenedores de las acciones de la Compañía con derecho a voto o con voto limitado que representen el 20% del capital social de la Compañía tienen derecho de oponerse judicialmente a las resoluciones de los accionistas con respecto a aquellos asuntos en que dichos tenedores tenían derecho a votar. Los tenedores de CPOs y ADSs representando CPOs no podrán convocar asambleas de accionistas ni podrán oponerse judicialmente a las resoluciones tomadas por los accionistas.

### **Dividendos**

En la asamblea general ordinaria anual de los tenedores de Acciones Serie A, el Consejo de Administración presentará los estados financieros de la Compañía para el ejercicio fiscal previo, junto con un informe sobre los mismos por parte del Consejo, a los tenedores de Acciones Serie A para su aprobación. Los tenedores de Acciones Serie A, una vez que hayan aprobado los estados financieros, determinarán la distribución de las utilidades netas de la Compañía para el año precedente. Se requiere por ley que asignen cuando menos el 5% de dicha utilidad neta a una reserva legal, después de lo cual no queda disponible para distribución salvo como un dividendo de acciones, hasta que el importe de la reserva legal alcance el 20% del capital social de la Compañía (previo al efecto de la reexpresión). Véase la Nota 17 de los Estados Financieros Consolidados. Posteriormente, los accionistas podrán determinar y asignar un cierto porcentaje de la utilidad neta a cualquier reserva especial, incluyendo una reserva para recompras en mercado abierto de las Acciones Serie A de la Compañía. El resto de las utilidades netas queda disponible para distribución. Todas las Acciones Serie A en circulación y completamente pagadas al momento de la declaración de un dividendo u otra distribución tienen derecho a compartir en partes iguales dicho dividendo u otra distribución. Las Acciones Serie A que estén pagadas sólo parcialmente participan en los dividendos u otras distribuciones en la misma proporción en que dichas Acciones Serie A hayan sido pagadas al momento de la declaración de los dividendos u otras distribuciones.

### **Liquidación**

A la liquidación de la Compañía, se podrá nombrar a uno o más liquidadores para terminar sus asuntos. Todas las Acciones Serie A totalmente pagadas y en circulación tendrán derecho a participar igualmente en cualquier distribución por liquidación. Las Acciones Serie A que sólo estén parcialmente pagadas participarán en dicha distribución por liquidación en la proporción que hayan sido pagadas al momento de la liquidación.

### **Derechos de Preferencia**

Excepto como se describe más adelante, en caso de un incremento de capital, un tenedor de las Acciones Serie A tiene derecho preferente para suscribir un número suficiente de Acciones Serie A para mantener la misma proporción de Acciones Serie A. Los accionistas no tendrán derechos de preferencia para suscribir Acciones Serie A emitidas (i) en relación con fusiones o (ii) a la conversión de obligaciones convertibles si una asamblea general extraordinaria de accionistas convocada para tal efecto aprueba dicha emisión o conversión y renuncia a sus derechos de preferencia en relación con la misma de conformidad con los procedimientos especificados en los estatutos sociales de la Compañía. Los derechos de preferencia se deben ejercer dentro de los 15 días posteriores a la publicación del aviso de incremento de capital en el Diario Oficial de la Federación. De conformidad con las leyes mexicanas, no se puede renunciar a los derechos de

preferencia anticipadamente y no pueden estar representados por un instrumento que sea negociable por separado de la acción correspondiente. Los tenedores de CPOs o ADSs que sean estadounidenses o que se localicen en los Estados Unidos no podrán participar en el ejercicio de dichos derechos de preferencia en ausencia de inscripción de la oferta de derechos de preferencia en términos de la Ley de Valores, que la Compañía no está obligada a efectuar.

De conformidad con la Nueva Ley del Mercado de Valores, sin embargo, si Grupo Radio Centro aumentara su capital social para llevar a cabo una oferta pública de acciones de reciente emisión o revendiera cualquier acción recomprada, los derechos de preferencia no estarían disponibles para los tenedores de acciones preferentes como resultado de la emisión o reventa.

### **Capital Variable**

De conformidad con los estatutos sociales de la Compañía y las leyes mexicanas, el capital social de la Compañía debe estar formado por capital fijo y, además, puede tener capital variable. Las acciones del capital social fijo de la Compañía se denominarán acciones de Clase I y las acciones del capital social variable se llamarán acciones de Clase II. La porción fija del capital social de la Compañía sólo se puede aumentar o reducir mediante resolución de una asamblea general extraordinaria de accionistas, mientras que la porción variable del capital social de la Compañía puede aumentarse o reducirse mediante resolución de una asamblea general ordinaria o extraordinaria de accionistas. Los aumentos o reducciones de la porción variable de capital social deben registrarse en el libro de variaciones de capital de la Compañía.

En la actualidad, el capital social en circulación de la Compañía está formado solamente por capital fijo. En caso de que la Compañía tuviera algún capital variable en circulación, sus acciones en circulación no serán asignadas específicamente a la porción fija o variable.

### **Limitaciones que Afectan a Tenedores no Mexicanos**

#### ***Tenencia de Acciones***

La tenencia de acciones de empresas Mexicanas por parte de inversionistas no Mexicanos está regida por la Ley de Inversión Extranjera de 1993, sus modificaciones y por el Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras de 1998. La Secretaría de Economía y la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras son responsables de la administración de la Ley de Inversión Extranjera y del Reglamento de Inversión Extranjera.

La Ley de Inversión Extranjera reserva ciertas actividades económicas exclusivamente para el estado y reserva algunas otras actividades (como la radiodifusión) exclusivamente a personas físicas o morales mexicanas cuyos estatutos sociales contengan una prohibición sobre tenencia de valores con derecho de voto de la sociedad por parte de no Mexicanos. Sin embargo, la Ley de Inversión Extranjera permite que inversionistas extranjeros posean títulos sin derecho de voto, como los CPOs, de compañías sujetas a restricciones de inversión extranjera.

Adicionalmente a las limitaciones establecidas por la Ley de Inversión Extranjera, la Ley Federal de la Radio y la Televisión y las licencias otorgadas por la SCT estipulan restricciones sobre la tenencia por parte de no Mexicanos de acciones de empresas mexicanas que poseen licencias para radio, como las que posee Grupo Radio Centro.

Con el fin de cumplir con estas restricciones los estatutos sociales de la Compañía limitan la tenencia de Acciones Serie A a inversionistas Mexicanos que califiquen. Un tenedor que adquiera Acciones Serie A incumpliendo las restricciones de titularidad extranjera no tendrá los derechos de un accionista respecto a esas acciones. La Compañía, sin embargo, ha recibido aprobación de la Comisión de Inversiones Extranjeras para que su capital social esté representado hasta en un 73.5% por certificados de participación ordinaria emitidos por el Fideicomiso de CPOs. Los CPOs no tienen restricciones de clase alguna sobre tenencia de no Mexicanos, excepto que ni los gobiernos extranjeros ni sus dependencias pueden poseerlos. La restricción precedente no impide que empresas extranjeras propiedad del estado, constituidas como entidades separadas con sus activos propios, posean CPOs. De conformidad con el Fideicomiso CPO Modificado, los CPOs únicamente podrán ser poseídos por los tenedores que no califiquen como inversionistas Mexicanos como se definió en los estatutos de la Compañía. Un tenedor que adquiera CPOs violando las restricciones sobre la tenencia Mexicana no tendrá ninguno de los derechos de los tenedores de CPOs con respecto a dichos CPOs.

La Ley de Inversión Extranjera y el Reglamento de Inversión Extranjera también requieren que la Compañía registre a cualquier tenedor extranjero de sus acciones, o al depositario con respecto a ADSs o al depositario de acciones globales que representen sus acciones o certificados de participación ordinaria que representen dichas acciones, ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Un tenedor extranjero de Acciones Serie “A” que no haya sido inscrito no tendrá derecho a votar dichas Acciones Serie A ni a recibir dividendos con respecto a dichas Acciones Serie “A”. La Dirección General de Inversión Extranjera informó a Grupo Radio Centro que no se requiere el registro de tenedores extranjeros de CPOs.

#### ***Derechos de Voto***

Cada Acción Serie A confiere derecho al tenedor de la misma a emitir un voto en cualquier asamblea de accionistas de la Compañía. Los tenedores de CPOs (y de las ADSs que representan dichos CPOs) no podrán ejercer derechos de voto con respecto a las Acciones Serie A amparadas por dichos CPOs. De conformidad con los términos del contrato de Fideicomiso CPO, El Fiduciario de los CPOs vota las Acciones Serie A mantenidas en el Fideicomiso de CPO de la misma manera que los tenedores de una mayoría de las Acciones Serie A que no se mantienen en el Fideicomiso de CPOs respecto a las que se voten en la asamblea de accionistas correspondiente. El Fideicomiso es el tenedor de una mayoría sustancial de Acciones Serie A que no se mantiene en forma de CPOs. Por lo tanto, el Fideicomiso e, indirectamente, los miembros de la familia Aguirre tienen facultad para elegir a la mayoría de los consejeros de, y a controlar, la Compañía. Además, los tenedores de CPOs o ADSs no tienen derecho a asistir ni a dirigirse a la asamblea de accionistas de la Compañía.

#### ***Derechos de Avalúo***

Siempre que los accionistas aprueben un cambio de objeto social, cambio de nacionalidad o reestructuración de un tipo de forma social a otro, todo accionista que haya votado en contra de dicho cambio o reestructuración tiene derecho a retirarse de la Compañía y a recibir la suma calculada como se especifica en las leyes Mexicanas atribuible a sus acciones, siempre que dicho accionista ejerza su derecho a retirarse durante el periodo de 15 días posterior a la asamblea en la que se haya aprobado dicho cambio. Debido a que se requiere que el Fiduciario del Fideicomiso de CPOs vote las Acciones mantenidas en el Fideicomiso de CPOs de la misma manera que los tenedores de una mayoría de las Acciones Serie A que no se mantienen en el Fideicomiso de CPOs y que se votan en la asamblea de accionistas, bajo ninguna circunstancia se votarán las Acciones Serie A que amparan los CPOs contra alguno de dichos cambios y, por consiguiente, los derechos de avalúo no estarán disponibles para los tenedores de CPOs o ADSs.

### ***Terminación del Fideicomiso CPO***

El Contrato de Fideicomiso CPO Modificado y los CPOs emitidos bajo la escritura pública en la que consta la emisión de los CPOs de conformidad con el Contrato de Fideicomiso CPO Modificado (cuya escritura está registrada en el Registro Público del Comercio de México, Distrito Federal) se ha programado que expire en 20 años después de la fecha de firma del Contrato de Fideicomiso CPO Modificado. El Fideicomiso CPO podrá prorrogarse por el Fiduciario CPO contra recibo con cuando menos 6 meses de anticipación de notificación por escrito por parte del Comité Técnico del Fideicomiso CPO (como se define más adelante). En caso de que no se reciba dicha notificación, el Fiduciario CPO comenzará el procedimiento de terminación del Contrato de Fideicomiso CPO Modificado. En el momento de dicha terminación, el Fiduciario CPO procederá a vender las Acciones Serie A fideicomitadas en el Fideicomiso CPO y a distribuir el producto de la venta a los tenedores de los CPOs en una base a pro rata de conformidad con el número de CPOs de que sea propietario cada tenedor. Por otro lado, el Contrato de Fideicomiso CPO Modificado no podrá ser terminado si cualquier dividendo u otras distribuciones previamente recibidas por el Fiduciario CPO no se han pagado a los tenedores de los CPOs.

Una vez terminado el Contrato de Fideicomiso CPO Modificado, sujeto a la obtención de las autorizaciones aplicables del gobierno Mexicano, el Fiduciario CPO y cualquier tenedor de CPOs podrá celebrar un nuevo contrato de fideicomiso en los mismos términos que el Contrato de Fideicomiso CPO Modificado. No se puede asegurar que se celebrará un nuevo contrato de fideicomiso.

### ***Administración del Fideicomiso CPO***

De conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso CPO Modificado, el Fideicomiso CPO continuará siendo administrado por el Fiduciario CPO bajo la dirección del comité técnico. El comité técnico del Fideicomiso CPO (el “Comité Técnico CPO”) consiste en cuatro miembros y sus respectivos suplentes. Cada uno de los siguientes nombrará un miembro: La Comisión Nacional de Inversión Extranjera, la Bolsa Mexicana de Valores, la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles, A.C., y el representante común de los tenedores de CPOs (HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC). Las acciones que se tomen por el Comité Técnico CPO, deberán de ser aprobadas por la mayoría de los miembros presentes en cualquier asamblea de dicho comité, de las cuales por lo menos la mayoría de los miembros deberán de estar presentes.

### **Otras Disposiciones**

#### ***Redención***

Las Acciones Serie A están sujetas a redención en relación con cualquiera de los siguientes eventos (i) una reducción del capital accionario o (ii) una redención con utilidades acumuladas, que, en cualquier caso, deben ser aprobadas por los accionistas de la Compañía en una asamblea extraordinaria de accionistas. Las Acciones Serie A sujetas a dicha redención podrán ser seleccionadas por la Compañía por lote o, en caso de redención de utilidades acumuladas, mediante la compra de Acciones Serie A por medio de una oferta en la BMV, de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles de México.

#### ***Compra de la Compañía de sus Propias Acciones***

En general, la Compañía no podrá recomprar sus acciones, sujetándose a ciertas excepciones. Primera, la Compañía podrá recomprar acciones para cancelación con utilidades distribuibles de conformidad con una resolución de una asamblea general extraordinaria de accionistas. Segunda, de conformidad con una

adjudicación judicial, la Compañía podrá adquirir acciones de un tenedor como satisfacción de una deuda que dicho accionista tenga con la Compañía. La Compañía deberá vender cualesquier acciones adquiridas de conformidad con una adjudicación judicial dentro de un período de tres meses; de lo contrario, el capital social de la Compañía se reducirá y dichas acciones serán canceladas. Tercera, de conformidad con la Ley del Mercado de Valores, la Compañía tiene permitido recomprar sus propias acciones conforme a su precio de mercado vigente en la BMV bajo ciertas circunstancias con fondos de una reserva especial creada para tal propósito. La cantidad máxima que podrá ser autorizada por los accionistas que gastará la Compañía para la recompra de acciones (Véase —“Asambleas de Accionistas” referido anteriormente) no deberá de exceder la suma de la utilidad neta del año anterior de la Compañía más las utilidades retenidas.

#### ***Compra de Acciones por parte de Subsidiarias de la Compañía***

Subsidiarias u otras entidades controladas por la Compañía no podrán comprar, directa o indirectamente, acciones de la Compañía, ni acciones de sociedades que sean accionistas mayoritarios de la Compañía ni invertir en instrumentos derivados que tengan acciones de la Compañía como activos subyacentes. Sin embargo, las subsidiarias u otras personas morales controladas por la Compañía pueden adquirir participaciones en el capital de sociedades de inversión que a su vez inviertan en acciones de la Compañía.

#### ***Conflicto de Intereses***

Un accionista que vota respecto a una operación de negocios en la cual sus intereses entran en conflicto con los de la Compañía puede ser responsable de daños, pero sólo si la operación no hubiera sido aprobada sin su voto. De conformidad con la Ley del Mercado de Valores, se presume que existe un conflicto de interés, salvo que se demuestre lo contrario, cuando un accionista que mantenga el control de la Compañía vote a favor o en contra de la celebración de operaciones, obteniendo beneficios respecto de los cuales otros accionistas, la Compañía o las personas morales que ésta controla se encuentran excluidos.

Adicionalmente, cualesquier miembros del Consejo de Administración de la Compañía que tengan conflictos de interés deberán abstenerse de discutir o votar en cualquier asunto. Esta circunstancia no afecta los requisitos de quórum para la instalación del Consejo.

#### ***Deber de Diligencia***

Los miembros del Consejo de Administración deberán cumplir con el deber de diligencia, actuando de buena fe y en el mejor interés de la Compañía y de las personas morales que ésta controla. Para obtener la información necesaria para cumplir con el deber de diligencia, los miembros están autorizados para solicitar información de la Compañía y de las personas morales que ésta controla, así como requerir la presencia de directivos relevantes y demás personas que puedan contribuir para la toma de decisiones del Consejo.

#### ***Deber de Lealtad***

Los consejeros y el secretario del Consejo de Administración están obligados a guardar confidencialidad respecto de la información relativa a la Compañía cuando dicha información no se ha hecho pública. Como parte de su deber de lealtad, los consejeros deben informar al Comité de Auditoría y al auditor externo respecto a cualquier irregularidad que haya ocurrido durante el cargo de los consejeros anteriores así como cualquier irregularidad de la que tengan conocimiento durante su cargo.

Los consejeros que hayan incumplido con el deber de lealtad son solidariamente responsables con otros consejeros y deben indemnizar a la Compañía por daños y perjuicios causados por el incumplimiento. Dichas personas serán destituidas de sus cargos.

### ***Acciones contra Consejeros***

Se pueden entablar acciones por responsabilidad civil en contra de consejeros o del Secretario del Consejo de Administración, así como de los directivos relevantes mediante resolución aprobada en una asamblea general ordinaria de accionistas. En caso de que los accionistas decidan promover dicha acción, los consejeros contra quienes se vaya a entablar dicha acción inmediatamente dejarán de ser consejeros. Los accionistas que representen un mínimo del 5% de las Acciones Serie A en circulación podrán promover directamente dicha acción, siempre que la demanda cubra todos los daños que presuntamente haya sufrido la Compañía o las personas morales que ésta controla y no sólo por dichos accionistas. Cualquier recuperación de daños y perjuicios con respecto a dicha acción en contra de consejeros o del Secretario del Consejo o de directivos relevantes será para beneficio de la Compañía o de las personas morales que controla y no de los accionistas que la promuevan.

### ***Obligaciones de los Accionistas Mayoritarios***

En caso de que la Compañía solicite la cancelación del registro de sus acciones en el Registro Nacional de Valores (“RNV”) o que el registro sea cancelado por la CNBV, los accionistas que detentan la mayoría de las acciones ordinarias o tengan la posibilidad, bajo cualquier título, de imponer decisiones en las asambleas generales de accionistas o de nombrar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía (los “Accionistas de Control”) deberán hacer una oferta pública de adquisición por todas las acciones en circulación, previo a la cancelación. Si los Accionistas de Control de la Compañía realizan una oferta de compra pero no logran adquirir el 100% de las acciones del capital social pagado de la Compañía, entonces, previamente a la cancelación del registro de sus valores en el RNV, los Accionistas de Control deberán afectar en un fideicomiso por un periodo mínimo de 6 meses una cantidad de recursos necesarios para adquirir las acciones restantes al mismo precio de la oferta.

De conformidad con los estatutos de la Compañía, el precio de la oferta deberá de realizarse cuando menos al precio que resulte mayor de (i) el precio promedio ponderado durante los últimos 30 días en que se hubieren negociado las acciones previos a la fecha de oferta, durante un periodo que no podrá ser superior a 6 meses, o (ii) o el valor en libros de las acciones de conformidad con el más reciente reporte trimestral presentado ante la CNBV y la BMV.

El valor de cotización en la Bolsa Mexicana de Valores será el precio promedio ponderado por volumen de las operaciones que hayan efectuado durante los últimos treinta 30 días en que se hubieren negociado las acciones de la Compañía, previos a la fecha de la oferta, durante un periodo que no podrá ser superior a seis 6 meses. En caso de que el número de días en que haya negociado las acciones durante el periodo señalado sea inferior a treinta 30 días, se tomarán los días que efectivamente se hubieren negociado. En el evento de que las acciones no se negocien en dicho periodo, se tomará el valor en libros de las acciones.

El Consejo de Administración de la Compañía deberá de dar a conocer su opinión respecto al precio de la oferta de compra dentro de los 10 días hábiles posteriores al día de inicio de la oferta, tomando en cuenta la opinión del Comité de Prácticas Societarias y revelar su opinión a través de la Bolsa Mexicana de Valores. La opinión del Consejo de Administración puede tener otra opinión adjunta, preparada por un experto independiente. El Consejo también debe revelar cualquier conflicto de intereses que cualquier

consejero pueda tener en relación con la oferta. Los consejeros y el director general de la Compañía, deben revelar al público la decisión tomada con respecto a si venderán o no sus valores emitidos por la Compañía.

En caso de que los Accionistas de Control acrediten el consentimiento de los accionistas que representen el 95% del capital social de la Compañía mediante resolución de asamblea y cuando el precio de la oferta por las acciones sea menor a 300,000 unidades de inversión, como se define en la ley mexicana, no será necesario que los Accionistas de Control realicen una oferta pública de adquisición siempre que para obtener la cancelación, la Compañía afecte en un fideicomiso por un periodo mínimo de 6 meses una cantidad de recursos necesarios para adquirir las acciones restantes al mismo precio del precio de la oferta.

Finalmente, los estatutos establecen que los Accionistas de Control podrán solicitar a la CNBV que le autorice a utilizar una base distinta para la determinación del precio siempre que el Consejo de Administración presente una recomendación para establecer un precio distinto, después de tomar en consideración la opinión del Comité de Prácticas Societarias, junto con el informe de un experto independiente que confirme que el precio es razonablemente adecuado.

#### ***Duración***

La existencia de la Compañía de conformidad con los estatutos sociales es por tiempo indefinido.

#### ***Disposiciones para Prevenir la Toma del Control de la Compañía***

Los estatutos sociales contienen ciertas disposiciones que pretenden retrasar o prevenir una toma de control de la Compañía por cualquier persona o personas. Los estatutos sociales requieren de la aprobación previa de cuando menos dos terceras partes de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía para: (i) cualquier adquisición por una persona o personas relacionadas, a través de una o más operaciones consecutivas de cualquier naturaleza, de las acciones u otros valores con todos los derechos de voto que representen 30% o más del capital social de la Compañía y (ii) la celebración por cualquier persona o personas de cualquier contrato o acuerdo para el ejercicio de los derechos de voto con respecto del 30% o más del capital social de la Compañía.

Cualquier adquisición de acciones o valores de la Compañía que no haya sido aprobada por el Consejo de Administración en los términos anteriores no se registrará en el Libro de Registro de Accionistas de la Compañía y por lo tanto, no será reconocida por la Compañía y no permitirá que la persona adquirente vote o ejercite cualquier derecho con respecto a las acciones o valores adquiridos. Similarmente, cualquier persona que celebre cualquier mecanismo o acuerdo de asociación de votos que no haya sido aprobado por el Consejo de Administración como se estableció con anterioridad, no se le permitirá ejercitar sus derechos de voto correspondientes ya sea en asambleas generales de accionistas o sesiones del Consejo de Administración. En el caso de una adquisición de acciones o valores de la Compañía o de la celebración de un mecanismo o acuerdo de asociación de votos sin la aprobación requerida del Consejo de Administración, el Consejo de Administración tendrá el derecho de tomar ciertas acciones incluyendo el requerir al adquirente que venda dichas acciones a través de oferta pública, requerir al adquirente que adquiera todas o parte de las acciones remanentes de la Compañía, la rescisión de la adquisición de las acciones y la terminación de dicho acuerdo de asociación de votos.

En el entendido de que el Consejo de Administración tiene derecho de aprobar cualquier adquisición de acciones y otros valores o cualquier mecanismo para ejercitar derechos de voto, el Consejo de Administración deberá decidir aprobar dicha operación basado en los siguientes factores: (i) la nacionalidad, condición moral o financiera y otras características del adquirente contemplado, (ii) las ventajas y

desventajas potenciales de la participación del adquirente contemplado en la Compañía y (iii) la experiencia del adquirente contemplado en la industria de la radiodifusión.

El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración deberán de ser notificados dentro de los cinco días siguientes, de cualquier adquisición de acciones o valores o la celebración de cualquier acuerdo de asociación de votos que involucre el 5% o más del capital social de la Compañía.

### **CONTRATOS RELEVANTES**

El 7 de septiembre de 2004, la Compañía celebró un convenio para prorrogar el contrato de Operación, fechado el 14 de diciembre de 1998, entre la Compañía y Comercializadora Siete, S.A. de C.V., conforme al cual la Compañía opera la estación de radio XHFO-FM. El convenio concluirá el 2 de enero de 2009 (Véase la Nota 8 de los Estados Financieros Consolidados).

El Contrato de Crédito bancario no dispuesto de la Compañía se describe en el Capítulo 5, “Revisión Operativa y Financiera y Prospectos – Liquidez y Recursos de Capital – Deuda Bancaria.”

Además de los contratos anteriores, los únicos contratos relevantes celebrados por la Compañía durante el período de dos años previos al registro de este documento se han celebrado durante el curso ordinario del negocio.

## CONTROLES DE CAMBIOS

Desde 1991 México ha tenido mercado libre para intercambio de divisas, y el gobierno ha dejado flotar libremente al peso frente al dólar de E.U. desde diciembre de 1994. No es posible tener seguridad de que el gobierno mantendrá sus políticas cambiarias actuales. Véase Capítulo 3, “Información Clave—Información sobre Tipo de Cambio”.

## IMPUESTOS

El siguiente resumen contiene una descripción de las principales consecuencias fiscales en materia federal tanto en México como en los Estados Unidos derivado de la compra, titularidad y enajenación de CPOs o ADSs por parte de un tenedor que sea ciudadano o residente de los Estados Unidos o sea una sociedad nacional de los Estados Unidos o cualquier otro tenedor que de otra manera esté sujeto al impuesto sobre la renta federal de los Estados Unidos sobre una base de ingresos netos con respecto a los CPOs o ADSs (un “tenedor norteamericano”), pero no pretende ser una descripción detallada de todas las consideraciones fiscales que pueden ser relevantes para una inversión en CPOs o ADSs. En particular, este resumen sólo trata sobre aquellos tenedores norteamericanos que mantendrán los CPOs o ADSs como activos de capital y no se refiere al tratamiento fiscal de aquellos tenedores norteamericanos que estén sujetos a reglas fiscales especiales que posean o sean tratados como poseedores del 10% o más de las acciones con derecho de voto (incluyendo CPOs) de la Compañía o que hayan adquirido Acciones Serie A. Este resumen también incluye una descripción limitada de ciertas consecuencias fiscales con respecto a tenedores extranjeros en los Estados Unidos.

El resumen se emite con base en las leyes fiscales de los Estados Unidos y México vigentes en la fecha del presente Reporte Anual, las cuales están sujetas a cambios. Los Tenedores de CPOs o ADSs deben consultar a sus propios asesores fiscales con respecto a las consecuencias fiscales que se derivan en los Estados Unidos, en México o en cualquier otro país por la compra, titularidad y enajenación de los CPOs o ADSs, incluyendo, en particular, los efectos de cualquier ley fiscal extranjera, estatal o local.

En general, para los efectos fiscales a nivel federal en los Estados Unidos y para efectos del Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de México para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal y sus Protocolos (el “Tratado Fiscal”), vigente a partir del 1º de enero de 1994, los tenedores de CPOs o ADSs serán tratados como los beneficiarios efectivos de las Acciones Serie A amparadas por dichos CPOs o ADSs.

### **Impuestos sobre Dividendos**

#### *Consideraciones Fiscales Mexicanas*

Durante 2008, no se debe aplicar retención alguna de impuesto sobre la renta o cualquier otro impuesto a los tenedores de CPOs o ADSs que no sean residentes en México para efectos fiscales (como se define mas adelante) que perciban dividendos, ya sea en efectivo o en cualquier otra forma pagados por la Compañía.

Para efectos fiscales mexicanos, una persona física es considerada como residente en México si ha establecido su casa habitación en México. Sin embargo, si una persona física también tiene casa habitación en otro país, se considerará residente en México para propósitos de impuestos si su centro de intereses vitales se

encuentra ubicado en territorio nacional. Salvo prueba en contrario, se presume que las personas físicas de nacionalidad mexicana son residentes en territorio nacional para efectos fiscales. Una persona moral es considerada residente en México si su centro principal de negocios se encuentra en México.

#### *Consideraciones Fiscales en E.U.*

El importe bruto de cualquier dividendo pagado con respecto a las Acciones Serie A amparadas por CPOs o ADSs, proveniente de las utilidades del periodo o de las utilidades acumuladas de la Compañía, según lo determinado para efectos fiscales norteamericanos, se incluirán en el ingreso bruto de un tenedor norteamericano como ingreso ordinario en la fecha en que los dividendos sean recibidos por el Fiduciario de los CPOs y no serán elegibles para la deducción de dividendos percibidos permitida a las sociedades en términos del Código de Rentas Internas (*Internal Revenue Code*) de 1986. Los dividendos, que serán pagados en pesos, se tienen que incluir en los ingresos de un tenedor norteamericano en una cantidad en dólares de E.U. calculada en general con referencia al tipo de cambio vigente al día en que el Fiduciario de los CPOs reciba el dividendo. Los tenedores norteamericanos deben consultar a sus propios asesores fiscales con respecto al tratamiento que resulta aplicable a las ganancias o pérdidas cambiarias que, en su caso, se deriven de cualquier cantidad recibida en pesos que se conviertan a dólares de los E.U. en una fecha subsecuente a la fecha en que los reciba el Fiduciario de los CPOs.

Con excepción de ciertos casos en posiciones a corto plazo y en coberturas, los dividendos en dólares percibidos por personas físicas antes del 1º de enero de 2011, en relación con los ADSs, estarán sujetos a una tasa máxima de impuestos del 15% si los dividendos deben ser considerados como “dividendos calificados” (“qualified dividends”). Los dividendos pagados por los ADSs deben ser considerados como dividendos calificados si (i) los ADSs son fácilmente intercambiables en un mercado de valores establecido en los Estados Unidos y (ii) la Compañía no fue, en el año anterior al año en el cual el dividendo fue pagado, y no es, en el año en el cual el dividendo es pagado, una compañía con inversión extranjera pasiva (“passive foreign investment company” o “PFIC”). Los ADSs están listados en la Bolsa de Valores de Nueva York, y calificarán como instrumentos fácilmente intercambiables en un mercado de valores establecido en los Estados Unidos siempre y cuando permanezcan listadas en esa bolsa de valores. Con base en los estados financieros auditados de la Compañía y en información relevante del mercado y de los accionistas, la Compañía considera que no fue tratada como una PFIC, para efectos fiscales en los Estados Unidos respecto al ejercicio fiscal 2006 o 2007. Adicionalmente, con base en los estados financieros auditados de la Compañía y en las expectativas actuales en relación con el valor y la naturaleza de sus activos, las fuentes y la naturaleza de sus ingresos, y en información relevante del mercado y de los accionistas, la Compañía estima que no calificará como una PFIC en el ejercicio fiscal de 2008. El Departamento del Tesoro de los Estados Unidos ha anunciado su intención de promulgar reglas conforme a las cuales se le permitirá a los tenedores de ADSs o de acciones comunes y a los intermediarios a través de los cuales se mantienen dichos valores, a basarse en certificaciones expedidas por los emisores de dichos valores para determinar si los dividendos son considerados como dividendos calificados. Considerando que las reglas antes mencionadas aún no han sido emitidas, no es claro si la Compañía estará en posibilidad de cumplirlas. Los tenedores de ADSs o de CPOs deberán consultar a sus propios asesores fiscales para determinar si les resulta aplicable la tasa de impuesto reducida sobre los dividendos, considerando sus circunstancias particulares.

Un tenedor de CPOs o ADSs que sea, con respecto a los Estados Unidos, una sociedad extranjera o una persona física extranjera no residente (un “tenedor no norteamericano”), generalmente no estará sujeto al pago del impuesto sobre la renta federal o de retención en los Estados Unidos sobre los dividendos que reciba de los CPOs o ADSs, a menos que dichos ingresos estén relacionados directamente con la realización de una operación de compraventa o negocio en los Estados Unidos por parte del tenedor no norteamericano.

## **Impuestos sobre Ganancias de Capital**

### *Consideraciones Fiscales Mexicanas*

Las ganancias obtenidas durante el 2008 derivadas de la venta o de cualquier otra forma para transmitir la propiedad de ADSs que obtengan aquellos tenedores que no sean residentes en México para efectos fiscales, generalmente estarán exentas del impuesto sobre la renta en México y, en consecuencia, libres de retención. Los depósitos de CPOs que se efectúen a cambio de ADSs y los retiros de CPOs que se efectúen a cambio de ADSs no causarán en México impuestos ni derechos por la transferencia de dichos títulos.

Los ingresos obtenidos durante el 2008 por personas físicas y personas morales residentes en el extranjero para efectos fiscales por las ventas de CPOs que se realicen a través de la Bolsa Mexicana de Valores o cualquier otro mercado de valores en México reconocido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estarán generalmente exentos del pago de impuestos en México. Sin embargo, esta exención no aplicará en el caso en que una persona o grupo de personas que, directa o indirectamente, mantengan el 10% o más de las acciones representadas en el capital de reserva de la Compañía, si en un periodo de veinticuatro meses, una venta del 10% o mayor de las acciones totalmente pagadas de la Compañía se llevarán a cabo, a través de una o varias transacciones simultáneas o sucesivas, incluyendo aquellas llevadas a cabo a través de derivados o cualquier otra transacción análoga o similar. Tampoco aplicará la exención para la persona o grupo de personas que controle la Compañía y que venda dicho control a través de una o varias transacciones, simultáneas o sucesivas en un periodo de veinticuatro meses, incluyendo aquellas realizadas a través de derivados o cualquier transacción análoga o similar.

Si el requisito anteriormente mencionado no se cumple, las ganancias de capital realizadas sobre la disposición de CPOs por un tenedor norteamericano quien es candidato a recibir beneficios fiscales conforme al Tratado Fiscal, por lo general, no estará sujeto a impuestos mexicanos, salvo que dichas ganancias sean atribuibles a un establecimiento permanente de dicho tenedor norteamericano en México o si el tenedor norteamericano era propietario, directa o indirectamente, del 25% o más del capital de la emisora dentro de los 12 meses anteriores a dicha venta u otra disposición.

La exención conforme al Tratado Fiscal requiere que un tenedor norteamericano, designe a un representante legal en México para efectos del impuesto sobre la renta, antes de la venta y otorga a dicho representante una constancia de residencia emitida por el "Internal Revenue Service". Asimismo, el tenedor norteamericano deberá presentar un aviso ante las autoridades fiscales mexicanas dentro de los 30 días siguientes a la designación del representante.

Las utilidades por la venta u otras disposiciones de CPOs en circunstancias diferentes a las descritas anteriormente, generalmente estarían sujetas al impuesto sobre la renta en México, sin importar la nacionalidad o residencia de quien los transfiere.

### *Consideraciones Fiscales en E.U.*

Las ganancias o pérdidas realizadas por un tenedor norteamericano por la venta u otra enajenación de CPOs o ADSs estarán sujetas al impuesto sobre la renta federal de E.U. como ganancias o pérdidas de capital

en una cantidad igual a la diferencia entre la cantidad obtenida por la enajenación y el costo fiscal de dicho tenedor norteamericano en las ADSs o los CPOs. Las ganancias, si las hay, obtenidas por un tenedor norteamericano sobre dicha venta o enajenación de CPOs o ADSs generalmente serán tratadas como ingresos de fuente de riqueza ubicada en los Estados Unidos para efectos del acreditamiento de los impuestos pagados en el extranjero en los Estados Unidos. Consecuentemente, si en México se genera una retención de impuesto sobre la renta por la venta o enajenación de CPOs o ADSs, un tenedor norteamericano que no tenga otros ingresos significativos de fuente de riqueza ubicada en el extranjero quizá no pueda aprovechar en su totalidad los beneficios en materia de acreditamiento como consecuencia del impuesto retenido en México. Los tenedores norteamericanos deberán consultar a sus asesores fiscales con respecto a la aplicación de las reglas para acreditar los impuestos pagados en el extranjero relacionados con sus inversiones en, o por las enajenaciones que efectúen de, CPOs o ADSs.

Las ganancias o pérdidas incurridas por un tenedor norteamericano por la venta, amortización o cualquier otra forma de enajenación de los títulos en cuestión serán utilidades o pérdidas de largo plazo si, en la fecha de enajenación, los CPOs o los ADSs han sido mantenidos por más de un año. El importe neto de las utilidades de largo plazo generadas por una persona física generalmente está sujeto al pago de impuestos a una tasa reducida.

Los depósitos y retiros de CPOs por parte de tenedores norteamericanos a cambio de ADSs no darán lugar a la realización de ganancias o pérdidas para efectos del impuesto sobre la renta federal de los Estados Unidos. Dichos tenedores considerarán como costo fiscal de los títulos que reciban un importe equivalente al costo fiscal que tenían en los títulos que fueron canjeados. Adicionalmente, el periodo de tenencia accionaria de estos tenedores por los títulos que reciban como consecuencia del canje deberá incluir el periodo durante el cual mantuvieron los títulos que fueron canjeados.

Un tenedor no norteamericano de CPOs o ADSs no deberá pagar impuesto sobre la renta federal ni estará sujeto a retención alguna por concepto de dicho impuesto en los Estados Unidos por las utilidades que genere por la venta de CPOs o ADSs, a menos que (i) dichas utilidades estén relacionadas con la realización de un negocio en los Estados Unidos por parte del tenedor no norteamericano; o (ii) en el caso de utilidades generadas por una persona física que sea un tenedor no norteamericano, el tenedor no norteamericano esté presente en los Estados Unidos durante 183 días o más en el ejercicio fiscal en el que se efectúe la venta y que se cumplan determinadas condiciones.

### **Otros Impuestos Mexicanos**

No existen impuestos sobre herencias, donaciones, sucesiones o al valor agregado aplicables a la titularidad, transferencia, canje o enajenación de CPOs o ADSs por parte de aquellos tenedores que no sean residentes en México para efectos fiscales. No existen tampoco en México impuestos por concepto de timbres, emisiones, registros ni impuestos o derechos similares pagaderos por los tenedores de CPOs o ADSs.

A menos de que se demuestre que los servicios no fueron aprovechados en México, las comisiones pagadas a los intermediarios bursátiles por la venta de CPOs en la Bolsa Mexicana de Valores están sujetas al impuesto al valor agregado a la tasa del 15%.

Empezando el 1 de enero de 2008, la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única es aplicable en México. Esta ley establece que las personas físicas y morales consideradas como residentes mexicanos para efectos de impuestos, así como residentes extranjeros con una residencia permanente en México, están obligadas a pagar este impuesto, independientemente de donde se genere el ingreso, o los ingresos obtenidos

de realizar las siguientes actividades: (i) transferencia de bienes; (ii) prestación de servicios independientes; y (iii) otorgamiento de uso temporal o disfrute de bienes.

De acuerdo con la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, la venta o cualquier otra disposición de los CPO's por los tenedores que no son residentes en México, para efectos de impuestos no se consideran como transacciones sujetas a impuestos.

Además, de acuerdo con la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, los dividendos (ya sea en efectivo o en cualquier otra forma) ganados por los antes mencionados tenedores también no son considerados como ingresos sujetos a impuestos para efectos de este impuesto.

#### **Retenciones de impuestos adicionales en los Estados Unidos y requisitos en materia de reportes de información.**

En general, resultan aplicables requisitos en materia de reportes de información a los pagos efectuados por un agente pagador dentro de los Estados Unidos a tenedores no corporativos (u otros tenedores que no estén exentos) en los Estados Unidos por concepto de dividendos provenientes de los CPOs o ADSs o por la venta u otras enajenaciones de dichos CPOs o ADSs. Adicionalmente, una retención adicional de impuesto ("backup withholding tax") puede resultar aplicable a dichas cantidades si el tenedor de los Estados Unidos no le proporciona al agente pagador su número de identificación fiscal. Las cantidades retenidas por concepto de "backup withholding tax" serán acreditables contra el impuesto sobre la renta causado en los Estados Unidos por el tenedor norteamericano, siempre y cuando se proporcione a la autoridad fiscal norteamericana (US Internal Revenue Service) la información requerida para estos efectos.

### **DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN**

Grupo Radio Centro está sujeto a los requerimientos de información de la Ley del Mercado de Valores en México. De conformidad con estos requerimientos, Grupo Radio Centro presenta informes, incluyendo reportes anuales como el presente conforme a las Disposiciones de Carácter General aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Estos materiales, incluyendo este Reporte Anual y sus anexos, pueden ser consultados y copiados en la información que publica la Bolsa Mexicana de Valores en forma de reportes impresos o bien, a través de su página en Internet cuya dirección es [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y en la página de Internet de Grupo Radio Centro en [www.grc.com.mx](http://www.grc.com.mx). (Esta URL está pensada para ser una referencia textual inactiva únicamente. No está pensada para ser un hyperlink activo a nuestro sitio de Internet. La información en nuestro sitio de Internet, la cual puede ser accesible a través de un hyperlink que resulta de esta URL, no es y no será juzgada para ser incorporada a este Reporte Anual)

#### **Capítulo 11. Revelación Cuantitativa y Cualitativa Sobre Riesgos de Mercado**

La Compañía está expuesta a riesgos de mercado derivados de las variaciones en los tipos de cambio.

##### *Riesgos en Tipos de Cambio*

El principal riesgo en tipos de cambio de la Compañía implica cambios en el valor del peso con respecto al dólar de E.U. Para el año terminado el 31 de diciembre de 2007, los activos denominados en

moneda extranjera de la Compañía representaron US\$68,000 en depósitos bancarios denominados en dólares. Véase Nota 4 de los Estados Financieros Consolidados.

Las disminuciones en el valor del peso con respecto al dólar de E.U. incrementarán el costo en pesos de los costos y gastos denominados en moneda extranjera de la Compañía y de cualquier obligación de la Compañía con respecto a cualquier pasivo denominado en moneda extranjera. Generalmente la Compañía no participa en operaciones de cobertura o derivados con respecto a su exposición en moneda extranjera.

Un cambio hipotético y desfavorable del 10% en el tipo de cambio daría lugar a gastos adicionales operativos de aproximadamente Ps. 2.4 millones de pesos en el 2007.

#### **Capítulo 12. Descripción de Otros Valores**

No aplica

### **PARTE II**

#### **Capítulo 13. Incumplimientos, Ganancias por Dividendos y Mora**

Ninguno

#### **Capítulo 14. Modificaciones Relevantes para los derechos de los Accionistas y Aplicación de Recursos**

##### **Modificaciones Relevantes para los derechos de los Accionistas**

Ninguna.

##### **Aplicación de Recursos**

No aplica.

#### **Capítulo 15. Controles y Procedimientos**

##### **Controles y Procedimientos de Revelación**

Hemos evaluado con la participación de nuestro director general y director de finanzas, la efectividad de nuestros controles y procedimientos de revelación al 31 de diciembre de 2007. Hay limitaciones inherentes a la efectividad de cualquier sistema de controles y procedimientos de revelación, incluyendo la posibilidad de error humano y el eludir o hacer caso omiso de los controles y procedimientos. Por consiguiente, no obstante los controles y procedimientos de revelación pueden solamente proporcionar una seguridad razonable de que han alcanzado sus objetivos de control.

Con base en nuestra evaluación, nuestro director general y director de finanzas han concluido que los controles y procedimientos de revelación fueron efectivos para proporcionar una seguridad razonable de que la información que requiere ser revelada en los informes que ingresamos y presentamos bajo la Ley del Mercado de Valores (*Securities Exchange Act*), es registrada, procesada, resumida y reportada dentro de los

plazos especificados en las reglas y formatos , y que se acumula y es comunicada a los directivos, incluyendo nuestro director ejecutivo y director de finanzas, o a las personas que desarrollen actividades similares, de manera apropiada para permitir la toma de decisiones que involucren alguna revelación.

No ha habido ningún cambio a nuestro control interno sobre reporte financiero durante 2007 que haya afectado materialmente, o razonablemente pueda afectar materialmente, nuestro control interno sobre reporte financiero.

### **Reporte de los Directivos respecto del Control Interno de los Reportes Financieros**

Nuestra administración es responsable del establecimiento y mantenimiento de controles internos adecuados sobre reportes financieros, tal y como dicho término se define en las Reglas 13<sup>a</sup>-15(f) y 15d-15(f) de la Ley del Mercado de Valores (*Securities Exchange Act*). Bajo la supervisión y con la participación de nuestros Directivos, incluyendo nuestro director general y nuestro director financiero general, llevamos a cabo una evaluación de la efectividad de nuestro control interno sobre reportes financieros basado en el marco legal de Control Interno – Marco Legal Integrado, emitido por el Comité de Organizaciones Promovientes de la Comisión Treadway.

Nuestros controles internos son un proceso diseñado para proporcionar confianza razonable en relación con la confiabilidad de los reportes financieros y la preparación de los estados financieros para fines externos de acuerdo con las Normas de Información Financiera Mexicanas. Nuestros controles internos sobre reportes financieros incluyen políticas y procedimientos que (i) pertenecen al mantenimiento de registros que, en detalle razonable, reflejan de manera exacta y justa las transacciones y disposiciones de los bienes de la Compañía; (ii) proporcionen confianza razonable de que las transacciones se registran como resulte necesario para permitir la preparación de los estados financieros finales de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas, y que los recibos y gastos de la Compañía se estén haciendo solo de acuerdo con las autorizaciones de los directores y consejeros de la Compañía; y (iii) proporcionar confianza razonable respecto de la prevención o detección a tiempo de adquisiciones no autorizadas, uso o disposición de los bienes de la Compañía que pudieran tener efectos relevantes adversos en los estados financieros.

Debido a sus limitaciones inherentes, el control interno sobre los reportes financieros puede no prevenir o detectar relaciones equivocadas. Además, las proyecciones de cualquier evaluación de efectividad respecto de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el nivel de observancia respecto de políticas o procedimientos se llegue a deteriorar.

Con base en nuestra evaluación bajo el Marco Legal de Control Interno – Marco Legal Integrado, nuestros Directivos concluyeron que nuestros controles internos sobre los reportes financieros fueron efectivos a partir del 31 de diciembre de 2007.

La evaluación de nuestros Directivos respecto de la efectividad de nuestros controles internos sobre los reportes financieros a partir del 31 de diciembre de 2007, ha sido auditada de acuerdo con los estándares de el Consejo de Supervisión de Contabilidad de la Compañía Pública por BDO Hernández Marrón y Cía. S.C., o BDO, una compañía independiente de contabilidad pública registrada, tal y como consta en su reporte, mismo que se exhibe en el Capítulo 18 de nuestro Informe Anual en la forma 20-F.

### **Capítulo 16A. Experto Financiero del Comité de Auditoria**

Nuestro Consejo de Administración ha determinado que Luis de la Fuente Baca califica como un “experto financiero del Comité de Auditoría” y como independiente, según este concepto está definido en la Ley del Mercado de Valores aplicable y en las reglas del NYSE que son aplicables a emisoras privadas extranjeras. El Sr. de la Fuente Baca obtuvo su experiencia desempeñándose como director general y director de finanzas de varias sociedades mexicanas en los últimos 30 años. Véase Capítulo 6. “Consejeros, Alta Dirección y Empleados - Consejeros – Comité de Auditoría.”

### **Capítulo 16B. Código de Ética**

Hemos adoptado un código de ética, como se define en el Inciso 16B de la Forma 20-F bajo la Ley del Mercado de Valores (*Securities Exchange Act*). Nuestro código de ética aplica a nuestro director general, director de finanzas y principal directivo de contabilidad o personas que realizan funciones similares. Nuestro código de ética se encuentra disponible en nuestro portal [www.grc.com.mx](http://www.grc.com.mx). (Este reporte URL (*Uniform Resource Locator*) (localizador uniforme de recursos) es para referencia textual únicamente. Su propósito no es ser un hipervínculo activo para nuestra página de Internet. La información en nuestra página de Internet, a la cual se puede acceder por medio de un hipervínculo que derive de este URL, no se considerará incorporada a este Reporte Anual.) En caso de que modifiquemos las disposiciones de nuestro código de ética aplicables a nuestro director general, director de finanzas, principal directivo de contabilidad o personas que realizan funciones similares, o si concedemos alguna dispensa a dichas disposiciones, revelaremos dicha reforma o dispensa en nuestro portal en la misma dirección.

### **Capítulo 16C. Principales Honorarios y Servicios de Contabilidad**

#### **Honorarios de Auditoría**

La siguiente tabla muestra los honorarios que nos factura nuestra firma de contadores públicos registrada e independiente, BDO, por los ejercicios fiscales concluidos el 31 de diciembre de 2006 y 2007:

	<b>Año concluido el 31 de diciembre</b>	
	<b>2006</b>	<b>2007</b>
	(en miles)	
Honorarios de Auditoría	Ps. 2,085	Ps. 1,996
Honorarios relacionados con la Auditoría	332	320
Honorarios totales	Ps. 2,417	Ps. 2,316

Los honorarios de auditoría en la tabla anterior son los honorarios totales facturados por BDO en relación con la auditoría de nuestros estados financieros anuales y la revisión de nuestros estados financieros internos y las auditorías legales y regulatorias. Los honorarios relacionados con la Auditoría que aparecen en el cuadro de arriba son los honorarios acumulados incurridos en relación con la evaluación y revisión por parte de BDO y sus socios de nuestros controles internos sobre reportes financieros. BDO no ha facturado honorarios relacionados con cualesquier otros servicios.

#### **Políticas y Procedimiento de Aprobación del Comité de Auditoría**

Nuestro Comité de Auditoria no ha establecido políticas y procedimientos pre-aprobados para la contratación de nuestros auditores independientes por sus servicios. Nuestro Comité de Auditoria expresamente aprueba con base en caso por caso cualquier contratación de nuestros auditores independientes para servicios de auditoria y no-auditoria prestados a nuestras subsidiarias o a nosotros.

**Capítulo 16D. Exenciones a los Comités de Auditoria para estándares de Cotización**

**No aplica.**

**Capítulo 16E. Compras de Valores de Capital por la Emisora y Compradores Afiliados**

<b>Periodo</b>	<b>(a) Número Total de Acciones Compradas <sup>(a)</sup></b>	<b>(b) Precio Promedio Pagado por Acción</b>	<b>(c) Número Total de Acciones Compradas como Parte de Planes o Programas Anuncia- dos Públicamente</b>	<b>(d) Número Máximo (o valor aproximado en dólares) de acciones que todavía pueden ser Compradas Conforme a los Planes o Programas</b>
Mes # 1 (Ene. 1, 2007-Ene. 31, 2007)	0	0	0	0
Mes # 2 (Feb. 1, 2007-Feb. 28, 2007)	0	0	0	0
Mes # 3 (Mar. 1, 2007- Mar. 31, 2007)	0	0	0	0
Mes # 4 (Abr. 1, 2007- Abr. 30, 2007)	0	0	0	0
Mes # 5 (May 1, 2007- May 31, 2007)	0	0	0	0
Mes # 6 (Jun. 1, 2007- Jun. 30, 2007)	0	0	0	0
Mes # 7 (Jul. 1, 2007- Jul. 31, 2007)	0	0	0	0
Mes # 8 (Ago. 1, 2007- Ago. 31, 2007)	0	0	0	0

<b>Periodo</b>	<b>(a) Número Total de Acciones Compradas <sup>(a)</sup></b>	<b>(b) Precio Promedio Pagado por Acción</b>	<b>(c) Número Total de Acciones Compradas como Parte de Planes o Programas Anunciados Públicamente</b>	<b>(d) Número Máximo (o valor aproximado en dólares) de acciones que todavía pueden ser Compradas Conforme a los Planes o Programas</b>
Mes # 9 (Sept. 1, 2007-Sept. 30, 2007)	0	0	0	0
Mes # 10 (Oct. 1, 2007-Oct. 31, 2007)	0	0	0	0
Mes # 11 (Nov. 1, 2007-Nov. 30, 2007)	0	0	0	0
Mes # 12 (Dic. 1, 2007-Dic. 31, 2007)	0	0	0	0
Total	0	Ps. 0	0	0

Todas las Acciones Series A compradas por la Compañía durante 2007 fueron compradas en operaciones a mercado abierto en la Bolsa Mexicana de Valores. Ninguna de estas compras fue hecha conforme a un plan o programa de recompra de acciones anunciado públicamente.

### **PARTE III**

#### **Capítulo 17. Estados Financieros**

No aplica.

#### **Capítulo 18. Estados Financieros**

**Ver páginas 80 a 112, incorporadas en este documento para referencia.**

**GRUPO RADIO CENTRO, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**

**ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, 2006 Y 2005**

**Y**

**DICTAMEN DE LOS AUDITORES**

**GRUPO RADIO CENTRO, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**

**ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, 2006 Y 2005**

**INDICE**

	<u>Página</u>
Dictamen de los auditores externos	82
Estados financieros:	
Balances generales consolidados	83
Estados de resultados consolidados	84
Estados de variaciones en el capital contable consolidados	85
Estados de cambios en la situación financiera consolidados	86
Notas a los estados financieros consolidados	87 a 112

A la Asamblea General de Accionistas de  
Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V.:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2007 y 2006, y los estados de resultados consolidados, de variaciones en el capital contable consolidado y de cambios en la situación financiera consolidada, que les son relativos, por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2007, 2006 y 2005. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las normas de información financiera aceptadas en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias, al 31 de diciembre de 2007 y 2006 y los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable consolidado y los cambios en la situación financiera consolidada, por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2007, 2006 y 2005, de conformidad con las normas de información financiera aceptadas en México.

**BDO Hernández Marrón y Cía., S.C.**

C.P.C. Bernardo Soto Peñafiel

México, D.F.

13 de febrero de 2008, excepto por la Nota 23 de fecha 17 de junio de 2008

**GRUPO RADIO CENTRO, S.A. B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006**

(Las cantidades que contengan el símbolo de "Ps" están expresadas en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007. Las cantidades con símbolo de "US\$" están expresadas en miles de dólares Norteamericanos)

<u>ACTIVO</u>				<u>PASIVO</u>			
	<u>2007</u>	<u>2007</u>	<u>2006</u>		<u>2007</u>	<u>2007</u>	<u>2006</u>
ACTIVO CIRCULANTE:				CORTO PLAZO:			
Efectivo e inversiones temporales (Nota 5)	US\$ 15,298	Ps 167,011	Ps 101,741	Anticipos de clientes (Nota 13)	US\$ 11,397	Ps 124,418	Ps 132,546
Cuentas por cobrar:				Proveedores y otras cuentas por pagar (Nota 14)	5,077	55,420	47,256
Clientes por transmisión, neto de estimación para				Impuesto sobre la renta y otros impuestos por			
cuentas de cobro dudoso por Ps 23,916				pagar (Nota 15)	4,658	50,847	90,831
en 2007 y Ps 25,089 en 2006	17,927	195,707	256,601	Pasivo contingente (Nota 9)	-	-	-
Otras (Nota 7)	427	4,663	19,367				
	<u>18,354</u>	<u>200,370</u>	<u>275,968</u>	Total del pasivo a corto plazo	21,132	230,685	270,633
				LARGO PLAZO:			
Pagos anticipados	<u>3,056</u>	<u>33,360</u>	<u>26,469</u>	Obligaciones laborales (Nota 16)	5,368	58,605	54,706
Total del activo circulante	<u>36,708</u>	<u>400,741</u>	<u>404,178</u>	Impuestos diferidos (Nota 18)	470	5,130	9,389
				Total del pasivo	<u>26,970</u>	<u>294,420</u>	<u>334,728</u>
INMUEBLES Y EQUIPOS, NETO (Nota 10)	42,279	461,555	481,220	<u>CAPITAL CONTABLE (Nota 17):</u>			
				Capital social	103,547	1,130,410	1,130,410
				Resultados acumulados	30,525	333,241	314,077
				Reserva para recompra de acciones	4,016	43,837	43,837
CARGOS DIFERIDOS, NETO (Nota 11)	554	6,047	4,631	Exceso en la actualización del capital contable	466	5,084	5,084
				Efecto acumulado de impuesto sobre			
EXCESO DEL COSTO SOBRE EL VALOR NETO				la renta diferido	(9,739)	(106,320)	(106,320)
EN LIBROS DE SUBSIDIARIAS, NETO (Nota 12)	75,925	828,863	828,734	Efecto por obligaciones laborales	(83)	(907)	(310)
				Capital contable mayoritario	128,732	1,405,345	1,386,778
OTROS ACTIVOS	298	3,239	3,410	Interés minoritario	62	680	667
				Total del capital contable	<u>128,794</u>	<u>1,406,025</u>	<u>1,387,446</u>
	<u>US\$ 155,764</u>	<u>Ps 1,700,445</u>	<u>Ps 1,722,173</u>		<u>US\$ 155,764</u>	<u>Ps 1,700,445</u>	<u>Ps 1,722,173</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

**GRUPO RADIO CENTRO, S.A. B DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS POR LOS AÑOS**  
**TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, 2006, Y 2005**

(Las cantidades que contengan el símbolo de "Ps" están expresadas en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007. Las cantidades con símbolo de "US\$" están expresadas en miles de dólares Norteamericanos)

	2007	2007	2006	2005
Ingresos por transmisión	US\$ 59,977	Ps 654,760	Ps 825,590	Ps 638,204
Gastos de operación de radiodifusoras, excluyendo depreciación y amortización	38,653	421,970	460,072	423,857
Utilidad por transmisión	21,324	232,790	365,518	214,347
Depreciación y amortización	3,086	33,687	37,183	39,957
Gastos corporativos generales y administrativos	1,353	14,774	14,813	14,575
Utilidad de operación	16,885	184,329	313,522	159,816
Otros gastos, neto (Nota 19)	4,196	45,806	59,511	52,490
Costo integral de financiamiento:				
Intereses pagados	253	2,767	37,665	33,149
Intereses ganados	(37)	(399)	(480)	(782)
Pérdida (utilidad) en cambios, neto (Nota 4)	-	5	(8)	(11,351)
Pérdida (utilidad) por posición monetaria	318	3,477	2,665	(7,236)
	534	5,850	39,842	13,779
Utilidad antes de partida no ordinaria	12,155	132,673	214,169	93,546
Partida no ordinaria (Nota 9)	-	-	263,523	-
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	12,155	132,673	477,692	93,546
Impuestos a la utilidad (Nota 18)	3,806	41,554	42,944	23,448
Utilidad neta	US\$ 8,349	Ps 91,119	Ps 434,748	Ps 70,099
Utilidad neta correspondiente a:				
Accionistas mayoritarios	8,347	91,098	434,685	Ps 70,083
Interés minoritario	2	21	63	16
	US\$ 8,349	Ps\$ 91,119	Ps 434,748	Ps 70,099
Utilidad neta por acción	US\$ 0.051	Ps\$ 0.5598	Ps 2.6712	Ps 0.430

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

**GRUPO RADIO CENTRO, S.A. B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, 2006 Y 2005**

(Las cantidades que contengan el símbolo de "Ps" están expresadas en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007. Las cantidades con símbolo de "US\$" están expresadas en miles de dólares Norteamericanos).

	Capital social	Resultados acumulados	Reserva para recompra de acciones	Exceso en la actualización del capital	Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	Efecto por obligaciones laborales	Interés minoritario	Total	Utilidad (pérdida) integral
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2004 (Nota 17)</b>	\$ 1,257,152	\$ (190,691)	\$ 44,426	\$ 5,084	\$ (106,320)	\$ (273)	\$ 588	\$ 1,009,966	(42,710)
Venta de acciones	986	-	568	-	-	-	-	1,554	-
Utilidad neta del año	-	70,099	-	-	-	-	-	70,099	70,099
Participación del interés minoritario	-	(16)	-	-	-	-	16	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2005 (Nota 17)</b>	1,258,138	(120,608)	44,994	5,084	(106,320)	(273)	604	1,081,619	70,099
Recompra de acciones	(5,086)	-	(4,031)	-	-	-	-	(9,117)	-
Reembolso de capital	(128,545)	-	-	-	-	-	-	(128,545)	-
Efecto de pasivo adicional por obligaciones laborales	-	-	-	-	-	(37)	-	(37)	(37)
Venta de acciones	5,903	-	2,874	-	-	-	-	8,777	-
Utilidad neta del año	-	434,748	-	-	-	-	-	434,748	434,748
Participación del interés minoritario	-	(63)	-	-	-	-	63	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2006 (Nota 17)</b>	1,130,410	314,077	43,837	5,084	(106,320)	(310)	667	1,387,445	434,711
Dividendos pagados	-	(71,934)	-	-	-	-	(8)	(71,942)	-
Efecto de pasivo adicional por obligaciones laborales	-	-	-	-	-	(597)	-	(597)	(597)
Utilidad neta del año	-	91,119	-	-	-	-	-	91,119	91,119
Participación del interés minoritario	-	(21)	-	-	-	-	21	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2007 (Nota 17)</b>	<b>Ps 1,130,410</b>	<b>Ps 333,241</b>	<b>Ps 43,837</b>	<b>Ps 5,084</b>	<b>Ps (106,320)</b>	<b>Ps (907)</b>	<b>Ps 680</b>	<b>Ps 1,406,025</b>	<b>Ps 90,522</b>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

<b>Saldos al 31 de diciembre de 2004 (Nota 19)</b>	\$ 1,211,611	\$ (183,782)	\$ 42,817	\$ 4,900	\$ (102,468)	\$ (263)	\$ 567	\$ 973,382	(41,163)
Venta de acciones	950	-	547	-	-	-	-	1,497	-
Utilidad neta del año	-	67,559	-	-	-	-	-	67,559	67,559
Participación del interés minoritario	-	(15)	-	-	-	-	15	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2005 (Nota 19)</b>	1,212,561	(116,238)	43,364	4,900	(102,468)	(263)	582	1,042,438	67,559
Recompra de acciones	(4,902)	-	(3,885)	-	-	-	-	(8,787)	-
Reembolso de capital	(123,891)	-	-	-	-	-	-	(123,891)	-
Efecto de pasivo adicional por obligaciones laborales	-	-	-	-	-	(36)	-	(36)	(36)
Venta de acciones	5,689	-	2,770	-	-	-	-	8,459	-
Utilidad neta del año	-	418,998	-	-	-	-	-	418,998	418,998
Participación del interés minoritario	-	(61)	-	-	-	-	61	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2006 (Nota 19)</b>	<b>Ps 1,089,457</b>	<b>Ps 302,699</b>	<b>Ps 42,249</b>	<b>Ps 4,900</b>	<b>Ps (102,468)</b>	<b>Ps (299)</b>	<b>Ps 643</b>	<b>Ps 1,337,181</b>	<b>Ps 418,962</b>

**GRUPO RADIO CENTRO, S.A. B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, 2006 y 2005**

(Las cantidades que contengan el símbolo de "Ps" están expresadas en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007. Las cantidades con símbolo de "US\$" están expresadas en miles de dólares Norteamericanos)

	2007		2007		2006		2005	
<b>OPERACION:</b>								
Utilidad neta del año	US\$	8,347	Ps	91,119	Ps	434,748	Ps	70,099
Cargos (créditos) a resultados que no requirieron (proporcionaron) la utilización de recursos:								
Depreciación y amortización		3,086		33,687		37,183		39,957
Impuesto sobre la renta diferido		(390)		(4,259)		(34,524)		3,009
Obligaciones laborales (Nota 16)		302		3,302		13,158		13,282
Pagos anticipados		-		-		(15,252)		2,615
Efecto por valuación de inmuebles (Nota 10)		81		881		1,930		834
		<u>11,426</u>		<u>124,730</u>		<u>437,243</u>		<u>129,795</u>
Variación neta en cuentas por cobrar, cuentas por pagar y otros activos		<u>2,634</u>		<u>28,759</u>		<u>(172,456)</u>		<u>20,023</u>
Recursos generados por la operación		<u>14,060</u>		<u>153,489</u>		<u>264,788</u>		<u>149,819</u>
<b>FINANCIAMIENTO:</b>								
Dividendos pagados		(6,590)		(71,942)		-		-
Venta de acciones		-		-		8,777		-
Recompra de acciones		-		-		(9,117)		1,553
Documentos por pagar		-		-		(122,255)		(67,239)
Reembolso de capital		-		-		(128,548)		-
Recursos aplicados en actividades de financiamiento		<u>(6,590)</u>		<u>(71,942)</u>		<u>(251,143)</u>		<u>(65,686)</u>
<b>INVERSION:</b>								
Crédito mercantil		(12)		(129)		-		(8,366)
Cargos diferidos		(181)		(1,978)		537		2,117
Excluyendo el reconocimiento de los efectos de inflación:								
Equipos		(1,314)		(14,341)		(6,528)		(8,015)
Depósitos en garantía		16		171		-		-
Recursos aplicados en actividades de inversión		<u>(1,491)</u>		<u>(16,277)</u>		<u>(5,991)</u>		<u>(14,265)</u>
Aumento en efectivo e inversiones temporales		<u>5,979</u>		<u>65,270</u>		<u>7,654</u>		<u>69,868</u>
Efectivo e inversiones temporales al principio del año		<u>9,320</u>		<u>101,741</u>		<u>94,088</u>		<u>24,219</u>
Efectivo e inversiones temporales al final del año	US\$	<u>15,299</u>	Ps	<u>167,011</u>	Ps	<u>101,741</u>	Ps	<u>94,088</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

**GRUPO RADIO CENTRO, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, 2006 Y 2005**

(Las cantidades con el símbolo “Ps” están expresadas en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007. Las cantidades con el símbolo “US\$” están expresadas en miles de dólares Norteamericanos).

**NOTA 1 - ANTECEDENTES Y ACTIVIDAD DE LAS COMPAÑÍAS:**

GRUPO RADIO CENTRO, S.A.B. de C.V. (“GRUPO RADIO CENTRO” o “la Compañía”) se constituyó el 8 de junio de 1971.

GRUPO RADIO CENTRO es una empresa mexicana dedicada a la radiodifusión comercial, cuyas principales actividades consisten en la producción y transmisión de programas musicales, noticias, entrevistas y eventos especiales. Sus ingresos se derivan principalmente por la transmisión de publicidad y promociones a diferentes agencias y compañías. Asimismo opera una red de estaciones de radio.

La participación accionaría de GRUPO RADIO CENTRO en la mayoría de sus subsidiarias es del 99.9% aproximadamente y son las que se mencionan a continuación:

Compañías:	2007	2006	2005
Estaciones de radio:			
XEQR, S.A. de C.V.	X	X	X
XERC, S.A. de C.V.	X	X	X
XEEST, S.A. de C.V.	( a ) X	X	X
XEQR-FM, S.A. de C.V.	X	X	X
XERC-FM, S.A. de C.V.	X	X	X
XEJP-FM, S.A. de C.V.	X	X	X
XEDKR-AM, S.A. de C.V.	X	X	X
XESTN – AM	X	X	X
Radio Red, S.A. de C.V.	X	X	X
Radio Red-FM, S.A. de C.V.	X	X	X
Estación Alfa, S.A. de C.V.	X	X	X
Emisora 1150, S.A. de C.V. (antes XECMQ)	X	X	X
Radio Sistema Mexicano, S.A.	X	X	X

Compañías:	2007	2006	2005
<b>Comercializadoras:</b>			
Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V.	X	X	X
GRC Radiodifusión, S.A. (antes Aerocer, S.A.)	(b) X	X	X
GRC Publicidad, S.A. de C.V.	X	X	X
GRC Comunicaciones, S.A. de C.V.	(c) X		
GRC Medios, S.A. de C.V.		X	X
<b>Prestadoras de Servicios:</b>			
Promotora Técnica de Servicios Profesionales, S.A. de C.V.	X	X	X
Publicidad y Promociones Internacionales, S.A. de C.V.	X	X	X
Promo Red, S.A. de C.V.	X	X	X
To2 México, S.A. de C.V.	X	X	X
Radio Centro Publicidad, S.A. de C.V.	X	X	X
<b>Inmobiliarias:</b>			
Universal de Muebles e Inmuebles, S.A. de C.V.	X	X	X
Inmobiliaria Radio Centro S.A. de C.V.	X	X	X
<b>Subtenedoras:</b>			
Desarrollos Empresariales, S.A. de C.V.	X	X	X
Radiodifusión Red, S.A. de C.V.	X	X	X
Enlaces Troncales, S.A. de C.V.	X	X	X
<b>Compañías sin operaciones:</b>			
Música, Música, Música, S.A. de C.V.	X	X	X
Promotora de Éxitos, S.A. de C.V.	X	X	X
Producciones Artísticas Internacionales, S.A. de C.V.	X	X	X

a) Estación de radio operada y administrada por Comercializadora Siete de México, S.A. de C.V.

b) Subsidiaria a partir del 30 de noviembre de 2005 (Ver nota 20)

c) Subsidiaria a partir del 9 de enero de 2007.

Las compañías radiodifusoras realizan la transmisión de programas musicales, noticias, entrevistas, eventos especiales y publicidad en el Distrito Federal y Área Metropolitana, conforme a concesiones otorgadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (“SCT”). Las concesiones son por períodos limitados y sujetas a renovación. La concesión otorgada a las estaciones de radio vence una en diciembre de 2012, nueve en julio de 2016, una en octubre de 2015, una en noviembre de 2015 y una en diciembre de 2007 (en trámite de renovación).

Las Compañías comercializadoras de GRUPO RADIO CENTRO, son responsables de la programación y venta de tiempo comercial para su transmisión por las estaciones radiodifusoras en el Distrito Federal, Área Metropolitana y en el interior de la República Mexicana.

Las Compañías prestadoras de servicios proporcionan servicios comerciales, técnicos y administrativos a todas las empresas que comprenden GRUPO RADIO CENTRO.

Las empresas inmobiliarias son las propietarias de los terrenos y edificios en donde están ubicadas las plantas de transmisión de las estaciones de radio, incluyendo el edificio en donde están ubicados los estudios y oficinas generales de las estaciones de radio y empresas comercializadoras.

Las Compañías que actualmente están sin operación fueron constituidas con la finalidad de desarrollar nuevos proyectos de inversión.

#### NOTA 2 - BASES PARA LA CONSOLIDACION:

Los estados financieros consolidados han sido preparados con la finalidad de presentar la situación financiera al 31 de diciembre de 2007 y 2006 y los resultados de operación, variaciones en el capital contable y cambios en la situación financiera al 31 de diciembre de 2007, 2006 y 2005 de las diversas compañías de GRUPO RADIO CENTRO y sus subsidiarias. Consecuentemente, incluyen la información financiera de las empresas mencionadas en la Nota 1, habiéndose eliminado para tal efecto las operaciones y saldos entre ellas.

Las cifras expresadas en dólares norteamericanos (denominadas por el símbolo “US\$”) que se presentan en los Estados Financieros de 2007, han sido incluidos únicamente para la conveniencia de los lectores y fueron convertidas al tipo de cambio de Ps 10.9169/ US\$ 1.00, correspondiente al tipo de cambio al 31 de diciembre de 2007, publicado por el Banco de la Reserva Federal de Nueva York (Federal Reserve Bank of New York). Dicha conversión no debe ser interpretada como una representación de que los importes en pesos mexicanos han sido o pudieran ser convertidos a dólares americanos a este u otro tipo de cambio.

### NOTA 3 - RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

A partir del 1 de enero de 2006 inició la vigencia de las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), mismas que en esencia corresponden a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) los cuales, conforme a esta denominación, eran emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y se aplicaban hasta el 31 de diciembre de 2005.

Las NIF se conforman de; las normas e interpretaciones emitidas por la CINIF, boletines de PCGA que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por nuevas NIF y por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables de manera supletoria.

La adopción de las NIF no tuvo efectos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2007 y 2006.

A continuación se resumen las principales políticas de contabilidad seguidas por GRUPO RADIO CENTRO para la preparación de sus estados financieros, las cuales están de acuerdo con las normas de información financiera aceptadas en México:

a. Clasificación por función:

Los gastos se presentan con base en su función, lo cuál permite conocer los gastos de operación de radiodifusión por separado de los gastos corporativos generales y administrativos.

b. Reconocimiento de los efectos de la inflación:

- Los estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con las disposiciones del Boletín B-10 (Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera), por tal motivo, los estados financieros al 31 de diciembre de 2007, 2006 y 2005 están expresados en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007, para lo cual se aplicaron factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México.

	<u>2007</u>	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Factor de actualización de la inflación	1.03759	1.04053	1.03332

- El capital social, las utilidades (pérdidas) acumuladas, la reserva para recompra de acciones, el efecto acumulado del impuesto sobre la renta diferido y el efecto por obligaciones laborales incluyen el efecto de actualización, el cual se determina aplicando factores derivados del INPC desde la fecha de aportación o de generación de utilidades (pérdidas). Esta actualización representa la reserva necesaria para mantener en pesos de valor constante las aportaciones de los accionistas, los resultados acumulados, la reserva para la recompra de acciones y el efecto acumulado del impuesto sobre la renta diferido.

- El exceso en la actualización del capital corresponde básicamente a la utilidad acumulada por tenencia de activos no monetarios, la cual representa la diferencia entre el valor de los activos no monetarios, usando costos específicos y su valuación determinada con base en el INPC.
- El costo integral de financiamiento se determina agrupando los intereses pagados y ganados, las utilidades y pérdidas cambiarias y el resultado por posición monetaria.
- El resultado por posición monetaria representa la utilidad o pérdida por inflación, determinada con base en el INPC, sobre el neto de los activos y pasivos monetarios del año.

c. Inversiones temporales:

Son valuadas al costo más el interés devengado, el cual no excede a su valor de mercado.

d. Inmuebles y equipos:

Se reconocen los efectos de la inflación de acuerdo con el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios, mediante la aplicación de factores derivados del INPC. La depreciación se calcula con base en las vidas útiles remanentes de los activos, tanto por el costo de adquisición como por los incrementos por actualización.

Durante 2007, 2006 y 2005, se reconoció una disminución en el valor de realización por Ps 881, Ps 1,930 y Ps 834, respectivamente, correspondiente a inmuebles temporalmente en desuso, cuyo efecto se aplicó a los resultados del ejercicio (ver Nota 19).

e. Exceso del costo sobre el valor neto de subsidiarias:

A partir del 1 de enero de 2005, de conformidad con los lineamientos del Boletín B-7 “Adquisición de negocios”, no existe amortización del crédito mercantil, quedando sujeto a la prueba de deterioro de acuerdo a los lineamientos del Boletín C-15, “Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición”. Al 31 de diciembre de 2007, 2006 y 2005 no existió deterioro alguno.

f. Gastos de instalación y de licencias de software:

Los gastos de instalación al costo de adquisición y se actualizan aplicando los factores derivados del INPC. La amortización de estos se calcula usando el método de línea recta, a una tasa anual del 5% (Nota 11). Las licencias de software se registran a su costo de adquisición y se amortizan de acuerdo a la vigencia de las mismas.

g. Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU):

El ISR diferido se determina aplicando la tasa obligatoria del impuesto sobre la renta a las diferencias temporales entre el valor contable y el fiscal de activos y pasivos, considerando cuando es aplicable, y sujeto a un análisis de recuperación de las pérdidas fiscales por amortizar así como de otros impuestos y créditos fiscales recuperables.

La PTU diferida se determina sobre las diferencias temporales, que son de naturaleza no recurrente y que surgen de la conciliación de la utilidad neta del período y del ingreso fiscal del período base para la PTU. Por los ejercicios de 2007, 2006 y 2005 no se tienen diferencias temporales no recurrentes.

El ISR es determinado con base al resultado fiscal consolidado y la PTU es determinada sobre los resultados fiscales individuales de cada entidad del grupo consolidado. El efecto del cambio en la tasa obligatoria es reconocido en los estados de resultados del período en el cual el cambio ocurre (ver Nota 18).

h. Anticipos de clientes:

Los anticipos de clientes se reconocen como ingresos cuando su correspondiente tiempo de radiodifusión es transmitido.

i. Beneficios al personal:

Los costos relacionados a los beneficios que los trabajadores tienen derecho a percibir como resultado de las primas de antigüedad y planes de pensiones en el caso de los trabajadores sindicalizados, o por ley o por otorgamiento de la Compañía, son reconocidos en los resultados de operación en base al valor actual de las prestaciones determinadas por estimaciones actuariales, conforme son rendidos los servicios. La amortización del costo anterior de servicios no reconocidos, cambios en supuestos y ajustes basados en experiencia que no han sido reconocidos, se basa en el tiempo activo estimado del trabajador. Otros beneficios que los trabajadores tienen derecho a percibir, son reconocidos como un gasto en el ejercicio en el cual son liquidados.

La Compañía ha registrado una reserva para los beneficios estimados devengados de las primas de antigüedad y del plan de pensiones, la cual fue determinada por estimaciones actuariales (ver Nota 16).

A partir del 31 de diciembre de 2005, la compañía adoptó los lineamientos establecidos en el nuevo Boletín D-3, relativos al reconocimiento de las remuneraciones al término de la relación laboral. Por dicha adopción se reconoció un pasivo y un costo neto del periodo de 2005 por Ps 9,349.

j. Utilidad neta por acción:

La utilidad neta por acción está determinada con base en el promedio ponderado de acciones en circulación durante los años terminados el 31 de diciembre de 2007, 2006 y 2005.

k. Moneda extranjera:

Las transacciones en moneda extranjera se registran a los tipos de cambio publicados por el Banco de México vigentes en las fechas en que se realizan. Los activos y pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre. Las fluctuaciones cambiarias se registran directamente en resultados.

l. Reconocimiento de ingresos:

Los ingresos se reconocen conforme el tiempo de radio vendido es transmitido.

m. Operaciones de intercambio:

GRUPO RADIO CENTRO en algunos casos recibe productos y servicios como pago del tiempo de publicidad. El tiempo de publicidad es reconocido como ingreso cuando se transmite la publicidad y el gasto cuando se utilizan los productos y servicios. La Administración de la Compañía estima que el valor de dichas operaciones se encuentra a valores de mercado.

n. Uso de estimaciones:

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe estimaciones y supuestos que afectan los saldos registrados de activos y pasivos, a la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como a los ingresos y gastos reconocidos en los períodos informados. Los resultados presentados podrían diferir por estas estimaciones.

o. Concentración de riesgo.- Ingresos por transmisión:

El ingreso principal de la Compañía es generado por la transmisión de publicidad y promociones para sus clientes. Aunque la Compañía tiene varios clientes importantes, ninguno excede en forma individual en más del 10% del total de ingresos de radiodifusión en 2007, 2006 y 2005.

p. Recompra de acciones:

De conformidad con la Ley del Mercado de Valores, la Compañía constituyó una reserva de capital proveniente de las utilidades acumuladas, denominada Reserva para Recompra de Acciones, con el objeto de fortalecer la oferta y la demanda de sus acciones en el Mercado de Valores. Las acciones que con motivo de la adquisición temporal sean retiradas del mercado, serán consideradas como Acciones en Tesorería. En caso de que dichas acciones no sean colocadas nuevamente entre el gran público inversionista dentro de un período de un año, deberán ser canceladas reduciendo el capital social.

q. Resultado integral:

El importe del resultado integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, es el resultado de la actuación total de la Compañía durante el período y está representado por la utilidad neta, más los efectos del impuesto sobre la renta diferido y el ajuste de pasivo adicional de remuneraciones al retiro, que de conformidad con los principios de contabilidad aplicables, se llevaron directamente al capital contable.

r. Deterioro de los activos de larga duración:

La Compañía revisa el valor del crédito mercantil y otros activos de larga duración para reconocer una baja en su valor cuando ocurren eventos o cambios que le indiquen que el valor en libros registrado pudiera no ser recuperado. Para determinar si existe un deterioro en el valor del crédito mercantil y otros activos, la Compañía compara los flujos de efectivo a valor presente (descontados) que estima que dicho activo pudiera generar en el futuro, contra el valor en libros, si se considera que el valor del activo se ha deteriorado, se reconoce la baja en el valor en los resultados del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2007, 2006 y 2005 no existió deterioro alguno

s. Reclasificaciones:

En cumplimiento con las NIF, Algunas cifras de los estados financieros consolidados de 2006 y 2005 emitidos originalmente han sido reclasificados para ser uniformes en cuanto a la presentación de los estados financieros consolidados de 2007.

t. Nuevos pronunciamientos contables:

Entraron en vigor las disposiciones contenidas en las siguientes NIF, emitidas por el CINIF, las cuales, se considera que su adopción no tiene o tendrá efectos de importancia en la información financiera que se presenta en los estados financieros consolidados y sus notas y cuyos cambios más relevantes son las siguientes:

A partir del 1 de enero de 2007

1. NIF B-13 “*Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros*”.- Establece que no se registre en los estados financieros los efectos de las reestructuraciones de activos y pasivos, así como la renuncia de los acreedores a ejercer su derecho de hacer exigibles los adeudos en casos de situaciones de incumplimiento por la entidad con compromisos de contratos de deuda, que ocurran entre la fecha de los estados financieros y la de su emisión.
2. NIF B-3 “*Estado de Resultados*”.- Se incorpora el nuevo enfoque para clasificar los ingresos, costos y gastos en ordinarios y no ordinarios, eliminando con esto la clasificación de ciertas partidas como especiales o extraordinarias que establecían los PCGA. Adicionalmente, se describen los niveles y los rubros que deben presentarse en el estado de resultados (ver Nota 3a), asimismo, como resultado de la aplicación de esta nueva NIF algunas de las cifras del estado de resultados se han reclasificado como sigue; a) la provisión de la PTU que hasta 2006 se presentaba conjuntamente con la provisión del impuesto sobre la renta y ahora se presenta dentro del rubro de otros gastos, b) la partida especial que en 2006 se presentaba como ahora se presenta como partida no ordinaria.
3. NIF C-13 “*Partes Relacionadas*”.- Se amplía el concepto de partes relacionadas para incluir entre otros a los familiares cercanos del personal gerencial clave o directivos relevantes y se requieren mayores reglas de revelación en notas a los estados financieros (ver Nota 6).
4. NIF D-6 “*Capitalización del Resultado Integral de Financiamiento*”.- El cambio básico es la capitalización obligatoria del resultado integral de financiamiento, sobre ciertas consideraciones.

A partir del 1 de enero de 2008

5. NIF B-10 “*Efectos de la inflación*”.- Se establece que: a) en un entorno inflacionario, deben de reconocerse los efectos de la inflación en la información financiera aplicando el método integral y b) en un entorno no inflacionario (menor que el 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores), no debe reconocerse los efectos de la inflación del período, desconectando y reconectando, de manera retrospectiva, la contabilidad inflacionaria; se podrá utilizar el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) o el valor de las Unidades de Inversión (UDI); se eliminan, la valuación de inventarios a costo de reposición y de activos de procedencia extranjera mediante indización específica; y se reclasifican los resultados por tenencia de activos no monetarios (RETANM) acumulado y por posición monetaria (REPOMO) patrimonial a resultados acumulados, dejando de utilizar el rubro de exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable.

6. NIF D-3 “*Beneficios a los empleados*”.- Adecua su estructura para presentarse de acuerdo con los tres tipos de beneficios a los empleados tratados por las NIIF: beneficios directos a corto y largo plazo, beneficios por terminación y beneficios al retiro; se reconocen directamente en resultados conforme se devenguen las ganancias o pérdidas actuariales y los beneficios por terminación; se elimina el reconocimiento de un pasivo adicional; se incorpora a la PTU como parte de su normatividad.
7. NIF D-4 “*Impuestos a la utilidad*”.- Se elimina a la PTU como parte de su normatividad; se reconoce el impuesto al activo (IMPAC) como un crédito fiscal y un activo por impuesto diferido sólo en aquellos casos en los que exista la probabilidad de recuperarlo contra el impuesto a la utilidad de periodos futuros; se establece en qué casos la aplicación inicial de esta norma debe hacerse con base en método retrospectivo; y se reclasifica el efecto acumulado del ISR a resultados acumulados, sobre ciertas consideraciones.
8. NIF B-2 “*Estado de flujos de efectivo*”.- La unidad monetaria base de formulación del estado es pesos nominales, independientemente de que existan o no condiciones económicas que ameriten el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera; la determinación y presentación de las actividades de operación, conforme al: i) método directo: se presentan por separado las principales categorías de cobros y pagos asociados a las actividades de operación; ii) método indirecto: la presentación del estado parte de la utilidad o pérdida neta, la cual se concilia con el flujo de actividades de operación. Dicha conciliación se lleva a cabo al ajustar la utilidad o pérdida neta por los efectos de: a) Los cambios habidos durante el periodo en los activos y pasivos relacionados con la operación, b) Las partidas en resultados sin reflejo de efectivo, c) Cualquier otra partida en resultados cuyos efectos monetarios se consideren flujos de efectivo de actividades de inversión o financiamiento. Ambos métodos determinan el flujo de operaciones y a continuación se presentan los flujos de actividades de inversión y financiamiento. Asimismo establece el tratamiento específico para la conversión de los flujos de efectivo de las subsidiarias consideradas como entidades extranjeras.

**NOTA 4 – ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA:**

Los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2007 y 2006, incluyen los siguientes activos y pasivos en miles de dólares norteamericanos, valuados al tipo de cambio al cierre del ejercicio de Ps 10.8662 y Ps 10.8755 por dólar norteamericano, respectivamente:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Efectivo e inversiones temporales	US\$ 68	US\$ 151
Pasivos	-	-
Posición neta activa (pasiva)	<u>US\$ 68</u>	<u>US\$ 151</u>

Al 13 de febrero de 2008, el tipo de cambio era de Ps 10.7465 por dólar norteamericano.

El valor neto en libros de los equipos de origen extranjero al 31 de diciembre de 2007 y 2006, se integraba como sigue:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Equipo de planta	US\$ 1,552	US\$ 1,867
Equipo de estudio	1,051	1,313
Helicópteros	881	1,131
Otros	<u>100</u>	<u>767</u>
	<u>US\$ 3,584</u>	<u>US\$ 5,078</u>

**NOTA 5 – EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES:**

Al 31 de diciembre este rubro se integraba como sigue:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Efectivo	Ps 3,102	Ps 4,847
Inversiones temporales a corto plazo	<u>163,909</u>	<u>96,894</u>
	<u>Ps 167,011</u>	<u>Ps 101,741</u>

Las inversiones temporales al 31 de diciembre de 2007 y 2006, están representadas básicamente por depósitos a tasa de interés fija y vencimientos menores a 90 días. La Compañía invierte sus excedentes temporales de efectivo en tales depósitos.

**NOTA 6 – PARTES RELACIONADAS:**

En el curso normal de sus operaciones, la Compañía compra y vende tiempo de radio o servicios de programación a otras compañías que son partes relacionadas. Estas ventas y compras se realizan a precios semejantes a los aplicados a otras entidades con las que no se tiene relación alguna.

Asimismo la Compañía puede comprar activos o servicios de estas partes relacionadas. La Compañía considera que los costos de dichos activos o servicios no exceden los precios que podrían ser obtenidos de entidades no relacionadas.

La Compañía también provee ciertos servicios a sus compañías afiliadas en términos más favorables, en comparación a los servicios que le presta a otras compañías no relacionadas. La Compañía considera que los contratos de estos servicios no son de importancia.

La Compañía también realizó actividades de arrendamiento con partes relacionadas y considera que dichas actividades de arrendamiento no difieren significativamente de los términos obtenidos con compañías no relacionadas.

Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2007, 2006 y 2005, la Compañía realizó las siguientes transacciones con partes relacionadas:

		<u>2007</u>	<u>2006</u>	<u>2005</u>
<u>Ingresos:</u>				
Venta de cartera	(a) Ps	-	Ps 12,451	Ps -
Venta de tiempo y servicios		43	55	235
Venta de equipos		554	1,155	46
Arrendamientos		-	-	313
Diversos de accionistas	(b)	1,659	4,717	2,111
<u>Gastos:</u>				
Compra de tiempo y servicios recibidos		(869)	(1,363)	(8,005)
Comisiones pagadas y otros servicios	(c)	(13,755)	(17,312)	(5,770)

(a) En el mes de diciembre de 2006 la Compañía celebró un contrato de cesión de derechos de cobro de cartera vencida proveniente de 2004, con una empresa propiedad de Francisco Aguirre Gómez. Dicha cartera ascendía a Ps 40,328, pactándose una contraprestación de Ps 12,151, generándose una pérdida por Ps 27,877, la cual fue reconocida como costo financiero dentro del resultado del año 2006.

(b) Durante los ejercicios terminados en 2007, 2006, y 2005, los accionistas hicieron uso personal de bienes y servicios que la Compañía adquirió en intercambios y pagaron Ps 1,659, Ps 4,717 y Ps 2,111, respectivamente por ellas (ver Nota 3m).

(c) El 5 de enero de 2000 la Compañía celebró un contrato de mediación mercantil por tiempo indefinido con una empresa propiedad de Francisco Aguirre Gómez, presidente y accionista de la Compañía. Esta empresa provee servicios promocionales a la Compañía. Al 31 de diciembre de 2007, 2006 y 2005 dicho contrato representó gastos por Ps 3,604 (valor histórico), Ps 7,888 (a valores históricos, Ps 7,602) y Ps 5,744 (a valores históricos Ps 5,536) respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, los miembros de la familia Aguirre, además de su participación en la Compañía, también participaron y/o controlaban 11 de las 108 afiliadas en la red de OIR. En los años terminados el 31 de diciembre de 2007, 2006, y 2005, las estaciones propiedad de la familia Aguirre y las controladas por ellos representaban aproximadamente el 12%, 13.7% y 18.9% de los ingresos de OIR (o el 0.3%, 0.3%, 0.5% del total de los ingresos de transmisión de la Compañía), respectivamente. GRUPO RADIO CENTRO ha proporcionado servicios administrativos y otros servicios a estas estaciones en la red OIR en términos que son más favorables que aquellos proporcionados a partes no relacionadas. La Compañía no considera que estas transacciones hayan sido materiales.

#### NOTA 7 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR:

Al 31 de diciembre este rubro se integraba como sigue:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Francisco Aguirre, accionista (1)	Ps -	Ps 12,451
Zeuz Construcciones, S.A. de C.V. (2)	-	3,268
Funcionarios y empleados	1,322	1,059
Otras (3)	<u>3,341</u>	<u>2,589</u>
	<u>Ps 4,663</u>	<u>Ps 19,367</u>

- (1) Esta cuenta corresponde al saldo a cargo de una empresa del señor Francisco Aguirre Gómez y que se origino por la cesión de cartera indicada en la Nota 6a, dicha cuenta fue cobrada en enero de 2007.
- (2) Zeus Construcciones, S.A. de C.V. es una compañía propiedad de Ana María Aguirre, accionista y se origino por un préstamo otorgado por la Compañía por Ps 3,150 (valor histórico, el cual devenga intereses al 10.5% anual y fue pagado en mayo de 2007.
- (3) Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, este monto incluye Ps 1,597 y Ps 1,623 respectivamente, correspondientes a cuentas por cobrar a accionistas por concepto de uso de bienes y servicios adquiridos por la Compañía (ver Nota 6c).

#### NOTA 8 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

Con el fin de mantener las operaciones de la estación XHFO-FM, S.A. de C.V., el 2 de octubre de 1995, Desarrollos Empresariales, S.A. de C.V. (DESA) subsidiaria de la Compañía celebró un contrato de prestación de servicios (EL CONTRATO) con las compañías Comercializadora Siete de México, S.A. de C.V. (COMERCIALIZADORA) y XHFO-FM, S.A. de C.V. (ESTACION). De conformidad con dicho contrato, DESA obtuvo el derecho de comercializar el tiempo aire de XHFO-FM por la prestación de servicios operacionales y administrativos a la COMERCIALIZADORA y a la ESTACIÓN.

Posteriormente el 30 de diciembre de 1998, se firma un contrato de cesión de derechos en el cual la Compañía sustituye a DESA, con el propósito de mantener la operación de la estación XHFO-FM, S.A. de C.V. Desde el mes de enero de 1999 se han celebrado diversos contratos modificatorios, de los cuales a la fecha el contrato que rige esta operación es el celebrado el 7 de septiembre de 2004, el cual entró en vigor el 3 de enero de 2005 y su duración será por cuarenta y ocho meses forzosos por lo que concluirá el día dos de enero del año 2009. De acuerdo este convenio, la Compañía retendrá la cantidad mensual que resulte de restar a los ingresos, la suma de US\$ 284, durante la vigencia de este convenio. Adicionalmente desaparece la figura de depósito en garantía, establecida en el contrato original y sus convenios modificatorios.

#### NOTA 9 – CONTRATO DE PRODUCCION CON INFORED:

El 23 de diciembre de 1998, con el objeto de continuar colaborando en la producción de programas de radio y para formar dos nuevas alianzas estratégicas, la Compañía celebró un contrato con Infored, S.A. de C.V., la Compañía productora del programa hablado y de noticias denominado Monitor y con el Señor José Gutiérrez Vivó, conductor del mismo programa, dicho contrato establecía la prestación de servicios de producción de programas de noticias y de eventos especiales, hasta el 30 de junio de 2015 y de manera exclusiva en radio a la Compañía y esta última se obligaría a transmitirlos en las estaciones radiodifusoras XERED-AM, XHRED-FM y estaciones afiliadas.

Dicho acuerdo estipulaba que la Compañía haría un pago, por única vez, a Infored por un importe de US\$ 15,400 moneda de los Estados Unidos de Norteamérica y Ps 5,124 (a valores históricos Ps 4,003). De los cuales, se pagaron US\$ 4,400 y Ps 5,124 (a valores históricos Ps 4,003) al momento de la firma, US\$ 4,000 el 31 de enero de 1999 y US\$ 7,000 se liquidaron en once pagos mensuales iguales, iniciando el 28 de febrero de 1999. Consecuentemente estos pagos anticipados se estaban amortizando mensualmente hasta junio de 2015 en forma uniforme.

La Compañía transfirió al Señor José Gutiérrez Vivó también dos estaciones de radio de AM, XEFAJ-AM, S.A. de C.V. y EMISORA 1320, S.A. de C.V. a valor en libros. La Compañía continúa prestando los servicios de mantenimiento, de ingeniería de transmisión y arrendamiento de inmuebles de estas estaciones bajo acuerdos por separado. A la fecha no ha recibido pago alguno por dicha contraprestación.

El 7 de mayo de 2002 la Compañía recibió una notificación de parte del Sr. José Elías Gutiérrez Vivó y de Infored, S.A. de C.V., para iniciar un proceso de arbitraje conforme al cual buscan la rescisión del Contrato de Producción mencionado, así como el pago de ciertos gastos y los costos de este litigio.

La Cámara Internacional de Comercio (“CIC”) le notificó a la Compañía el 1° de marzo de 2004, que se tomó una decisión final en el procedimiento de arbitraje iniciado en 2002 por Infored, S.A. de C.V. (“Infored”) y el Sr. José Gutiérrez Vivó contra Grupo Radio Centro. Por mayoría de votos de dos de los tres árbitros, el panel de la CIC sostuvo que la Compañía violó el contrato con Infored y el Sr. Gutiérrez Vivó. Como resultado, el contrato ha sido rescindido e Infored y el Sr. Gutiérrez Vivó en conjunto y en su caso serán recompensados con la cantidad de Ps 277,112 (US\$21,797), por daños y perjuicios. Como consecuencia, en 2003 la Compañía registro un pasivo contingente por dicho importe, asimismo, se cancelo el pago anticipado no devengado que al 31 de diciembre de 2003 ascendía a Ps 122,719 (Ps 104,572 valor histórico). El importe total por ambos conceptos ascendió a Ps 399,831, el cual se cargo en los resultados consolidado de 2003 como una partida especial.

La Compañía, ha discontinuado la producción del programa de noticias producido por Infored y conducido por el Sr. Gutiérrez Vivó, y producirá el programa Monitor por sí misma. Aunque la Compañía no puede predecir el efecto del reemplazo del Sr. Gutiérrez Vivó sobre la participación de audiencia del programa y sobre los ingresos por publicidad, la Compañía estima que cualquier reducción resultante en ingresos por publicidad será compensada por una reducción en los costos de programación que representaba Infored.

El 6 de agosto de 2004, la Compañía objetó la eficacia de la decisión de la CIC ante las Cortes Mexicanas y promovió incidente de nulidad del laudo arbitral. El 10 de noviembre de 2004 un juez Mexicano declaró la nulidad del laudo arbitral emitido por la CIC.

El 3 de diciembre de 2004, Infored y el Señor José Gutiérrez Vivó presentaron demanda de amparo indirecto en contra de la sentencia mencionada. El 10 de agosto de 2005 se emitió sentencia por la que se concedía a Infored y al Señor José Gutiérrez Vivó el amparo contra la sentencia mencionada. En contra de dicha sentencia, GRUPO RADIO CENTRO interpuso un recurso de revisión, el cual el 15 de febrero de 2006 se suspendió debido a que Infored y el Señor José Gutiérrez Vivó solicitaron a la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia, ejerciera su facultad de atracción, resolviéndose por mayoría de votos que no procedía se ejerciera dicha facultad. Se está en espera de la publicación oficial de la resolución para que se devuelva al Décimo Tercer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Civil y emita la resolución del recurso de revisión interpuesto por GRUPO RADIO CENTRO.

El 8 de junio de 2006, un tribunal mexicano anuló y rechazo hacer efectivo en México el laudo del arbitraje internacional, en una decisión inapelable, por lo que la provisión que se tenía registrada hasta al 31 de diciembre de 2005 por Ps 263,523 fue cancelada y registrada como una partida especial en los resultados de 2006; sin embargo, en cumplimiento con la NIF B-3, esta partida se presenta como parida no ordinaria. Infored y el Señor José Gutiérrez Vivó presentaron recurso de revisión en contra de la sentencia mencionada.

El 30 de enero de 2007, La Suprema Corte de Justicia de la Nación en una resolución de 5-4 con base a los argumentos del procedimiento, reversó la resolución del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, la cual ratificó la decisión de un tribunal inferior de no tomar en cuenta el laudo del arbitraje. La Suprema Corte de la Nación remitió el proceso a dicho tribunal, exigiendo que el Tribunal volviera a examinar el proceso bajo distintas reglas de procedimiento, las cuales requerirán que el tribunal revise los méritos del caso.

El 22 de marzo de 2007, Infored y el Sr. Gutiérrez Vivó promovieron impedimento para remover el caso del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y llevarlo a un tribunal cuyos jueces no tuvieran conocimiento del caso. El Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito determinó que uno de los tres jueces tenía un posible perjuicio en el caso y ordenó que ese juez fuera reemplazado específicamente para ese propósito. El 20 de junio de 2007 se devolvió el caso al Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito para que se dictara una sentencia definitiva.

El 8 de noviembre de 2007 GRUPO RADIO CENTRO promovió impedimento para remover del caso a uno de los magistrados. A la fecha de este informe la Compañía no ha recibido la resolución del impedimento solicitado, la cual se estima se obtendrá durante el mes de febrero de 2008. En tanto no se resuelva este nuevo impedimento, el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil no podrá dictar sentencia. La administración de la Compañía estima que este caso se resolverá de manera favorable para ellos. El 16 de junio de 2008 dicho tribunal emitió una nueva resolución, ver Nota 24.

#### NOTA 10 - INMUEBLES Y EQUIPOS:

Al 31 de diciembre este rubro se integraba como sigue:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>	<u>Tasa de depreciación anual</u>
Edificios	Ps 343,505	Ps 342,770	2.22%
Equipo de transmisión	139,108	138,379	11.87%
Equipo de estudio	143,469	141,822	15.94%
Mobiliario y equipo de oficina	49,850	49,490	16.48%
Equipo de cómputo	79,311	76,564	32.22%
Equipo de transporte	44,972	40,396	28.30%
Helicópteros	36,135	36,135	18.18%
Mejoras a locales arrendados	13,322	13,062	5.00%
	<u>849,672</u>	<u>838,618</u>	
Menos –Depreciación acumulada	<u>(574,379)</u>	<u>(544,501)</u>	
Terrenos	149,333	149,333	
Inmuebles destinados para venta, neto	35,025	36,631	
Equipo en tránsito	<u>1,904</u>	<u>1,139</u>	
	<u>Ps 461,555</u>	<u>Ps 481,220</u>	

Inmobiliaria Radio Centro, S.A. de C.V., es propietaria del edificio en el que se encuentran las oficinas principales y los estudios de las estaciones de radio, y renta una parte del edificio. El ingreso por renta a Maxcom, S.A. de C.V. en 2007, 2006 y 2005, ascendió a Ps 261, Ps 254 y Ps 245, respectivamente.

Durante 2007, 2006 y 2005 la Compañía revisó el valor neto de realización de los inmuebles temporalmente en desuso, determinando para los años 2007, 2006 y 2005, un decremento en el valor registrado en libros de Ps 881, Ps 1,930 y Ps 834, respectivamente.

#### NOTA 11 - CARGOS DIFERIDOS:

Al 31 de diciembre este rubro se integraba como sigue:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Gastos de instalación	Ps 8,960	Ps 9,809
Licencias y patentes	2,690	835
	<u>11,650</u>	<u>10,645</u>
Menos –Amortización acumulada	(5,741)	(6,021)
	<u>5,909</u>	<u>4,623</u>
Obligaciones laborales (ver Nota 17):		
Activo intangible	138	8
	<u>Ps 6,047</u>	<u>Ps 4,631</u>

#### NOTA 12 - EXCESO DEL COSTO SOBRE EL VALOR NETO EN LIBROS DE SUBSIDIARIAS:

El 12 de mayo de 1995 y 9 de enero de 1996, la Compañía adquirió el 33% y 67%, respectivamente, de las acciones en circulación de RADIODIFUSION RED. Esta adquisición generó un exceso del costo sobre el valor en libros de Ps 498,874 (a valores históricos Ps 146,308) y Ps 872,947 (a valores históricos Ps 313,101) respectivamente. El 30 de septiembre del 2001, la Compañía enajenó estas acciones a DESA, una de sus subsidiarias.

El 31 de diciembre de 2001, la Compañía adquirió Radio Sistema Mexicano, S.A., esta adquisición generó un exceso del costo sobre el valor neto en libros de Ps 58,742.

El 14 de marzo de 2001, la Compañía adquirió Palco Deportivo.Com, S.A. de C.V., Palco Shop, S.A. de C.V., Palco Deportivo Multimedia, S.A. de C.V. y Palco Deportivo México, S.A. de C.V., fusionadas el 1º de octubre de 2001 con Enlaces Troncales, S.A. de C.V. y Servicios Corporativos Palco, S.A. de C.V., fusionada el 2 de octubre de 2001 con Promo Red, S.A. de C.V. Esta adquisición generó un exceso del costo sobre el valor neto en libros de Ps 51,737 (a valores históricos Ps 38,715).

El 30 de noviembre de 2005, se adquirió el 100% de la tenencia accionaria de GRC Radiodifusión, S.A. (antes Aerocer, S.A.), cuya actividad es el arrendamiento de equipo aéreo y terrestre a GRUPO RADIO CENTRO y GRC Publicidad, S.A. de C.V., esta adquisición generó un exceso del costo de la entidad adquirida al 100% sobre el valor neto de los activos adquiridos y deudas asumidas de Aerocer, S.A., por Ps 8,349.

Hasta el 31 de diciembre de 2004, los excesos del costo sobre el valor neto en libros determinado en las adquisiciones de acciones mencionadas, se amortizaba en un período de veinte años desde la fecha de su adquisición. A partir del 1 de enero de 2005 está sujeto a la prueba de deterioro en forma anual de conformidad con el Boletín C-15.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 el crédito mercantil registrado por un monto de Ps 828,863 no presentó deterioro y se integra como sigue:

<u>Originado en la adquisición de:</u>	<u>Importe</u>
Radiodifusión Red	Ps 744,869
Radio Sistema Mexicano, S.A.	37,927
Enlaces Troncales, S.A. de C.V.	35,321
GRC Radiodifusión, S.A. (Antes Aerocer, S.A.)	8,350
Otras menores	2,396
	<u>Ps 828,863</u>

NOTA 13 - ANTICIPOS DE CLIENTES:

Los anticipos de clientes ascendían a Ps 124,418 en 2007 y a Ps 132,546 en 2006 y corresponden a depósitos para futuros servicios de transmisión, que se reconocen como ingresos cuando su correspondiente tiempo de radiodifusión es transmitido. Para efectos fiscales se consideraron como ingresos desde la fecha en que se recibieron.

NOTA 14 - PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR:

Al 31 de diciembre este rubro se integraba como sigue:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Proveedores de medios y servicios	Ps 47,044	Ps 36,933
Sueldos y honorarios por pagar	7,058	9,139
Participación de utilidades a los trabajadores por pagar	1,091	918
Otras	227	266
	<u>Ps 55,420</u>	<u>Ps 47,256</u>

NOTA 15 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y OTROS IMPUESTOS POR PAGAR:

Al 31 de diciembre este rubro se integraba como sigue:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Impuestos derivados de sueldos y salarios	Ps 5,092	Ps 5,406
Impuesto al valor agregado	24,237	40,723
Impuesto sobre la renta	20,027	43,409
Otras retenciones	1,491	1,293
	<u>Ps 50,847</u>	<u>Ps 90,831</u>

NOTA 16 - PRIMAS DE ANTIGÜEDAD Y PENSIONES:

Hasta el 31 de diciembre de 2004, la Compañía mantiene un pasivo para cubrir pagos por primas de antigüedad y plan de pensiones y a partir del 31 de diciembre de 2005 también mantiene un pasivo para cubrir pagos por indemnizaciones por despido bajo ciertos supuestos. Todos los pasivos fueron determinados por medio de estudios actuariales utilizando el método de costos unitarios proyectado de acuerdo con lo establecido por el Boletín D-3, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Los cálculos actuariales al 31 de diciembre de 2007 y 2006, se resumen a continuación:

	2 0 0 7					2006
	Prima de antigüedad	Plan de pensiones	Indemnizaciones por despido	Total		
Cambios en la obligación por beneficios proyectados	Ps 28,931	Ps 1,661	Ps 8,575	Ps 39,167	Ps 38,754	
Costo de servicio	1,600	89	501	2,190	2,242	
Costo de intereses	909	65	265	1,239	1,202	
Ganancia actuarial	1,815	1,038	1,451	4,304	(2,488)	
Beneficios pagados	(528)	(1,061)	-	(1,589)	(544)	
Obligaciones por beneficios proyectados al final del año	Ps 32,727	Ps 1,792	Ps 10,792	Ps 45,311	Ps 39,167	
Activos del plan	-	-	-	-	-	
Situación del Pasivo	Ps 32,727	Ps 1,792	Ps 10,792	Ps 45,311	Ps 39,167	
Pérdida neta actuarial no reconocida	Ps -	Ps -	Ps -	Ps -	Ps -	
Costos de servicios anteriores no reconocidos	(6,172)	1,191	(7,266)	(12,247)	(7,315)	
Provisión adicional (1)	Ps -	Ps -	Ps -	Ps -	Ps 8,179	
Activo (pasivo) neto proyectado	Ps 38,899	Ps 601	Ps 18,058	Ps 57,558	Ps 54,661	
Obligaciones por Beneficios Actuales	Ps 30,803	Ps 1,620	Ps 10,204	Ps 42,627	Ps 36,819	
Pasivo adicional	Ps 29	Ps 1,018	Ps -	Ps 1,047	Ps 44	
Activos In tangibles (ver Nota 12)	Ps -	Ps 138	Ps -	Ps 138	Ps 8	
Total pasivo Laboral	Ps 38,928	Ps 1,619	Ps 18,058	Ps 58,605	Ps 54,706	

- (1) En el año 2006 la administración de la Compañía registró un pasivo adicional por concepto de indemnizaciones por despido, debido a que parte del personal se encuentra en edad de retiro.

Promedio ponderado de estimaciones al 31 de diciembre

	2 0 0 7			2006
	Prima de antigüedad	Plan de pensiones	Indemnizaciones por despido	
Tasa de descuento (tasas reales)	4.00%	4.00%	4.00%	4.00%
Incremento en la tasa de compensación (tasas reales)	1%	1%	1%	1.00%
Período de amortización de la obligación transitoria	6.96	6.96	12.99	6.96 y 12.99 años

Componentes del costo neto del período de los beneficios

	2 0 0 7					2006
	Prima de antigüedad	Plan de pensiones	Indemnizaciones por despido	Total		
Costo laboral	Ps 1,600	Ps 89	Ps 501	Ps 2,190	Ps 2,245	
Costo financiero	909	65	265	1,239	1,202	
Amortización de costos de servicios anteriores	1,968	20	(932)	1,056	2,130	
Ajuste al pasivo no derivado de calculo actuarial	-	-	-	-	8,179	
Costo neto del período	Ps 4,477	Ps 174	Ps (166)	Ps 4,485	Ps 13,753	

NOTA 17- CAPITAL CONTABLE:

Los accionistas aprobaron los siguientes cambios en la estructura del capital de la Compañía.

Durante 2007:

- a) Pago de dividendos por Ps 71,942

Durante 2006:

- b) Recompra de acciones en el mercado público de 918,800 acciones, representando el 0.564% de acciones en circulación, por Ps 9,117.
- c) Venta de acciones en el mercado público de 918,800 acciones, representando el 0.564% de acciones en circulación, por Ps 0,459.
- c) Reembolso de capital por Ps 120,096 (histórico), sin cancelación de las acciones respectivas.

- d) Aumento del capital social fijo sin emisión de nuevas acciones, mediante la capitalización de los efectos de actualización del mismo capital social por Ps 337,060.

Durante 2005:

- a) Venta de acciones en el mercado público de 172,000 acciones, representando el 0.001% de acciones por Ps 1,553.

Después de los cambios antes citados, la Compañía al 31 de diciembre de 2007, tiene un capital social representado por 247,414,768 acciones ordinarias que conforman el capital mínimo fijo sin derecho a retiro de las cuales 162,724,561 acciones se encuentran íntegramente pagadas y 84,690,207 se conservan en tesorería. El capital social sólo puede estar poseído por personas de nacionalidad mexicana y está representado por acciones nominativas sin expresión de valor nominal, y se integra como sigue:

	<u>Número de Acciones</u>
Capital social autorizado	247,414,768
Acciones en tesorería	<u>(84,690,207)</u>
Total de capital social en circulación	<u>162,724,561</u>
Capital social fijo suscrito y pagado	Ps 1,056,119
Incremento por actualización para expresar a pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2007	<u>74,291</u>
	<u>Ps 1,130,410</u>

Los cambios en el número de acciones en circulación fueron como sigue:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Acciones en circulación al principio del año	<u>162,724,561</u>	<u>162,724,561</u>
Acciones en circulación al final del año	<u>162,724,561</u>	<u>162,724,561</u>
Capital social al final del año expresado en pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2007	<u>Ps 1,130,410</u>	<u>Ps 1,130,410</u>

La utilidad neta del ejercicio está sujeta a la separación de cuando menos un 5% para incrementar la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% del capital social. La reserva legal que se encuentra registrada al 31 de diciembre de 2007 y 2006, formando parte de las utilidades acumuladas ascendía a Ps 48,729 y Ps 27,193, respectivamente.

Si las utilidades que se distribuyan no han pagado previamente impuestos, la Compañía deberá pagar el impuesto sobre la renta relativo a las utilidades sujetas a distribución de dividendos (ver descripción de CUFIN en Nota 18).

NOTA 18 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA:

De acuerdo con la legislación fiscal vigente hasta 2007, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el impuesto sobre la renta (ISR) y el impuesto al activo (IMPAC). La tasa de ISR es del 28% (del 29% en 2006). La tasa del IMPAC es del 1.25% sobre los activos actualizados sin deducción alguna (del 1.8% en 2006 considerando la deducción de algunos pasivos).

De acuerdo con la legislación fiscal vigente a partir de 2008, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IETU. La tasa de ISR es del 28%. La tasa del IETU es 16.5% para 2008, 17% para 2009 y 17.5% de 2010 en adelante.

- a) Impuesto sobre la renta, impuesto al activo y participación de utilidades a los trabajadores

La utilidad contable difiere del resultado fiscal, debido principalmente al efecto de diferencias permanentes, básicamente en partidas incluidas en el estado de resultados para reflejar los efectos de la inflación y a diferencias temporales que afectan contable y fiscalmente en diversos ejercicios.

A continuación se presenta una conciliación entre la tasa legal y la tasa efectiva de ISR:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Tasa según la Ley del Impuesto Sobre la Renta	28.0%	29.0%
Diferencia entre el ajuste anual por inflación y el resultado por posición monetaria	1.02	(1.25)
Cancelación de pasivos	-	(15.48)
Pérdidas fiscales	-	(3.69)
Otros	1.43	(1.37)
Gastos no deducibles	<u>0.88</u>	<u>1.76</u>
Tasa efectiva del impuesto sobre la renta	<u>31.33%</u>	<u>8.97%</u>

Las provisiones del impuesto sobre la renta y la participación de utilidades a los trabajadores para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006 son las siguientes:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Impuesto sobre la renta causado	Ps 45,813	Ps 77,452
Impuesto sobre la renta diferido	(4,259)	(34,508)
Total impuesto sobre la renta	<u>Ps 41,554</u>	<u>Ps 42,944</u>
Participación de utilidades a los trabajadores causada, a partir de 2007 se presenta en otros gastos (ver Nota 3-t-2)	<u>Ps 1,103</u>	<u>Ps 923</u>

La Compañía tiene autorización para consolidar fiscalmente sus estados financieros con los de sus subsidiarias, por lo que los resultados fiscales se determinan de manera consolidada de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La determinación del impuesto sobre la renta diferido, se realizó a través del método de activos y pasivos que comparan los valores contables y fiscales de los mismos, de esta comparación, resultan diferencias temporales a las que se les aplican las tasas fiscales correspondientes.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 el saldo de impuestos diferidos (impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en la utilidad) se integran como sigue:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Inmuebles y equipos	Ps (74,342)	Ps (74,888)
Impuesto al activo	5,538	5,538
Anticipos de clientes	56,990	57,197
Pasivos laborales	16,035	15,304
Pagos anticipados y otras		
Partidas	(9,351)	(12,540)
Pasivo neto del impuesto diferido	<u>Ps (5,130)</u>	<u>Ps (9,389)</u>

De acuerdo con la Ley del ISR, si en algún ejercicio, la Compañía paga un IMPAC en exceso al impuesto sobre la renta, este exceso puede ser utilizado para compensar impuestos sobre la renta por pagar en exceso al IMPAC por pagar en cualquiera de los siguientes diez ejercicios. Al 31 de diciembre de 2007, el IMPAC pagado en exceso al ISR asciende a:

<u>Año de Origen</u>	<u>Importe</u>	<u>Año de vencimiento</u>
2004	<u>Ps 5,538</u>	2010

La cuenta de utilidad fiscal neta (“CUFIN”), representa el monto de las utilidades acumuladas que podrán ser distribuidas sin cargo fiscal adicional para la Compañía. Al 31 de diciembre de 2007 esta cuenta ascendía a Ps 314,227.

El capital social actualizado para efectos fiscales que conforma la cuenta de capital de aportación ascendía al 31 de diciembre de 2007 a Ps 1,281,922.

b) Impuesto empresarial a tasa única

El 1o. de octubre de 2007 se publicaron nuevas leyes y se modificaron diversas leyes fiscales, así como también un decreto presidencial el 5 de noviembre de 2007, que serán aplicables a partir del 1o. de enero de 2008, entre las que destacan:(i) derogación de la Ley del IMPAC, y (ii) un nuevo impuesto denominado impuesto empresarial a tasa única (IETU), el cual contempla su base en flujos de efectivo y con ciertas restricciones para las deducciones autorizadas, además de otorgar créditos fiscales relacionados principalmente con inventarios, salarios gravados para ISR y aportaciones de seguridad social, pérdidas fiscales originadas por deducción inmediata, IMPAC por recuperar, y deducciones relacionadas con inversiones en activos fijos, gastos y cargos diferidos.

Conforme a lo anterior, a partir de 2008, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el IETU y el ISR. En los casos que se cause IETU, su pago se considera definitivo, no sujeto a recuperación en ejercicios posteriores (con algunas excepciones).

Debido a que, conforme a estimaciones de la Compañía en la consolidación fiscal, el impuesto a pagar en los próximos ejercicios es el ISR, los impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2007 se registraron sobre la base de ISR.

## NOTA 19 - OTROS GASTOS NETO:

Durante 2007, 2006 y 2005 las principales transacciones que generaron los otros ingresos y gastos se integran como sigue:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Ingresos:			
Ventas de suministros y recuperación de gastos	Ps 2,197	Ps 5,381	Ps 2,161
Arrendamiento de inmuebles y mantenimiento	255	306	336
Recuperación de impuestos		2,771	610
Utilidad en venta de activo fijo	641	263	288
Otros	<u>2,324</u>	<u>2,187</u>	<u>1,642</u>
Total otros ingresos	<u>Ps 5,417</u>	<u>Ps 10,908</u>	<u>Ps 5,037</u>
	<u>2007</u>	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Gastos:			
Honorarios al Comité Ejecutivo	Ps (17,308)	Ps (18,387)	Ps (18,362)
Costo de mantenimiento y arrendamiento	(9,509)	(8,494)	(10,520)
Costo de arbitraje	(a) (5,598)	(7,128)	(8,882)
Cumplimiento de obligaciones en bolsa de valores y reestructuración accionaria	(6,887)	(5,250)	(7,383)
Otros	(6,338)	(9,530)	(9,432)
Gastos relativos a la celebración del 60 aniversario	-	(5,575)	-
Gastos de representación	-	(9,856)	-
Suscripción Internet	(3,599)	(3,346)	(1,934)
Efecto por valuación de inmuebles a valor neto de realización (ver Nota 10)	(881)	(1,930)	(834)
Participación de utilidades a los trabajadores (ver Nota 3-t-2)	<u>(1,103)</u>	<u>(923)</u>	<u>298</u>
Total otros gastos	<u>(51,223)</u>	<u>(70,419)</u>	<u>(57,645)</u>
Otros gastos, netos	<u>Ps (45,806)</u>	<u>Ps (59,511)</u>	<u>Ps (52,608)</u>

a) Durante 2007, 2006 y 2005, la Compañía realizó gastos legales por el arbitraje promovido por el Señor José Gutiérrez Vivó en mayo de 2002.

## NOTA 20.- INVERSIÓN EN GRC RADIODIFUSIÓN (ANTES AEROCER):

Como se menciona en la Nota 1, inciso (b) y en la Nota 12, el 30 de noviembre de 2005, se adquirió el 100% de las acciones de GRC Radiodifusión, S.A. (antes Aerocer, S.A.) el precio pagado fue por Ps 11,685.

GRC Radiodifusión (antes Aerocer, S.A.), al 30 de noviembre del 2005, presentaba Ps 124,547 (a valores históricos Ps 61,572) de pérdidas fiscales pendientes de amortizar, de las cuales al 31 de diciembre de 2006 y 2005, fueron utilizadas Ps 59,689 y Ps 64,858, respectivamente para compensar las utilidades fiscales, generadas durante dichos años.

NOTA 21.- CONTINGENTE:

Al 31 de diciembre de 2007 Grupo Radio Centro, S.A.B de C.V., tiene reclamaciones laborales iniciadas entre 2000 y 2004, las cuales se encuentran en proceso legal y que en caso de dictarse un fallo en contra de la Compañía, la responsabilidad aproximada sería de \$48,996. No se tiene registrada reserva alguna, debido a que la Administración de la Compañía considera que estos juicios se resolverán en forma satisfactoria para la Empresa.

NOTA 22.- AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

La emisión de los estados financieros adjuntos fue autorizada con fecha 13 de febrero de 2008 por el C.P. Pedro Beltrán Nasr, Director de Finanzas.

NOTA 23 EVENTO SUBSECUENTE:

En relación con el proceso de arbitraje iniciado en 2002 por Infored, S.A. de C.V. (“Infored”) y José Gutiérrez Vivó en contra de la Compañía, el cual se describe en la Nota 19, el 12 de junio de 2008, el Décimo Tercer Tribunal de Circuito rechazó su decisión previa donde anuló y rechazo hacer efectivo en México el laudo del arbitraje internacional, y otorgó un amparo a Infored y al Sr. Gutiérrez Vivó, y denegó el amparo de la Compañía, concluyendo que el arbitraje internacional es efectivo en México. Del extracto de la sentencia publicada el 12 de junio pasado, se deriva que fue adversa a la Compañía, sin embargo no implica una obligación de ejecución o pago, y Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V. continuará haciendo valer los recursos que la Ley le otorga en contra del laudo arbitral, por lo que no considera conveniente el registro de provisión alguna para hacer frente a esta contingencia.